



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 10 DE JULIO DE 2001

Número 158

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación y Universidades

- 10517 7584 Decreto número 57/2001, de 29 de junio, por el que se cesan y nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 10517 7594 Orden de 21 de junio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 19 plazas del Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, código AGX00C-7.

Consejería de Educación y Universidades

- 10526 7589 Corrección de errores a la Orden de 21 de marzo de 2001 por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y Procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 10526 7591 Orden de 26 de junio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada aprobada por Orden de 15 de diciembre de 1997.

Consejería de Educación y Universidades

- 10527 7585 Resolución de 25 de junio de 2001, de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del proceso de solicitud de implantación experimental de la jornada continua en Centros de Educación Infantil y Primaria, dependientes de la Consejería de Educación y Universidades.
- 10529 7590 Orden de 27 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Orden de 13 de junio de 2001, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria.
- 10530 7586 Corrección de errores a la Orden de 11 de junio de 2001 por la que se establecen las normas de carácter general por las que ha de regirse el calendario escolar de cada curso académico, de aplicación en los centros docentes de la Región de Murcia en los que se imparten los niveles no universitarios de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial Educación Secundaria, Formación Profesional Específica y las Enseñanzas de Régimen Especial.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 10530 7595 Anuncio de información pública relativo al Estudio de impacto ambiental del proyecto de modificación puntual de las normas subsidiarias número 28, ampliación polígono industrial «El Salar», en el término municipal de Totana, con el número de expediente 1.209/00 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

- 10530 7587 Orden de 28 de mayo de 2001 por la que se modifica el Calendario de Apertura al Público de Comercios en domingos y festivos para el año 2001 en el municipio de Yecla.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

- 10531 7592 Notificación a obligados tributarios.
- 10551 7593 Notificación a obligados tributarios.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 10554 7384 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.
- 10554 7385 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula.
- 10554 7386 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Abanilla.
- 10554 7387 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Abarán.

Consejería de Educación y Universidades

- 10554 7588 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de «Adquisición de equipamiento para implantación de los ciclos formativos «Procesos en planta química» en I.E.S. «Sanje» de Alcantarilla y «Gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos» en I.E.S. «Pedro Aguilera» de Moratalla.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 10555 7232 Corrección de error.

Pág.**II. Administración Civil del Estado****2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Secretaría General Técnica**

10556 7445 Liquidación de intereses de demora. Artículo 81.9 de la Ley General Presupuestaria. Recurso número 7.571/00.

**Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura**

10556 7579 Nota-anuncio.

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Uno de Cartagena**

10557 7417 Art. 131 Ley Hipotecaria número 176/99.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

10557 7361 Juicio Ejecutivo número 28/1993.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

10558 7406 Expediente de dominio número 160/01.

10558 7580 Artículo 131 Ley Hipotecaria 122/2000.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

10558 7359 Procedimiento Cognición número 360/1998.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

10559 7360 Procedimiento número 140/2000. Cédula de citación.

Instrucción número Siete de Cartagena

10559 7424 Juicio de faltas número 246/2000.

Primera Instancia número Dos de Cieza

10560 7405 Declaración fallecimiento número 308/98.

Primera Instancia número Uno de Jumilla

10560 7410 Juicio Verbal número 58/01.

Primera Instancia e Instrucción de Jumilla

10560 7408 Juicio ejecutivo número 98/00

Primera Instancia número Tres de Lorca

10561 7407 Quiebra número 394/94.

Primera Instancia número Uno de Murcia

10561 7419 Juicio cognición número 432/97

10562 7366 Tercerías Menor Cuantía número 243/1997. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Dos de Murcia

10562 7421 Juicio ejecutivo número 784/00

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

10562 7414 Juicio ejecutivo número 1069/00.

10563 7420 Juicio ejecutivo número 854/00

Primera Instancia número Siete de Murcia

10563 7364 Procedimiento número 879/1999.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

10564 6663 Corrección de error.

10564 7411 Procedimiento judicial sumario número 184/00

Instrucción número Seis de Murcia

10565 7425 Juicio de faltas número 2.336/2000 C-A.

De lo Social número Seis de Murcia

10565 7322 Ejecución número 87/1998. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Uno de San Javier

10565 7416 Ejecución hipotecaria número 156/00.

Primera Instancia número Dos de San Javier

10566 7415 Juicio ejecutivo número 254/00.

10566 7409 Expediente dominio número 140/01.

10566 7274 Procedimiento número 109/2000. Cédula de notificación y requerimiento.

Primera Instancia número Uno de Totana

10567 7422 Juicio declarativo de menor cuantía número 154/98.

10567 7412 Juicio ejecutivo número 413/00.

Primera Instancia número Dos de Totana

10567 7418 Art. 131 Ley Hipotecaria número 237/94

10568 7423 Juicio de faltas número 18/99.

10568 7365 Procedimiento número 41/1999.

Pág.**Primera Instancia número Uno de Yecla**

10569 7413 Juicio ejecutivo número 213/1998.

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**Sala de lo Social**

10570 7316 Recurso número 2.381/98. Cédula de Notificación.

Instrucción número Seis de Granada

10570 7318 Procedimiento número 5/2001.

IV. Administración Local**Abanilla**

10572 7358 Aprobación Presupuesto General.

Alcantarilla

10572 7394 Cambio de Sistema de Actuación.

10572 7352 Aprobación Inicial del Cambio de Sistema de Actuación en el Polígono 2.3 del Plan Parcial Cabezo Verde.

Cartagena

10572 7353 Modificación tarifas del Precio Público.

Fortuna

10572 7390 Expediente de desafectación de edificios públicos escolares.

Las Torres de Cotillas

10573 7398 Aprobó definitivamente la delimitación del nuevo subpolígono en el Plan Parcial «Provincasa».

Librilla

10573 7582 Contratación de Obras.

10574 7583 Contratación de Obras.

Lorca

10574 7354 Modificación de Estatutos. Suelo y Vivienda de Lorca, S.A.

10574 7355 Modificación de Estatutos. Limpieza Municipal de Lorca, S.A.

Los Alcázares

10574 7402 Enajenación de suelo.

10575 7403 Enajenación de suelo.

10575 7401 Adjudicación de obra.

Molina de Segura

10575 7581 Corrección de error.

10575 7357 Adjudicación de Contrato de Asistencia Técnica.

10576 7356 Adjudicación de Contrato de Asistencia Técnica.

Murcia

10576 7350 Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de terrenos para completar semicalle en el barrio del Progreso, 1.ª travesía y 2.ª travesía derecha de la C/. Las Palmeras y c/. de nueva creación. (Gestión-Expropiación 1.375GE00).

10576 7351 Gerencia de Urbanismo. Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de los terrenos precisos para la apertura de la prolongación de la calle Santa Rosa hasta la calle Fuensanta en Santiago El Mayor, Murcia (gestión-expropiación 0894GE00).

10576 7632 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

10577 7634 Aprobación inicial del Plan Especial de reforma interior en calle Torre de Romo y otras de Murcia (Ámbito UM-006).

San Javier

10577 7397 Anuncio.

10578 7396 Exposición del Padrón del IBI ejercicio 2001.

San Javier

10578 7404 Anuncio.

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes Trenque Don Payo de Santa Cruz**

10578 7578 Convocatoria asamblea general extraordinaria.

Comunidad de Regantes Riegos Tradicionales del Guadalentín Reina de Los Ángeles. Sangonera La Verde

10578 7628 Convocando a junta general extraordinaria.

Anuncio Extravío de Título

10578 7346 Extravío Título de Graduado Escolar.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación y Universidades

7584 Decreto número 57/2001, de 29 de junio, por el que se cesan y nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2/1999, de 30 de marzo, del Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, el Consejo Social la Universidad de Murcia está integrado por veinticinco miembros, diez de los cuales representan a la Junta de Gobierno de la Universidad. De ellos, siete son elegidos por la propia Junta de entre sus componentes, garantizando la representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria.

En reunión de fecha 9 de marzo de 2001, la Junta de Gobierno de la mencionada Universidad eligió a D. Javier Andreu López y a D. Alberto Sánchez Jordán, representantes de los alumnos en el Consejo Social, en sustitución de D. José Luis Marco Rubio y D. Francisco José Hurtado Mayén.

En consecuencia, según establece el artículo 8 de la Ley 2/1999, de 30 de marzo, antes citada, debe procederse a su nombramiento por Decreto.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas, a propuesta de la Consejería de Educación y Universidades y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de junio de 2001.

DISPONGO

Artículo Primero.

Cesar a D. José Luis Marco Rubio y D. Francisco José Hurtado Mayén, como miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

Artículo Segundo.

Nombrar a D. Javier Andreu López y D. Alberto Sánchez Jordán, nuevos miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación de la Junta de Gobierno de dicha Universidad.

Dado en Murcia, 29 de junio de 2001.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

7594 Orden de 21 de junio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 19 plazas del Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, código AGX00C-7.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 105/2000, de 28 de julio por el que se adoptan medidas excepcionales de Consolidación de Empleo Temporal («Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 175 de 29 de julio de 2000), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional y en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

DISPONGO

Primero

Convocar pruebas selectivas para acceso Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Regional.

Segundo

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, en la dirección INTERNET "<http://www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/>".

Tercero

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en el Decreto número 105/2000, de 28 de julio de 2000, por el que se adoptan medidas excepcionales de Consolidación de Empleo Temporal («Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 175, de 29 de julio de 2000), por el Decreto 104/2000, de 28 de julio de 2000, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para el ejercicio 2000 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 175 de 29 de julio de 2000), por el Decreto 68/1992, de 25 de junio, por el que se regula la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional («Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 147, de 26 de junio de 1992), por las presentes bases específicas y en lo no previsto en éstas, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 145, de 26 de junio de 1998).

Cuarto

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la anteriormente citada Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, con carácter excepcional se dictan las siguientes,

BASES ESPECÍFICAS

1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 19 plazas del Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Regional. De estas 19 plazas, 1 se reserva para el cupo de personas con minusvalía que, de no cubrirse, se acumulará a las plazas restantes del sistema de acceso libre.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- A) Fase de oposición y
- B) Fase de concurso.

1.2.1.- Fase de oposición: el programa es el establecido en la Orden de 5 de febrero de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los ejercicios y programas de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Regional (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 43, de 21 de febrero de 2001)

Esta fase consta de un ejercicio, que tiene carácter eliminatorio. Dicho ejercicio comprende dos partes que se complementarán, debiéndose alcanzar para superarlo un mínimo de 10 puntos, sumadas las puntuaciones de la primera y segunda parte.

Primera parte: consiste en contestar un cuestionario de 100 preguntas con respuestas alternativas basado en el contenido de todo el programa. Dado que en las presentes pruebas selectivas existe una opción jurídica y una opción económica, el Tribunal debe elaborar dos cuestionarios uno de la opción económica y otro de la opción jurídica.

Duración: 100 minutos.
Valoración: de 0 a 10 puntos.
Puntuación mínima: 4 puntos.

La fórmula para penalizar las respuestas incorrectas será la siguiente:

$$\text{Valoración del test: } \frac{\text{Número de aciertos} - \frac{\text{Número de errores}}{\text{Número de alternativas} - 1}}{1}$$

Los 4 puntos se obtendrán si en la valoración del test resultan correctas el 40% del total de las preguntas, una vez aplicada la fórmula de penalización anteriormente reseñada, siendo este el nivel mínimo exigido para la superación de esta parte.

Esta parte tiene carácter eliminatorio.

Segunda parte: consistirá en el desarrollo y resolución por escrito de un supuesto práctico, desglosado o no en preguntas, elegido al azar en presencia de los opositores, de entre 4 propuestos en el mismo acto por el Tribunal, relacionados cada uno de ellos con una de las cuatro partes en que se divide el contenido del grupo de materias de la opción elegida por el opositor.

Dichos supuestos serán determinados por el Tribunal el mismo día del examen, debiendo contar con 4 supuestos para la opción jurídica y 4 supuestos para la opción económica.

Los aspirantes podrán disponer para la realización de este supuesto exclusivamente de textos legales, debiendo ser aportados por los propios interesados.

El supuesto práctico será leído necesariamente en sesión pública y llamamiento único ante el Tribunal, quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con su supuesto, durante un período de diez minutos. Se valorará la formación general, capacidad de análisis, el orden y la claridad de ideas desarrolladas, así como la corrección en la exposición escrita. Transcurridos diez minutos de la lectura, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Duración máxima: 2 horas.
Valoración: de 0 a 10 puntos.
Puntuación mínima: 4 puntos.

Esta parte tiene carácter eliminatorio.

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en el ejercicio de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- Fase de concurso: en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de 8'570 puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo Superior de Administradores o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0'0715 puntos, hasta un máximo de 6'856 puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas las funciones propias del Cuerpo al que se pretende acceder, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0'0357 puntos, hasta un máximo de 3'428 puntos.

La suma de los apartados a) y b) no puede superar los 6'856 puntos.

c) Por cada ejercicio aprobado en las tres últimas convocatorias de pruebas selectivas de acceso libre al Cuerpo Superior de Administradores derivadas de las Ofertas de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocadas por Orden de 10 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por Orden de 7 de julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y por Orden de 15 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, a razón de 0'857 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 1'714 puntos

Por este apartado también se valorarán con la misma puntuación los ejercicios aprobados en las tres últimas convocatorias de pruebas selectivas de acceso libre al Cuerpo que tenga identidad de funciones con el indicado en el párrafo anterior, derivadas de los Reales Decretos de Oferta de Empleo Público de la Administración General del Estado y de aquellos Organismos Autónomos cuyas competencias hayan sido transferidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total por aspirante.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes seleccionados se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de octubre de 2001, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

2.2.1.- Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española.

2.2.2.- El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.

2.2.3.- Los aspirantes que concurran a estas plazas por el turno de reserva para personas con minusvalía deberán tener reconocida, por los órganos competentes de la Administración Regional de Murcia o sus análogos de otras Comunidades Autónomas, una discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

2.2.4.- Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en solicitud ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 30 de noviembre de 2000, de la Consejería de Economía y

Hacienda, (BORM nº 301, de 30 de diciembre de 2000), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo). En la solicitud se consignará inexcusablemente el código del Cuerpo al que se pretende acceder. Su no consignación determinará la no admisión del aspirante.

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes deberán marcar en la solicitud la Opción Jurídica o Económica por la que van a participar.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica duodécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso de no hacerlo o transcurrido el plazo de subsanación sin indicarlo, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

Los aspirantes que se presenten por el turno de minusvalía deberán indicarlo en la solicitud. Asimismo, deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las distintas partes del ejercicio único.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se dirigirán al Consejero de Economía y Hacienda.

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 5.955 pesetas, (35'79 euros).

3.4.1.- Dicha Tasa se abonará al presentar la solicitud en cualquiera de las oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), devolviéndose en ese momento al interesado un ejemplar de la instancia sellada mecánicamente por la entidad como recibo del pago de las tasas realizado en CAJAMURCIA (número de transacción interna 265) o en la CAM (tipo de operación interna 444), considerándose con ello cumplimentado el trámite de presentación de instancia con los efectos y garantías para el interesado de su presentación en un registro administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la base general 3.4.3 de la Orden de 15 de junio de 1998.

3.4.2.- Cuando el abono de la Tasa se efectúe en una entidad distinta de las entidades colaboradoras (CAJAMURCIA y CAM) éste se realizará mediante transferencia bancaria al código cuenta cliente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 2043.0002.78.010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), debiendo el interesado, en este caso, presentar obligatoriamente la instancia junto con el resguardo acreditativo del ingreso en cualquiera de

los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4.3.- El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1.- La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

4.2.- Los aspirantes que deseen modificar su instancia en relación con su petición de formar parte o no de la Lista de Espera o modificar las zonas solicitadas, si las hubiera, podrán hacerlo en el plazo de los 10 días de subsanación de defectos a que se refiere la base general 4.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente

Titular: D. Pedro Madrigal de Torres
Suplente: D. Rafael Morales Illán

Secretario

Titular: D. Luis Pérez Almansa
Suplente: D. Manuel Pino Smilg

Vocal primero

Titular: D. José Vicente Manzanaro Salinas
Suplente: D^a. María Isabel Marín Alarcón

Vocal Segundo

Titular: D. Pedro Luengo Mulet
Suplente: D. Antonio Montes Romero

Vocal Tercero

Titular: D. Antonio Jiménez Sánchez
Suplente: D. Nicolás José García Tomás

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la primera.

5.4.- Todos los actos del Tribunal que sean susceptibles de exposición se harán públicos en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

6. DESARROLLO DEL EJERCICIO

6.1.- El desarrollo del ejercicio se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo Tercero, Sección Tercera, del Decreto 68/1992, de 25 de junio.

6.2.- En aquellos actos que resulte preciso la actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra "F"

6.3.- Se hará pública la Resolución provisional con la relación de aspirantes que hayan superado la primera parte del ejercicio. El Tribunal otorgará un plazo de reclamación contra dicha Resolución, que podrá oscilar entre un mínimo de 3 días y un máximo de 10 días. Estudiadas las reclamaciones, en su caso, el Tribunal hará pública la Resolución definitiva con los aspirantes que hayan superado la primera parte y por tanto pueden presentarse a la segunda parte del ejercicio.

Finalizada la segunda parte del ejercicio el Tribunal hará pública la Resolución provisional con la relación de aspirantes que la han superado, otorgando un plazo que podrá oscilar entre en un mínimo de 3 días y un máximo de 10 días para formular reclamaciones. Estudiadas las reclamaciones, en su caso, el Tribunal hará pública la Resolución definitiva con los aspirantes que hayan superado la segunda parte del ejercicio.

6.4.- El nivel mínimo para la superación de la primera parte del ejercicio es el establecido en el apartado 1.2.1 de la presente Orden.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la superación de la segunda parte del ejercicio.

7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

7.1.- Una vez expuesta la Resolución definitiva con la relación de aprobados de la segunda parte del ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la Resolución que contenga la relación de aspirantes que hayan aprobado dicha fase, por orden de puntuación alcanzada, sumando la obtenida en cada parte del ejercicio.

En esta Resolución figurarán separadamente los aprobados por el sistema de acceso libre y los del turno de minusvalía.

7.2.- La superación del ejercicio de la fase de oposición no otorgará derecho alguno, ni expectativa de nombramiento, ni percepción de remuneraciones.

8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Todos los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los certificados contenidos en los Anexos I y II de esta Orden podrán solicitar a partir de la fecha de

publicación de la presente convocatoria, sin perjuicio de que deban ser aportados solamente por los aspirantes y en el plazo previsto en el párrafo siguiente.

8.3.- En relación con los méritos previstos en la base específica 1.2.2 de esta Orden los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición, dispondrán de un plazo de 20 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa:

- Certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en otras Administraciones Públicas donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de los Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales a que se refiere la certificación, según Anexo I de esta Orden. Esta certificación, para el personal que haya sido transferido a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, podrá ser efectuada por la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en esta Administración.

Para que dicha certificación pueda ser objeto de valoración deberá estar cumplimentada en todos sus apartados. Si los servicios prestados han sido en diferentes Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales, el interesado deberá presentar una certificación por cada uno de ellos.

- Declaración jurada del aspirante de los ejercicios aprobados en las tres últimas convocatorias de acceso libre de la Administración Regional de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en la base 1.2.2.c) primer párrafo de la presente Orden, conformada por la Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

- Certificación de la unidad que tenga atribuidas las competencias en materia de selección en la Administración del Estado, donde se certifique el número de ejercicios aprobados, según Anexo II de la presente Orden. Esta certificación, para el personal que haya sido transferido a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, podrá ser efectuada por la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en esta Administración.

Para que dicha certificación pueda ser objeto de valoración deberá estar cumplimentada en todos sus apartados. Si los ejercicios aprobados han sido en diferentes Cuerpos y Escalas, el interesado deberá presentar una certificación por cada Cuerpo y Escala.

8.4.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

8.5.- En el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 2 de la presente

base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición, contra dicha Resolución se podrá formular reclamación por escrito en un plazo que podrá oscilar entre un mínimo de 3 días y un máximo de 10 días. Dichas reclamaciones se entenderán estimadas o no en la Resolución de seleccionados.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre los aspirantes, una vez sumadas las puntuaciones de la fase de oposición y de concurso, se dirimirá según los siguientes criterios por orden de prioridad:

1º) La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

2º) Los servicios prestados en la Administración Pública Regional de Murcia en el Cuerpo Superior de Administradores.

3º) Los servicios prestados en cualquier Administración Pública en los Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tenga atribuidas las funciones propias del Cuerpo al que se pretende acceder.

4º) El mayor número de ejercicios aprobados que hayan sido objeto de baremación en la fase de concurso.

5º) La mayor puntuación obtenida en la segunda parte del ejercicio de la fase de oposición.

6º) Por orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados, comenzando por la letra "F".

7º) Sorteo efectuado en sesión pública.

10. RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

10.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

10.2.- El aspirante que figure en la Resolución de seleccionados no podrá presentarse a los ejercicios de otro proceso selectivo para acceso al Cuerpo Superior de Administradores convocado al amparo de los Decretos 104/2000 o 105/2000 citados en el Dispongo Tercero de la presente Orden.

11. PERÍODO DE PRÁCTICAS Y ACCIÓN FORMATIVA

11.1.- El período de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.2.- Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, la Orden de nombramiento como funcionarios de carrera podrá establecer la obligación de realizar una acción formativa, que será organizada por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

12. LISTA DE ESPERA

12. 1.- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma, de conformidad con lo establecido en la base general décimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998, excepto en lo regulado expresamente en esta base específica.

12. 2.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 3 puntos en la primera parte del ejercicio de la fase de oposición.

12. 3.- A esta convocatoria le será de aplicación el siguiente baremo:

a) 24 puntos por cada año de servicios prestados en la Administración Pública Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal en el Cuerpo Superior de Administradores o en categorías profesionales asimiladas.

Solamente se valorarán los servicios prestados en los 8 años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria, a razón de 2 puntos por cada mes o fracción de 30 días.

b) 12 puntos por cada año de servicios prestados en otras Administraciones como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la convocatoria.

Solamente se valorarán los servicios prestados en los 8 años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria, a razón de 1 punto por cada mes o fracción de 30 días.

El máximo que se pueden obtener por la suma de los apartados a) y b) es de 72 puntos.

c) 24 puntos por obtener la puntuación mínima de 4 puntos para aprobar la primera parte del ejercicio de la fase de oposición, adicionándose la parte proporcional de otros 24 puntos por puntuaciones superiores, alcanzándose dichos 24 puntos adicionales con la máxima puntuación de esta parte del ejercicio.

12.4.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en la base 12.2, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Para que dicha certificación pueda ser objeto de valoración deberá contener, inexcusablemente en su

contenido, las funciones atribuidas al Cuerpo o Categoría Profesional objeto de la certificación.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal desempeñando las funciones propias del Cuerpo Superior de Administradores, no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

El plazo para presentar los documentos que debe aportar el interesado será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

12. 5.- En caso de empate en la puntuación final de la Lista de Espera, se dirimirá el mismo por los siguientes criterios y según el orden:

1) Servicios prestados en la Administración Pública Regional de Murcia en el Cuerpo Superior de Administradores o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral.

2) Servicios prestados en otras Administraciones Públicas en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional de personal laboral que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la Lista de Espera.

3) Mayor puntuación obtenida en la primera parte del ejercicio de la fase de oposición.

4) Por orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados, comenzando por la letra "F".

5) Sorteo efectuado en sesión pública.

Para llevar a cabo el desempate se computarán en los apartados 1) y 2) de la presente base la totalidad de los servicios prestados sin limitación temporal, hasta la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

12.6.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 12.2 de la presente Orden y que constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo que podrá oscilar entre 3 y 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

12.7.- Una vez constituida por el Tribunal la Lista de Espera el Consejero de Economía y Hacienda dictará Orden declarando la entrada en vigor de la misma y derogando, en su caso, la anteriormente vigente.

12.8.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones

contenidas en la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM nº 79, de 4 de abril de 1995).

12.9.- Excepcionalmente y hasta que entren en vigor las Listas de Espera procedentes de la futura Oferta de Empleo Público del año 2001 o las derivadas de la acumulación de plazas de acceso libre de la Oferta de Empleo Público 2000-2001, se utilizarán las Listas de Espera del Cuerpo Superior de Administradores derivadas de la Oferta de Empleo Público del año 2000, si las hubiera, con el siguiente orden de preferencia.

1º.- Lista de Espera derivada de pruebas selectivas de promoción interna.

2º.- Lista de Espera derivada de las presentes pruebas selectivas.

3º.- Lista de Espera derivada de las pruebas selectivas de acceso libre.

13. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 21 de junio de 2001.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

ANEXO I

CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(Base específica 1.2.2.b) y 8.2 de la Orden de convocatoria)

(Cargo competente para certificar)
(Nombre y apellidos del que certifica)
(Órgano)
(Administración)
(Dirección y teléfono del cargo que certifica)

CERTIFICA que:

D/D. ^a	con D.N.I
-------------------	-----------

ha prestado servicios en esta Administración como

(Denominación del Cuerpo/Escala/Categoría Laboral)	Grupo
(Transcripción de las funciones del Cuerpo/Escala/Categoría Laboral según su norma de creación. Esta información NO habrá de cumplimentarse cuando se trate de Cuerpos Generales de las Administraciones Públicas).	

Durante los siguientes periodos

De: a	De: a
De: a	De: a
De: a	De: a
De: a	De: a

Lo que certifico por solicitud del interesado, a efectos de su presentación en la fase de concurso de las pruebas selectivas convocadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para acceso al Cuerpo Superior de Administradores (Orden de 21 de junio de 2001).

En _____ a _____ de _____ de _____

(Sello y firma)

ANEXO II
CERTIFICACIÓN DE EJERCICIOS APROBADOS
(Base específica 1.2.2.C) y 8.2 de la Orden de convocatoria)

(Cargo competente para certificar)
(Nombre y apellidos del que certifica)
(Órgano)
(Administración)
(Dirección y teléfono del cargo que certifica)

CERTIFICA que:

D/D. ^a	con D.N.I
-------------------	-----------

ha aprobado en las pruebas selectivas para acceso al

(Denominación del Cuerpo/Escala)	Grupo
(Transcripción de las funciones del Cuerpo/Escala según su norma de creación. Esta información NO habrá de cumplimentarse cuando se trate de Cuerpos Generales de la Administración General de Estado).	
Ministerio	
Organismo	

N.º ejercicios aprobados	Real Decreto de Oferta Empleo Público	Año

Lo que certifico por solicitud del interesado, a efectos de su presentación en la fase de concurso de las pruebas selectivas convocadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos, (Orden de 7 de marzo de 2001).

En _____ a _____ de _____ de _____

(Sello y firma)

Consejería de Educación y Universidades

7589 Corrección de errores a la Orden de 21 de marzo de 2001 por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y Procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Advertidos errores en la Orden de 21 de marzo de 2001 (B.O.R.M. del 29), por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros, y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Se añade, al final del apartado 8.1.1.2.a), el siguiente párrafo:

“Los opositores deberán haber obtenido una puntuación igual o superior a cinco puntos para poder acceder a la prueba siguiente”.

Murcia a 22 de junio de 2001.—El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

7591 Orden de 26 de junio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada aprobada por Orden de 15 de diciembre de 1997.

El Decreto 4/94, de 21 de enero, que implantó el vigente sistema de información contable dispone que a las Intervenciones Delegadas en las Consejerías y Organismos Autónomos les corresponde llevar y desarrollar la contabilidad financiera y el seguimiento, en términos financieros, de la ejecución de los créditos del presupuesto de gastos que gestionen en los mismos.

El Decreto 99/2000, de 21 de julio, por el que se regulan las competencias en materia de contabilidad de los Organismos Autónomos, establece que la Dirección o Presidencia de dichos Organismos se hará cargo de la contabilidad de los mismos.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 15 de diciembre de 1997, aprobó la Instrucción de Contabilidad de Gastos de Tramitación Anticipada. Esta Instrucción encomendaba al Servicio de Contabilidad de la Intervención General la contabilización de los documentos contables de gastos de tramitación anticipada.

Con el fin de adecuar el procedimiento de contabilización de estos gastos al general establecido por los Decretos 4/94 y 99/2000, y dado que parece además conveniente simplificar dicho procedimiento evitando el movimiento físico de expedientes y justificantes, se considera oportuno la modificación de la citada Orden de 15 de diciembre de 1997 en el sentido de que las oficinas de contabilidad de las Intervenciones Delegadas en las correspondientes Consejerías y las oficinas de contabilidad de los Organismos Autónomos sean las competentes, respectivamente, para contabilizar los documentos contables de gastos de tramitación anticipada.

Por ello, a propuesta de la Intervención General hecha al amparo de la facultad que le otorga el artículo 106.b) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo único

Se modifica la Instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada aprobada por Orden de 15 de diciembre de 1997, en los términos fijados en el anexo a la presente Orden.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia, 26 de junio de 2001.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

ANEXO

Modificaciones en la Instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada

Uno. Se modifica la Regla 3 “Competencia” que queda redactada en los siguientes términos:

Regla 3. - Competencia.

La contabilización de todo tipo de actos que afecten al presupuesto de gastos del ejercicio en el que vaya a comenzar su ejecución se realizará por las oficinas de contabilidad de las Intervenciones Delegadas en las Consejerías o por las oficinas de contabilidad de los Organismos Autónomos, según proceda, de manera independiente de la del Presupuesto corriente.

Dos.- Se modifica el párrafo segundo de la Regla 5 “Documentos contables” que queda redactado en los siguientes términos:

Regla 5. - Documentos contables.**Párrafo segundo:**

"Todos los documentos se autenticarán mediante validación electrónica, haciéndose constar la identificación de quienes los elaboran, autoricen y contabilicen, mediante impresión mecánica, al editarse en papel por las oficinas de contabilidad de las Intervenciones Delegadas en las Consejerías o por las oficinas de contabilidad de los Organismos Autónomos, según proceda".

Tres.- Se modifica la Regla 6 "Registros contables" que queda redactada en los siguientes términos:

Regla 6. - Registros contables.

Por las oficinas de contabilidad de las Intervenciones Delegadas en las Consejerías o por las oficinas de contabilidad de los Organismos Autónomos, según proceda, se contabilizarán los gastos a que se refiere esta Instrucción mediante registros, que estarán soportados informáticamente, sin perjuicio de que el sistema permita la impresión de cuantos listados e informes se consideren necesarios.

Cuatro.- Se modifica el párrafo b) del punto 2 de la Regla 7 "Tramitación anticipada de expedientes de contratación" que queda redactado en los siguientes términos:

Regla 7. - Tramitación anticipada de expedientes de contratación.**Párrafo b) del punto 2:**

"El certificado de existencia de crédito será sustituido por un certificado expedido por la Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, en el que deberá constar la toma de razón por las oficinas de contabilidad de las Intervenciones Delegadas en las Consejerías o por las oficinas de contabilidad de los Organismos Autónomos, según proceda, debiendo expresar respecto del gasto a efectuar, bien que existe normalmente crédito en los Presupuestos Generales de la Región de Murcia, o bien que está previsto crédito en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Región de Murcia sometido a la aprobación de la Asamblea Regional y correspondiente al ejercicio en que deba iniciarse la ejecución del gasto".

Cinco.- Se modifica el último párrafo de la Regla 9 "Operatoria contable" que queda redactado en los siguientes términos:

Regla 9. -Operatoria contable.**Último párrafo:**

"Los citados documentos contables, una vez dados de alta, consolidados y autorizados, se remitirán por vía telemática, y con el oportuno índice acompañado de sus justificantes, a las oficinas de contabilidad de las Intervenciones Delegadas en las Consejerías o a las oficinas de contabilidad de los Organismos Autónomos, según corresponda, que procederán a su contabilización y expedición, archivando una copia junto con su justificante y devolviendo otra al órgano gestor".

Consejería de Educación y Universidades

7585 Resolución de 25 de junio de 2001, de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del proceso de solicitud de implantación experimental de la jornada continua en Centros de Educación Infantil y Primaria, dependientes de la Consejería de Educación y Universidades.

La Orden de 13 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria (B.O.R.M. del 19), autoriza en su Disposición Final Segunda a la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa para que dicte las disposiciones que sean necesarias para su desarrollo.

Por otra parte, la disposición transitoria de dicha Orden establece que para el curso 2001-2002 el proceso de solicitud, con carácter experimental, de la jornada continua comenzará al día siguiente de su publicación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el proceso de solicitud de autorización de implantación de la jornada continua en los centros de Educación Infantil y Primaria se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 13 de junio de 2001 y a lo que se establece en las siguientes Instrucciones:

Primera. Inicio del proceso

1. El Equipo Directivo realizará, de acuerdo con el Proyecto Educativo del centro, un informe con una valoración de las características del alumnado, el entorno socio-económico-familiar, los servicios de transporte y comedor (especificando las rutas compartidas entre distintos centros y las alteraciones que esto puede conllevar), las instalaciones del centro y la existencia o no de asociaciones de padres y madres de alumnos.

Este informe será la base para el inicio del proceso de implantación, de forma experimental, de la jornada continua en el seno de la comunidad educativa. En él se respetarán e incluirán, en cualquier caso, los apartados a) y b) del artículo 5.º, Capítulo II, de la Orden de 13 de junio de 2001.

El Equipo Directivo difundirá este informe a toda la comunidad escolar, mediante los medios que estime oportunos.

2. El Consejo Escolar del centro educativo se reunirá con carácter extraordinario a fin de decidir sobre el inicio del proceso de solicitud de autorización de la jornada continua.

Tras el debate, se realizará la votación correspondiente que precisará un resultado favorable de, al menos, los dos tercios de los miembros del Consejo Escolar. En el caso de que no se alcanzara tal acuerdo, no podrá proponerse la modificación de la jornada escolar hasta el curso siguiente.

De haberse producido el acuerdo de modificación de la jornada escolar, en esta sesión el Consejo Escolar establecerá el calendario de actuaciones para su aprobación.

Esta sesión extraordinaria del Consejo Escolar debe celebrarse antes del 31 de diciembre anterior al curso para el que se pretende modificar la jornada escolar.

Segunda. Consulta al Claustro de Profesores

La consulta al Claustro de Profesores se realizará en sesión extraordinaria del mismo.

La aprobación se producirá por votación favorable de la mayoría de sus miembros, previo estudio y debate de la propuesta presentada por el Equipo Directivo y aprobada por el Consejo Escolar.

En esta sesión extraordinaria del Claustro de Profesores se establecerá el procedimiento para la elaboración del Proyecto de Actividades Formativas Extraescolares.

Tercera. Aprobación del Proyecto de Actividades Formativas Extraescolares

Una vez elaborado el Proyecto de Actividades Formativas Extraescolares por el Claustro de Profesores se presentará al Consejo Escolar para su aprobación.

El Proyecto de Actividades Formativas Extraescolares, además de lo mencionado en el artículo 7.º de la Orden de 13 de junio de 2001, deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Las actividades reunirán las características de no ser indispensables para el logro de los objetivos curriculares; su elección será libre y voluntaria pero con el compromiso expreso, por parte de los padres que así lo decidan, de la asistencia de sus hijos; sin carácter lucrativo y no podrán constituir, en ningún caso, motivo de discriminación.
- Contemplará, para cada actividad, los niveles educativos a la que se dirige, el número de alumnos máximo que integrará cada uno de los grupos que se constituyan y la planificación para su correcta ejecución.
- Preferentemente, estarán dentro de los ámbitos de Idiomas, Nuevas Tecnologías, Enseñanzas Artísticas y Educación Física y Deportes.

Cuarta. Junta Electoral

En la reunión del Consejo Escolar en que se apruebe el Proyecto de Actividades Formativas Extraescolares se formará la Junta Electoral encargada de ordenar el proceso de votación de los padres y madres de alumnos, y que estará constituida por el Director, el Secretario y un representante de los padres de alumnos en el Consejo Escolar, elegido por sorteo.

La Junta Electoral tendrá las funciones siguientes:

- Aprobación y publicación, en los tabloneros de anuncios del centro, del censo actualizado de padres y madres de alumnos, que comprenderá nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, ordenado alfabéticamente.
- Promover la constitución de la mesa electoral.
- Establecer el calendario para la votación, por parte de los padres y madres de alumnos, del horario escolar para el curso siguiente.
- Ordenar el proceso.
- Resolver las reclamaciones presentadas a lo largo del proceso electoral.

Publicado el censo de padres y madres de alumnos, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, en los tres días siguientes. La Junta Electoral resolverá las

reclamaciones presentadas, y publicará el censo definitivo, como máximo, en dos días.

Con el censo definitivo se realizará el sorteo de los vocales de la mesa electoral en las 24 horas siguientes. La Junta Electoral designará, mediante sorteo público, a tres padres/madres que formarán parte de la mesa electoral junto al Director y Secretario del centro. Inmediatamente se comunicará el resultado del sorteo a los seleccionados por el mecanismo que se estime más adecuado. Así mismo, deberá prever el nombramiento de suplentes, designados también por sorteo.

La Mesa Electoral velará por el orden y la pureza del sufragio y realizará el escrutinio.

Quinta. Consulta a los padres y madres de alumnos

El día y el horario fijados para la votación permitirá la normal asistencia de los padres y madres y, además, no perturbará la normal actividad educativa.

Tendrán derecho al voto todos los inscritos en el censo. El voto será secreto, directo y no delegable, debiendo usarse para ello el modelo de papeleta que figura como Anexo en esta Resolución.

Para conseguir la mayor participación posible podrán ser enviados los votos a la mesa electoral en los diez días anteriores a la votación, bien por correo certificado o entregado directamente en la secretaría del centro. Para ello los centros remitirán a los padres la documentación precisa para la participación mediante éste procedimiento. En el interior del sobre dirigido a la Mesa Electoral, se incluirá fotocopia del documento acreditativo de identificación y otro sobre cerrado, y en blanco, en donde estará la papeleta con el voto.

Cuando el voto se entregue directamente en la secretaría del centro escolar en los días previos a la consulta, se expedirá un recibí como justificante de la entrega.

El recuento de los votos será público y del mismo se levantará un acta firmada por todos los componentes de la mesa. Tal acta será remitida a la Junta Electoral que publicará una certificación con los resultados de la misma.

Podrán presentarse reclamaciones al resultado de la consulta en el plazo de dos días a contar desde el siguiente al que se haga público, que deberán ser resueltas por la Junta Electoral en el plazo máximo de dos días.

Contra las decisiones de la Junta Electoral se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La resolución del mismo que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de 3 meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

Sexta. Informes del Consejo Escolar Municipal y de las Asociaciones de padres y madres de alumnos

Cuando la consulta a los padres y madres de alumnos sancione la implantación experimental de la jornada

continua, el Director solicitará informes, tanto al Consejo Escolar Municipal como a las Asociaciones de Padres y Madres de alumnos, sobre el grado de implicación, tanto del Ayuntamiento como de las Asociaciones, en la realización y financiación de las actividades formativas extraescolares.

Séptima. Comunicación a la Administración educativa

Una vez recogida toda la información que se describe en los puntos anteriores, el Director remitirá a la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa de la Consejería de Educación y Universidades toda la documentación a que se refiere el apartado j) del artículo 5.º y el artículo 6.º de la Orden de 13 de junio de 2001.

Tal comunicación deberá efectuarse antes del 15 de marzo del curso anterior al que se solicita la modificación de la jornada escolar.

Octava. Servicios escolares complementarios y atención al alumnado

La Administración educativa se compromete a mantener los servicios de transporte y comedor escolar actualmente existentes, ajustados en su horario de funcionamiento a las actividades extraescolares previstas en el centro, salvo que, por acuerdo mayoritario de los padres y madres de alumnos, se proponga realizar el servicio de transporte en otro horario.

La atención y vigilancia del alumnado de comedores escolares en el periodo comprendido entre el fin de las actividades lectivas de la mañana y el inicio de las actividades complementarias de la tarde se llevará a cabo por el personal responsable de dichos comedores.

Novena. Evaluación

La Administración Educativa, velando por el correcto desarrollo de la nueva jornada escolar en los centros que lo soliciten con carácter experimental, efectuará procesos de seguimiento y evaluación de su puesta en funcionamiento, tanto en lo referido a las actividades extraescolares de tarde como a las actividades lectivas de la mañana.

Esta función de seguimiento y evaluación será llevada a cabo por la Inspección Educativa, sin perjuicio de la que, en el ámbito de evaluación interna, corresponde a los Consejos Escolares y Claustro de Profesores, y considerará, al menos, los siguientes criterios:

- Nivel de asistencia.
- Calidad de las actividades complementarias impartidas
- Grado de implicación directa e indirecta de la comunidad educativa
- Grado de implicación directa e indirecta de las Asociaciones de Padres y Madres de alumnos
- Coordinación efectiva de actividades por parte del profesorado.
- Rendimiento general del alumnado
- Grado de satisfacción de padres, profesores y alumnos
- Optimización de los recursos

Disposición transitoria

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria de la Orden de 13 de junio de 2001, para el curso 2001-2002, en la sesión del Consejo Escolar en que se acuerde iniciar el proceso de solicitud de implantación, con carácter experimental, de la jornada continua, deberá establecerse el calendario de actuaciones que permita su finalización en el plazo señalado.

Aquellos centros interesados en iniciar este proceso para el curso 2001-2002 lo comunicarán a la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, preferentemente, antes del 15 de julio de 2001.

Murcia, 25 de junio de 2001.—El Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, **Luis Navarro Candel**.

ANEXO

Denominación del Centro
CONSULTA A PADRES Y MADRES O TUTORES DEL ALUMNADO
¿Desea usted que el Colegio implante la jornada continua de mañana?
SI ☐ NO ☐

Consejería de Educación y Universidades

7590 Orden de 27 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Orden de 13 de junio de 2001, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria.

La disposición transitoria de la Orden de 13 de junio de 2001, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria (B.O.R.M. del 19), establece que para el curso 2001 – 2002 el proceso para la implantación, con carácter experimental, de la jornada continua deberá estar finalizado, y comunicado a la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, antes del 15 de septiembre de 2001.

El trámite seguido para la aprobación de la Orden, en el que se consideró relevante contar con el dictamen del Consejo Escolar de la Región de Murcia, ha hecho que, una vez publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el plazo establecido en la citada disposición transitoria resulte insuficiente.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, de conformidad con el artículo 58.3 de la Ley 1/1998, de 7 de enero, del Presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, en uso de las facultades atribuidas en el artículo segundo del Decreto 52/1999, de 2 de julio,

DISPONGO

Artículo único.—La disposición transitoria de la Orden de 13 de junio de 2001, por la que se regula la jornada escolar en los Centros docentes de Educación Infantil y Primaria (B.O.R.M. del 19), queda redactada de la siguiente forma:

«Para el curso 2001–2002 el proceso para la implantación, con carácter experimental, de la jornada continúa comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Orden y deberá estar finalizado, y comunicado a la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, antes del 25 de septiembre de 2001».

Murcia a 27 de junio de 2001.—**Fernando de la Cierva Carrasco.**

Consejería de Educación y Universidades

7586 Corrección de errores a la Orden de 11 de junio de 2001 por la que se establecen las normas de carácter general por las que ha de regirse el calendario escolar de cada curso académico, de aplicación en los centros docentes de la Región de Murcia en los que se imparten los niveles no universitarios de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria, Formación Profesional Específica y las Enseñanzas de Régimen Especial.

Advertido error en la publicación del texto de la Orden de 11 de junio de 2001, por la que se establecen las normas de carácter general por las que ha de regirse el calendario escolar de cada curso académico, de aplicación en los centros docentes de la Región de Murcia en los que se imparten los niveles no universitarios de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria, Formación Profesional Específica y las Enseñanzas de Régimen Especial (B.O.R.M. n.º 143, de 22 de junio de 2001), se procede a su corrección en los siguientes términos:

Artículo 3. Duración mínima del curso escolar.

Apartado 2, donde dice: “Con ctivida general, el curso escolar contará con los siguientes días lectivos:”

Debe decir: “Con carácter general, el curso escolar contará con los siguientes días lectivos:”

Murcia a 26 de junio de 2001.—El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7595 Anuncio de información pública relativo al Estudio de impacto ambiental del proyecto de modificación puntual de las normas subsidiarias número 28, ampliación polígono industrial «El Salar», en el término municipal de Totana, con el número de expediente 1.209/00 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.11.a), se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS N.º 28, AMPLIACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL “EL SALAR”, CON EL N.º DE EXPEDIENTE 1.209/00 DE E.I.A., A SOLICITUD DE SU AYUNTAMIENTO, con domicilio en Plaza de la Constitución, n.º 1, 30850-Totana (Murcia), con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Totana, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 21 de mayo de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente.—P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla.**

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

7587 Orden de 28 de mayo de 2001 por la que se modifica el Calendario de Apertura al Público de Comercios en domingos y festivos para el año 2001 en el municipio de Yecla.

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Yecla en sesión de 13 de febrero de 2001, solicitando que el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos para 2001, determinado para la Región de Murcia mediante Orden de esta Consejería de 22 de diciembre de 2000, se modifique para dicho municipio en el sentido de establecer como fecha de apertura los días 15 y 22 de julio y el día 9 de diciembre, en sustitución de los días 12 de octubre, 16 de diciembre y 8 de diciembre del mismo año.

Considerando que la solicitud municipal ha sido presentada en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 10/1998, de 21 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista en la Región de Murcia y motivada la petición por considerar se adapta a los intereses generales de la población de esa localidad.

Visto el artículo 43 del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo de 31.3 de la Ley 10/1998, de 21 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista en la Región de Murcia y a propuesta de la Dirección General de Comercio y Artesanía.

Resuelvo

Modificar el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos establecido para el conjunto de municipios de la Región de Murcia para 2001 por Orden de esta Consejería de 22 de diciembre de 2000, en lo que se refiere al municipio de Yecla, en el sentido de

establecer como fecha de apertura en aquél el día 15 de julio de 2001, el día 22 de julio y el día 9 de diciembre en sustitución de los días 12 de octubre de 2001, 16 de diciembre y 8 de diciembre, respectivamente del mismo año, en que no abrirán los comercios.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 20/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia a 28 de mayo de 2001.—El Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

7592 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ABAD PRAVIA JESUS	22477201Z	(EJ) - 000120/1993	Embargo de cuentas bancarias
ABELLAN ESTRELLA JOAQUIN	22324461V	(EJ) - 006702/1995	Embargo de cuentas bancarias
ABELLAN GARCIA SIMON	19721803Q	(EJ) - 005110/1995	Embargo de cuentas bancarias
ABELLAN LOPEZ TOMAS	74330232M	(EJ) - 001914/2000	Embargo de cuentas bancarias
ABELLAN OLIVARES JUAN MANUEL	74346598H	(EJ) - 001062/1992	Embargo de cuentas bancarias
ABELLAN SORIANO FRANCISCA	22462137S	(EJ) - 000872/2000	Embargo de cuentas bancarias
ABELLANEDA GARCIA JOSE	23161594L	(EJ) - 013393/1995	Embargo de cuentas bancarias
ABEZAN TORRANO CARMEN	74345612K	(EJ) - 004074/1998	Embargo de cuentas bancarias
ACE MURCIA S.L.	B30102347	(EJ) - 008104/1998	Embargo de cuentas bancarias
ACTIVIDADES BON NORD S.A.	A30204390	(EJ) - 003696/1995	Embargo de cuentas bancarias
AG.DE SEGUROS E IND.COMERC.S.L	B30156277	(EJ) - 000919/1996	Embargo de cuentas bancarias
AGRIMAR S.A.T. 5056	F30071989	(EJ) - 004277/1995	Embargo de cuentas bancarias
AGROCONGELADOS S.A.	A30082408	(EJ) - 004761/1995	Embargo de cuentas bancarias
AGUADO TOBAL MANUEL	22917748L	(EJ) - 001892/1997	Embargo de cuentas bancarias
AGUDO RAMIREZ RAFAEL	22927495Z	(EJ) - 005311/1998	Embargo de cuentas bancarias
AGUERA BOLEA IRENE	34803929F	(EJ) - 002771/1999	Embargo de cuentas bancarias
AGUIAN S.A.	A30634133	(EJ) - 013642/1991	Embargo de cuentas bancarias
AGUILAR GAMBIN JUAN JOSE	22957744H	(EJ) - 002077/1996	Embargo de cuentas bancarias
AGUILAR RUIZ ANGEL	27457441H	(EJ) - 012206/1995	Embargo de cuentas bancarias

AGUILERA EXPOSITO ADOLFO	22972419L	(EJ) - 002331/1996	Embargo de cuentas bancarias
AGUSTIN ALCARAZ JOSE	22422765L	(EJ) - 001386/1999	Embargo de cuentas bancarias
ALARCON GOMARIZ ANA	27471552F	(EJ) - 023637/1995	Embargo de cuentas bancarias
ALARCON HERNANDEZ MARIA	22413460Y	(EJ) - 002689/1997	Embargo de cuentas bancarias
ALARCON MARTINEZ JUAN JOSE	74320788Z	(EJ) - 001869/2000	Embargo de cuentas bancarias
ALARCON ORTIZ DIEGO	22344986A	(EJ) - 008639/1995	Embargo de cuentas bancarias
ALBALADEJO AGUILERA JOSE	22775124H	(EJ) - 022744/1995	Embargo de cuentas bancarias
ALBALADEJO GUIRAO GINES	27462980Z	(EJ) - 019400/1995	Embargo de cuentas bancarias
ALBURQUERQUE MUJOZ JOSE	22340648N	(EJ) - 006531/1998	Embargo de cuentas bancarias
ALCALACA S.L.	B30653240	(EJ) - 004224/1995	Embargo de cuentas bancarias
ALCARAZ BLASCO ANGEL	22889379D	(EJ) - 004433/1996	Embargo de cuentas bancarias
ALCARAZ FLORES GINES	22442699N	(EJ) - 013013/1991	Embargo de cuentas bancarias
ALCARAZ MOLINA PEDRO	22367517V	(EJ) - 025102/1995	Embargo de cuentas bancarias
ALCARAZ PIQUERAS FRANCISCO	22371346M	(EJ) - 001763/1991	Embargo de cuentas bancarias
ALCAZAR SANCHEZ JOSE	22176619L	(EJ) - 001494/1995	Embargo de cuentas bancarias
ALCOCER MARTINEZ ENCARNACION	74164051E	(EJ) - 004764/2000	Embargo de cuentas bancarias
ALCOLEA LOPEZ SANTIAGO	22917904Z	(EJ) - 004566/1995	Embargo de cuentas bancarias
ALCON VICENTE FERNANDO	74421175Y	(EJ) - 003541/1999	Embargo de cuentas bancarias
ALFARO CARRASCO DIONISIO	22991213E	(EJ) - 020259/1995	Embargo de cuentas bancarias
ALFOCEA MARTINEZ ESTANISLAO	74247768L	(EJ) - 002247/1991	Embargo de cuentas bancarias
ALIMENTARIA DE IMPORTACIONES	A30631576	(EJ) - 007987/1995	Embargo de cuentas bancarias
ALMOHAYA MOLINA RUPERTO	22922214T	(EJ) - 008093/1995	Embargo de cuentas bancarias
ALONSO VERA JESUS	23198674T	(EJ) - 007329/1995	Embargo de cuentas bancarias
ALPA ALIMENTACION S.A.	A30121891	(EJ) - 018594/1995	Embargo de cuentas bancarias
ALPACAN S.L.	B30266787	(EJ) - 020398/1995	Embargo de cuentas bancarias
ALVAREZ DIAZ GUILLERMO	11041698L	(EJ) - 012121/1995	Embargo de cuentas bancarias
AMADOR FERNANDEZ JOSE	27434580L	(EJ) - 000988/1995	Embargo de cuentas bancarias
AMADOR SANTIAGO JOSE	27445883Y	(EJ) - 012823/1998	Embargo de cuentas bancarias
AMANTE JIMENEZ CARLOS	52805842G	(EJ) - 017799/1995	Embargo de cuentas bancarias
AMOR GIMENEZ ANA	74333269Y	(EJ) - 001935/2000	Embargo de cuentas bancarias
ANDIA BLANCO FCO.JAVIER	16002149Z	(EJ) - 000912/1997	Embargo de cuentas bancarias
ANDREO ANDREO JOSE BAUTISTA	23235392X	(EJ) - 000068/1997	Embargo de cuentas bancarias
ANDREO URREA JACINTO JAVIER	74438835W	(EJ) - 000517/1997	Embargo de cuentas bancarias
ANDREU OLMOS JUAN JESUS	22437073K	(EJ) - 009637/1998	Embargo de cuentas bancarias
ANDUGAR JIMENEZ JOSE	22292591W	(EJ) - 001916/1995	Embargo de cuentas bancarias
ANGOSTO SALMERON JOSE	74297296M	(EJ) - 001778/2000	Embargo de cuentas bancarias
ANIORTE INIESTA ANTONIA	22403310E	(EJ) - 002701/1995	Embargo de cuentas bancarias
ANTON GARRIGA JUAN JOSE	34783783D	(EJ) - 000312/1992	Embargo de cuentas bancarias
ANTONIO ROMAN S.A.	A30068266	(EJ) - 003261/1995	Embargo de cuentas bancarias
APARCAMIENTOS MAR MENOR S.A.	A30068407	(EJ) - 017272/1995	Embargo de cuentas bancarias
APEFI MURCIA S.A.	A30156566	(EJ) - 006884/1996	Embargo de cuentas bancarias
ARACIL MORENO ABRAHAM	22993065B	(EJ) - 009607/1998	Embargo de cuentas bancarias
ARACIL NAVARRO JOSE	22459105L	(EJ) - 013014/1991	Embargo de cuentas bancarias
ARAGON MUÑOZ JOSE MARIA	12028512H	(EJ) - 005876/1995	Embargo de cuentas bancarias
ARAGONES ALONSO DOLORES	29047401B	(EJ) - 002265/2000	Embargo de cuentas bancarias
ARAGONES ALONSO SACRAMENTOS	29074928F	(EJ) - 001452/2000	Embargo de cuentas bancarias
ARANDA ALARCON JOSEFA	27435952B	(EJ) - 003465/2000	Embargo de cuentas bancarias
ARCE CRUZ MIGUEL	40943377L	(EJ) - 002867/1999	Embargo de cuentas bancarias
ARENAS COLLADOS MANUEL	22329133C	(EJ) - 000058/1993	Embargo de cuentas bancarias
ARJONA AIJON BERTA	24779761K	(EJ) - 002095/1996	Embargo de cuentas bancarias
AROCA LUCAS JUAN	29039625D	(EJ) - 003247/1998	Embargo de cuentas bancarias
AROCA ORTEGA JOSE	22371916T	(EJ) - 001278/1992	Embargo de cuentas bancarias
AROCA ORTEGA JUAN	74294288X	(EJ) - 001279/1992	Embargo de cuentas bancarias
ARTE Y DECORACION EN MADERA S.L.	B30284384	(EJ) - 007440/1998	Embargo de cuentas bancarias
ASENSIO BARBERO ANTONIO	22858312S	(EJ) - 006881/1995	Embargo de cuentas bancarias
ASENSIO TROYANO ANTONIO MANUEL	52809850X	(EJ) - 011528/1991	Embargo de cuentas bancarias
ASUYMA S. L.	B30067292	(EJ) - 029231/1995	Embargo de cuentas bancarias
ATAMARIA CLUB DEL MAR S.L.	B30624902	(EJ) - 007854/1998	Embargo de cuentas bancarias
AUTOESCUELA EUROPA DE CARTAGENA S.A.L.	A30628143	(EJ) - 010457/1998	Embargo de cuentas bancarias
AUTOMOCION GEA	B30215172	(EJ) - 003568/1995	Embargo de cuentas bancarias
AUTOMOVILES CHACON S.L.	B30658983	(EJ) - 012947/1995	Embargo de cuentas bancarias

AUTORROSNI S.L.	B30384903	(EJ) - 000314/1999	Embargo de cuentas bancarias
AVENDAÑO SANJUAN ANTONIO	32621039R	(EJ) - 007899/1998	Embargo de cuentas bancarias
AYALA CAMPOY DANIEL	22997817W	(EJ) - 015322/1995	Embargo de cuentas bancarias
AYALA RAMIREZ MARIA DOLORES	22461606J	(EJ) - 011387/1998	Embargo de cuentas bancarias
AZNAR LOPEZ JUAN	74421131P	(EJ) - 012488/1995	Embargo de cuentas bancarias
AZULEJOS Y COMPLEMENT.MIGUEL S.L.	B30692214	(EJ) - 033025/1995	Embargo de cuentas bancarias
BAENA PALLARES MANUEL	34784884Y	(EJ) - 026719/1995	Embargo de cuentas bancarias
BAILO XERRI ERNESTO	17099038X	(EJ) - 007204/1995	Embargo de cuentas bancarias
BALANZA SAEZ PEDRO	22945759Q	(EJ) - 005970/1998	Embargo de cuentas bancarias
BALLESTER ANDREO ANDRES	74436925R	(EJ) - 001679/1996	Embargo de cuentas bancarias
BALLESTER PINAR SIMON	22478113Y	(EJ) - 001154/1996	Embargo de cuentas bancarias
BANEGAS GARCIA BENEDICTA MARIA CRUZ	74324964G	(EJ) - 003288/1998	Embargo de cuentas bancarias
BARBA ESPINOSA MARIA FRANCISCA	27426708J	(EJ) - 024710/1995	Embargo de cuentas bancarias
BARDOU NOGUES FERNANDO	36463962S	(EJ) - 010786/1998	Embargo de cuentas bancarias
BARES DE LEVANTE S.L.	B30296388	(EJ) - 006897/1998	Embargo de cuentas bancarias
BARROSO MENDEZ EMILIO JOSE	22992604X	(EJ) - 007574/1998	Embargo de cuentas bancarias
BAS GARCIA JUAN JOSE	74339833S	(EJ) - 001968/2000	Embargo de cuentas bancarias
BAS NAVARRO MIGUEL	23244481Z	(EJ) - 002264/2000	Embargo de cuentas bancarias
BAS Y GUTIERREZ S.A.	A30105530	(EJ) - 009259/1995	Embargo de cuentas bancarias
BAVILL S.A.	A30075493	(EJ) - 000563/1995	Embargo de cuentas bancarias
BELMONTE CANOVAS TOMAS	27454770S	(EJ) - 001248/2000	Embargo de cuentas bancarias
BENEDICTO AGUILAR FRANCISCO JOSE	27456565Q	(EJ) - 000187/1991	Embargo de cuentas bancarias
BENEDICTO AGUILAR RAFAEL	27465203Y	(EJ) - 011416/1991	Embargo de cuentas bancarias
BENIELENSEDE CONSTRUCCIONES SL	B30474050	(EJ) - 008367/1998	Embargo de cuentas bancarias
BERMUDEZ ABELLAN JOSE	77500400Z	(EJ) - 003112/1995	Embargo de cuentas bancarias
BERMUDEZ LOZANO ANGEL	27470618Q	(EJ) - 000831/1997	Embargo de cuentas bancarias
BERNAL CERVANTES ANDRES	22980624J	(EJ) - 005984/1998	Embargo de cuentas bancarias
BERNAL FAGO MIGUEL ANGEL	22461063E	(EJ) - 000082/1993	Embargo de cuentas bancarias
BERNAL JORDAN AMPARO	74340262F	(EJ) - 001975/2000	Embargo de cuentas bancarias
BERNAL RUBIRA FRANCISCO ANTONIO	74321969E	(EJ) - 005545/1998	Embargo de cuentas bancarias
BEROAL S.L.	A30077481	(EJ) - 008009/1995	Embargo de cuentas bancarias
BLANCO OTON DOROTEO	22931339V	(EJ) - 012684/1998	Embargo de cuentas bancarias
BLAYA FAJARDO SERGIO	34817676T	(EJ) - 004112/1995	Embargo de cuentas bancarias
BLAYA MENDOZA JOSE	22869118B	(EJ) - 013818/1991	Embargo de cuentas bancarias
BOGARTE SA	A30607709	(EJ) - 008495/1998	Embargo de cuentas bancarias
BOHAJAR Y HERNANDEZ S.L.	B30430110	(EJ) - 001020/1997	Embargo de cuentas bancarias
BOLEA GONZALEZ JOSE	22386441N	(EJ) - 001260/1999	Embargo de cuentas bancarias
BOLEA PEREZ ANTONIO	22858392A	(EJ) - 008556/1995	Embargo de cuentas bancarias
BOLUDA JIMENEZ GINES	22284522Y	(EJ) - 003113/1995	Embargo de cuentas bancarias
BOLUDA JIMENEZ JUANA	77541720A	(EJ) - 005427/1998	Embargo de cuentas bancarias
BUENDIA LORENTE ISMAEL	22987584G	(EJ) - 012824/1995	Embargo de cuentas bancarias
BUENDIA PEREZ JOSE	27436721K	(EJ) - 001510/1997	Embargo de cuentas bancarias
BURRUEZO MATEO M. DOLORES	77514189A	(EJ) - 002151/2000	Embargo de cuentas bancarias
BUSQUETS GUERRERO MARGARITA	46643050Q	(EJ) - 003673/1995	Embargo de cuentas bancarias
BUSTAMANTE JIMENEZ DE AZCARATE J.L.	15803675F	(EJ) - 032844/1995	Embargo de cuentas bancarias
CABALLERO GARCIA MANUEL	04538443Z	(EJ) - 005248/1991	Embargo de cuentas bancarias
CABALLERO HERRERO JOSE	74282189D	(EJ) - 003122/1999	Embargo de cuentas bancarias
CALDERERIA Y MADERAS S.L.	B30609986	(EJ) - 004215/1995	Embargo de cuentas bancarias
CAMACHO BERNES OSCAR	77519899D	(EJ) - 016392/1995	Embargo de cuentas bancarias
CAMPILLO GIL OLAYO	22474509J	(EJ) - 017803/1995	Embargo de cuentas bancarias
CAMPILLO HERRERO ANTONIA	27437428S	(EJ) - 021292/1995	Embargo de cuentas bancarias
CAMPOS RICO JUAN	22057035N	(EJ) - 008303/1998	Embargo de cuentas bancarias
CANALES PEREZ JAVIER ANDRES	13680646Q	(EJ) - 004008/1995	Embargo de cuentas bancarias
CANICIO SANCHEZ FRANCISCO	74329566Y	(EJ) - 003974/2000	Embargo de cuentas bancarias
CANO CANO ANTONIO	22401557V	(EJ) - 019989/1995	Embargo de cuentas bancarias
CANO DOLERA ALFONSO	29058161F	(EJ) - 020954/1995	Embargo de cuentas bancarias
CANOVAS PANALES CONSUELO	22311114X	(EJ) - 000997/1999	Embargo de cuentas bancarias
CANTERO LOPEZ JUAN MANUEL	29060579X	(EJ) - 002649/1999	Embargo de cuentas bancarias
CANTERO SANCHEZ JUAN	52814990K	(EJ) - 005197/1996	Embargo de cuentas bancarias
CAPARROS CAPARROS GINES FRANCISCO	22879166P	(EJ) - 002609/1997	Embargo de cuentas bancarias
CARAVACA MORENO CONCEPCION	74274139D	(EJ) - 008112/1998	Embargo de cuentas bancarias

CARBONELL PEÑARANDA FRANCISCO	29058305J	(EJ) - 023114/1995	Embargo de cuentas bancarias
CARIDE GARCIA JESUS	22276581T	(EJ) - 002267/1991	Embargo de cuentas bancarias
CARIDE PERAL JOSE	52800530M	(EJ) - 013609/1995	Embargo de cuentas bancarias
CARMONA LOPEZ PEDRO	77561702K	(EJ) - 002207/2000	Embargo de cuentas bancarias
CARNICAS CONESA S.L.	B30603864	(EJ) - 007258/1995	Embargo de cuentas bancarias
CARNICERIA CIUDAD JARDIN S.L.	B30350482	(EJ) - 002422/1997	Embargo de cuentas bancarias
CARPINTERIA EBANISTERIA CARTAGENA S.C.L.	F30611776	(EJ) - 011573/1995	Embargo de cuentas bancarias
CARRASCO ALAMO ALEJANDRO	19829047B	(EJ) - 001682/1998	Embargo de cuentas bancarias
CARREÑO FERNANDEZ PEDRO ANTONIO	77504520V	(EJ) - 015651/1995	Embargo de cuentas bancarias
CARRETERO VELOSO LUIS MIGUEL	29076973M	(EJ) - 005068/2000	Embargo de cuentas bancarias
CARRILLO BALIBREA FRANCISCO	73353251H	(EJ) - 018841/1995	Embargo de cuentas bancarias
CARRILLO RUIPEREZ JUAN ANTONIO	27486974L	(EJ) - 013626/1995	Embargo de cuentas bancarias
CARRILLO SAAVEDRA SALUD	22476397S	(EJ) - 024566/1995	Embargo de cuentas bancarias
CARTHAGOS.A.L.	A30628408	(EJ) - 009095/1998	Embargo de cuentas bancarias
CARTOSAN S.A.	A30137889	(EJ) - 009882/1998	Embargo de cuentas bancarias
CASANOVA URBANA S.L.	B30287890	(EJ) - 019930/1995	Embargo de cuentas bancarias
CASCALES FLORENCIANO MARIA ROSA	52805744K	(EJ) - 003905/1998	Embargo de cuentas bancarias
CASCALES LOPEZ FRANCISCO	22362453J	(EJ) - 029718/1995	Embargo de cuentas bancarias
CASCALES MARTINEZ ANTONIO	29057363Z	(EJ) - 025109/1995	Embargo de cuentas bancarias
CASTAÑER SALVADOR ANTON	22469981Q	(EJ) - 000892/2000	Embargo de cuentas bancarias
CASTAÑO SANCHEZ MATIAS	74282939T	(EJ) - 011534/1995	Embargo de cuentas bancarias
CASTILLA MALDONADO MANUEL	23770710A	(EJ) - 010115/1991	Embargo de cuentas bancarias
CASTILLEJO MARIN FERNANDO	74435522R	(EJ) - 002072/2000	Embargo de cuentas bancarias
CASTILLO EGEA ANA MARIA	22391254H	(EJ) - 017143/1995	Embargo de cuentas bancarias
CASTILLO GUILLEN LEONCIO	22943166E	(EJ) - 030326/1995	Embargo de cuentas bancarias
CASTILLO HONRRUBIA ANTONIO	74319648R	(EJ) - 003946/2000	Embargo de cuentas bancarias
CASTRO ROMERO PEDRO	45214109L	(EJ) - 004218/1995	Embargo de cuentas bancarias
CAVA MARTINEZ DOMINGO	74340952F	(EJ) - 017544/1995	Embargo de cuentas bancarias
CEGARRA GALINDO CARMEN	22879509Y	(EJ) - 006965/1998	Embargo de cuentas bancarias
CENTRAL DE PROMOCIONES SUR S.A.	A78425170	(EJ) - 007865/1998	Embargo de cuentas bancarias
CENTRAL DE SERVICIOS Y ASISTENCIA SA	A78454741	(EJ) - 007347/1998	Embargo de cuentas bancarias
CENTRAL QUESERA MURCIANA S.A.	A30154371	(EJ) - 032929/1995	Embargo de cuentas bancarias
CERAMICA DE TOTANA S.L.	B30020093	(EJ) - 000158/1999	Embargo de cuentas bancarias
CERAMICA INDUSTRIAL SL	B30603245	(EJ) - 009260/1991	Embargo de cuentas bancarias
CERAMICA LA IMPERIAL S.A.	A30604128	(EJ) - 030264/1995	Embargo de cuentas bancarias
CERAMICA LO BOSQUE S.A.	A30607816	(EJ) - 013446/1991	Embargo de cuentas bancarias
CEREZO HERNANDEZ MANUEL ALEJANDRO	77506349Y	(EJ) - 016557/1995	Embargo de cuentas bancarias
CERON MARIN ANDRES	23146971R	(EJ) - 002816/1995	Embargo de cuentas bancarias
CERRAMIENTOS METALICOS CARTAGENA S.L.	B30691430	(EJ) - 008181/1998	Embargo de cuentas bancarias
CEUTI FRUITS S.L.	B30169726	(EJ) - 008266/1995	Embargo de cuentas bancarias
CHARWANI TAHHAN ALAELDINE	27470343V	(EJ) - 001084/1996	Embargo de cuentas bancarias
CIA.HISPANO AMERICANA DE CONSTRUCCION SA	A30006597	(EJ) - 026000/1995	Embargo de cuentas bancarias
CIMIENTOS ESTRUCTURAS Y MUROS S.L.	B30617161	(EJ) - 009594/1998	Embargo de cuentas bancarias
CISTERNAS DEL MEDITERRANEO S.A.	A30611420	(EJ) - 002508/1991	Embargo de cuentas bancarias
CITRICOS PURIMAR SL	B30368526	(EJ) - 001517/1998	Embargo de cuentas bancarias
CLEMENTE LOPEZ JUAN ANTONIO	27466227H	(EJ) - 012768/1991	Embargo de cuentas bancarias
CODREMUR S.A.	A30058879	(EJ) - 001709/1995	Embargo de cuentas bancarias
COLL BOTIA ANTONIO	22363903Z	(EJ) - 001181/1996	Embargo de cuentas bancarias
COLLADO ORENES JESUS	22417360L	(EJ) - 026562/1995	Embargo de cuentas bancarias
COLLADOS GIMENEZ JOSE	77501800B	(EJ) - 003652/1999	Embargo de cuentas bancarias
COM PROPIETARIOS EDIF EL ROLLO A-2	E73002024	(EJ) - 002813/2000	Embargo de cuentas bancarias
COMERCIAL CARTAGENERA INMOBIL. S.L.	B30654586	(EJ) - 023614/1995	Embargo de cuentas bancarias
COMERCIAL JUSI	B30234686	(EJ) - 011335/1998	Embargo de cuentas bancarias
COMERCIAL QUIÑONERO S.L.	B30635551	(EJ) - 004649/1995	Embargo de cuentas bancarias
COMERCIAL Y ALQUILERES S.A.	A30093074	(EJ) - 008071/1995	Embargo de cuentas bancarias
CONCHILLO JIMENEZ ANTONIO JOSE	27184306P	(EJ) - 003448/2000	Embargo de cuentas bancarias
CONESA MANZANARES ASENSIO	22863242T	(EJ) - 008316/1995	Embargo de cuentas bancarias
CONESA PARRA ANTONIO	22397931W	(EJ) - 007210/1995	Embargo de cuentas bancarias
CONESA ROSILLO MARIA JUANA	23001575B	(EJ) - 000161/1996	Embargo de cuentas bancarias
CONESA SAURA JUAN	22869042G	(EJ) - 020732/1995	Embargo de cuentas bancarias
CONESA VALVERDE ANTONIA	22906181K	(EJ) - 012227/1995	Embargo de cuentas bancarias

CONSERVAS MURCIANAS S.L.	B30132567	(EJ) - 006764/1995	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRAMUR S.L.	B30379002	(EJ) - 026496/1995	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRUCCIONES ALCARAZ E HIJOS S.L.	B30224604	(EJ) - 009065/1995	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRUCCIONES ALE PO DE CARTAGENA SL	B30699177	(EJ) - 000890/1997	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRUCCIONES ANG OSAN, S.L.	B30236004	(EJ) - 009380/1998	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRUCCIONES CONTECNI S.A.	A30201578	(EJ) - 004618/1995	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRUCCIONES DIJUSA S.A.	A30111918	(EJ) - 022515/1995	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRUCCIONES FRAMOBAL S.L.	B30116487	(EJ) - 004301/1995	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRUCCIONES JOMERSA SL	B30162895	(EJ) - 007072/1996	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRUCCIONES METALICAS EL PALMAR S.L.	B30150379	(EJ) - 008918/1995	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRUCCIONES ORVACAR SL	B30609697	(EJ) - 007433/1998	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRUCCIONES P.L AURERO S.L.	B30460331	(EJ) - 001424/1998	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRUCCIONES SAL IMAY S.L.	B30697973	(EJ) - 007643/1998	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRUCCIONES SOLER Y MILLAR S.L.	B30455026	(EJ) - 000408/1999	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRUCCIONES TORRE PACHECO SA	A30080485	(EJ) - 000095/1999	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CRUYPE, SL	B30553648	(EJ) - 000211/2000	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS CANO SL	B30441828	(EJ) - 000569/1997	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRUGARDEN S L	B30475099	(EJ) - 000166/2000	Embargo de cuentas bancarias
CONSUEGRA ZAMORA MARTIN	22424719H	(EJ) - 011631/1991	Embargo de cuentas bancarias
CONTRERAS ZAPATA JOSE	22853059Y	(EJ) - 011480/1995	Embargo de cuentas bancarias
COOP. DE ARTESANOS TEXTILES S.C.L.	F30243638	(EJ) - 002679/2001	Embargo de cuentas bancarias
COOP. VIVIENDAS GENTE LORCA	F30155006	(EJ) - 013387/1995	Embargo de cuentas bancarias
CORBALAN MORALES PEDRO	22891334D	(EJ) - 020491/1995	Embargo de cuentas bancarias
CORBALAN SANDOVAL JUAN PEDRO	27434624V	(EJ) - 001943/1995	Embargo de cuentas bancarias
CORESA PROMOCIONES S.A.	A30107130	(EJ) - 003858/1991	Embargo de cuentas bancarias
CORONEL NAVARRO MATEO	23205385H	(EJ) - 007954/1991	Embargo de cuentas bancarias
CORTES ALCARAZ ANTONIO	22370684X	(EJ) - 005210/1998	Embargo de cuentas bancarias
CORTES BLEISA ANTONIO	23545821P	(EJ) - 005233/2000	Embargo de cuentas bancarias
CORTES CANOVAS MIGUEL	22386200R	(EJ) - 001462/1997	Embargo de cuentas bancarias
CORTES MUÑOZ JUAN	52806113E	(EJ) - 008296/1995	Embargo de cuentas bancarias
CORTES VICENTE JUANA	22451121Q	(EJ) - 026226/1995	Embargo de cuentas bancarias
COZZA PEDRO	X1509259E	(EJ) - 007660/1998	Embargo de cuentas bancarias
CREACIONES MATEO PARRADO S.L.	B30378723	(EJ) - 004907/1996	Embargo de cuentas bancarias
CREACIONES OCTUBRE S.L.	B30440564	(EJ) - 000395/1999	Embargo de cuentas bancarias
CREMADES PRIETO RAUL	29065232V	(EJ) - 004687/2000	Embargo de cuentas bancarias
CUMARSAN SOC.COOP.	F30668537	(EJ) - 001329/1997	Embargo de cuentas bancarias
CUTILLAS BAEZA JUAN PEDRO	22430756Y	(EJ) - 008478/1995	Embargo de cuentas bancarias
CUTILLAS HERRERO JOSE ANTONIO	77505480B	(EJ) - 005653/1998	Embargo de cuentas bancarias
DAIMEX S.A.	A30098834	(EJ) - 023932/1995	Embargo de cuentas bancarias
DANIMUR SL	B30418107	(EJ) - 006537/1998	Embargo de cuentas bancarias
DATO SANCHEZ JOSE	74293740Z	(EJ) - 004784/2000	Embargo de cuentas bancarias
DELEGIDOS TARRAGA ANGELES	22446975X	(EJ) - 004516/2000	Embargo de cuentas bancarias
DELGADO GONZALEZ SERGIO	42667047T	(EJ) - 000964/1995	Embargo de cuentas bancarias
DELGADO PEREZ MANUEL	22842943X	(EJ) - 008142/1998	Embargo de cuentas bancarias
DELTINO, S.A.	A30377501	(EJ) - 006733/1998	Embargo de cuentas bancarias
DENGRA SORIA JUAN PEDRO	52812111V	(EJ) - 007818/1998	Embargo de cuentas bancarias
DIAZ BASTIDA CARIDAD	22214528R	(EJ) - 007906/1998	Embargo de cuentas bancarias
DIAZ CAYUELA ANA	22963143N	(EJ) - 011265/1995	Embargo de cuentas bancarias
DIAZ GARCIA JUAN ANTONIO	22460562G	(EJ) - 006656/1998	Embargo de cuentas bancarias
DIAZ GUTIERREZ NATIVIDAD	50030328S	(EJ) - 004308/1995	Embargo de cuentas bancarias
DIAZ HERNANDEZ JUAN MANUEL	27466816D	(EJ) - 008260/1998	Embargo de cuentas bancarias
DIAZ YAGO CECILIA	74343095B	(EJ) - 001981/2000	Embargo de cuentas bancarias
DINTEL INMOBILIARIA S.A.	A30085930	(EJ) - 017924/1995	Embargo de cuentas bancarias
DISPIEL S.A.	A30201669	(EJ) - 007404/1995	Embargo de cuentas bancarias
DISTRIBUCION EUROPEA DE COMPLEMENTOS SL	B30312912	(EJ) - 026764/1995	Embargo de cuentas bancarias
DISTRIBUCIONES BENIPILA S.L.	B30627830	(EJ) - 001968/1997	Embargo de cuentas bancarias
DISTRIBUCIONES PERLA DEL SEGURA S.L.	B30288260	(EJ) - 019313/1995	Embargo de cuentas bancarias
DONATE CASTILLO RAFAELA	22944913K	(EJ) - 015965/1995	Embargo de cuentas bancarias
DORMAL ZAMORA JOSE	22320289P	(EJ) - 007501/1995	Embargo de cuentas bancarias
DUREUX PARIZE BRUNO	27463754Y	(EJ) - 008928/1995	Embargo de cuentas bancarias
ECOMO S.A.	A30039929	(EJ) - 006705/1995	Embargo de cuentas bancarias

EDASCON S.A	A30622088	(EJ) - 017970/1995	Embargo de cuentas bancarias
EDIFICIO MIRASIERRA I S.C.L.V.	F30110431	(EJ) - 013142/1995	Embargo de cuentas bancarias
EGEA GARCIA JOSE LUIS	74428683Q	(EJ) - 000081/1998	Embargo de cuentas bancarias
EGEA SANCHEZ ANTONIO	22385256T	(EJ) - 000666/1995	Embargo de cuentas bancarias
EGEA Y MORALES PROMOCIONES INMOBILIARIAS	B30251854	(EJ) - 011297/1995	Embargo de cuentas bancarias
EL PIRATA S.A.	A30030886	(EJ) - 011031/1991	Embargo de cuentas bancarias
ENMAFRUT S.A.	A30066229	(EJ) - 005395/1995	Embargo de cuentas bancarias
ERREPE PROMOCIONES S.L.	B30204960	(EJ) - 006374/1995	Embargo de cuentas bancarias
ESANFRUT SL	B30387260	(EJ) - 006540/1998	Embargo de cuentas bancarias
ESCAMEZ GUILLEN JUAN	22381079D	(EJ) - 015232/1995	Embargo de cuentas bancarias
ESCOBAR GIMENEZ DOLORES	22898687W	(EJ) - 004105/1995	Embargo de cuentas bancarias
ESPALLARDO ESPINOSA JOSE MARIA	22189934V	(EJ) - 010315/1995	Embargo de cuentas bancarias
ESPARZA PAREDES FRANCISCO	27458808M	(EJ) - 018268/1995	Embargo de cuentas bancarias
ESPINOSA CARCELES JOAQUINA	33968850N	(EJ) - 005070/2000	Embargo de cuentas bancarias
ESPINOSA FERNANDEZ JOSE	22459109T	(EJ) - 005847/1995	Embargo de cuentas bancarias
ESPINOSA PASTORIN GUSTAVO-ADOLFO	22960226Q	(EJ) - 020501/1995	Embargo de cuentas bancarias
ESPINOSA PRECIOSO BENJAMIN	74318547G	(EJ) - 000361/1995	Embargo de cuentas bancarias
ESPUCHE ORTIN JOSE	22428155G	(EJ) - 003257/1992	Embargo de cuentas bancarias
ESQUIVA JARA DOLORES	22349406F	(EJ) - 013548/1995	Embargo de cuentas bancarias
ESTEBAN FUENTES JOAQUIN	22369060L	(EJ) - 009263/1991	Embargo de cuentas bancarias
ESTEBAN LOPEZ FRANCISCO	23216220C	(EJ) - 009171/1998	Embargo de cuentas bancarias
ESTILO 91 S.L.	B30265904	(EJ) - 000556/1998	Embargo de cuentas bancarias
ESTRUCTURAS MARE NOSTRUM S.L.	B30662423	(EJ) - 000814/1996	Embargo de cuentas bancarias
ESTUCADOS LOS BARREROS S.L.	B30710180	(EJ) - 000529/1999	Embargo de cuentas bancarias
EXPLOTACIONES PEMAHÍ S.L.	B30389506	(EJ) - 005461/1998	Embargo de cuentas bancarias
EXPLOTACIONES TORRE GUIL S.A.	A30147029	(EJ) - 004068/1995	Embargo de cuentas bancarias
FEREZ HERNANDEZ JOSE	52812640V	(EJ) - 007280/1998	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ ALCARAZ PEDRO ANTONIO	77562235W	(EJ) - 019963/1995	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ AVILES VIRTUDES	27438960Y	(EJ) - 008869/1998	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ BAUTISTA JOSE	77506036S	(EJ) - 004302/1991	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ CONTRERAS PEDRO	27456641T	(EJ) - 002293/1997	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ CORBALAN GINES	22445824D	(EJ) - 019514/1995	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ DOMINGO JERONIMA	23248033R	(EJ) - 001150/2000	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ ESCARBAJAL PEDRO	22923534D	(EJ) - 008919/1998	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	74432285F	(EJ) - 005380/1998	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ FERNANDEZ PEDRO	22433088S	(EJ) - 004203/1995	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ FERNANDEZ PEDRO	22927887S	(EJ) - 003239/1998	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ HERNANDEZ CATALINA	22900056Z	(EJ) - 007361/1998	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ LOPEZ JESUS	27470567B	(EJ) - 007046/1995	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ LOPEZ JOAQUIN	52802505W	(EJ) - 003791/2000	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ MARTINEZ JESUS	22437440C	(EJ) - 014189/1995	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ MORENO SALUSTIANO	23960730C	(EJ) - 003399/1998	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ PAREJA GREGORIO	22481588P	(EJ) - 003209/2000	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ PEREZ ALFONSO	37243884F	(EJ) - 008458/1998	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ SANCHEZ DOLORES	77511297D	(EJ) - 002124/2000	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ SANTIAGO ARACELI BELEN	48478192B	(EJ) - 011462/1998	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ TAVIEL DE ANDRADE GUILLERMO	31361298Q	(EJ) - 003620/2000	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ VALENZUELA JOSE	21347174T	(EJ) - 016212/1995	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ VALERA ROSARIO	22360671W	(EJ) - 010394/1998	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ-MARCOTE MORALES ANA	22454555T	(EJ) - 012635/1995	Embargo de cuentas bancarias
FERPLASTIC S.L	B30269534	(EJ) - 032636/1995	Embargo de cuentas bancarias
FERRER SUAREZ CARMEN	27440665D	(EJ) - 002418/1999	Embargo de cuentas bancarias
FIBRAS DE CARTAGENA S.L.	B30632624	(EJ) - 009491/1991	Embargo de cuentas bancarias
FLORES NUÑEZ JOSE	22979352Y	(EJ) - 010854/1998	Embargo de cuentas bancarias
FLUIXA TORA M. AMPARO	42951207H	(EJ) - 001575/2000	Embargo de cuentas bancarias
FOMOIN, S.L.	B30684542	(EJ) - 009875/1998	Embargo de cuentas bancarias
FRAJUNPA S.L.	B30494116	(EJ) - 004270/2000	Embargo de cuentas bancarias
FRANCO FERNANDEZ JUAN	22468723T	(EJ) - 022569/1995	Embargo de cuentas bancarias
FRANCO LOPEZ LEANDRO	74305859N	(EJ) - 022786/1995	Embargo de cuentas bancarias
FRANCO MIRALLES JOSE	39253753K	(EJ) - 015399/1995	Embargo de cuentas bancarias
FRANCO SANCHEZ ANGEL	27454812B	(EJ) - 000995/1998	Embargo de cuentas bancarias

FRUTAS Y VERDURAS CORDILLERA S.A.	A30113344	(EJ) - 018372/1995	Embargo de cuentas bancarias
FRUTOS RIQUELME MARIA	74281645V	(EJ) - 003120/1999	Embargo de cuentas bancarias
FUENTE VIDRIO SL	B30076756	(EJ) - 006488/1995	Embargo de cuentas bancarias
FUENTES JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	34789500E	(EJ) - 007402/1995	Embargo de cuentas bancarias
FUENTES SANCHEZ JUAN RAFAEL	22448798Q	(EJ) - 002364/1997	Embargo de cuentas bancarias
FULGENCIO HERNANDEZ S.A.	A30017040	(EJ) - 006513/1995	Embargo de cuentas bancarias
FYTON SAL	A30291702	(EJ) - 004082/1996	Embargo de cuentas bancarias
GABRIEL NICOLAS S.L.	B30084453	(EJ) - 000108/1992	Embargo de cuentas bancarias
GALAN PEREZ SEBASTIAN	29417319C	(EJ) - 010622/1998	Embargo de cuentas bancarias
GAMBIN BALSALOBRE MARIA TRINIDAD	22440389W	(EJ) - 010569/1995	Embargo de cuentas bancarias
GAMBIN GALVEZ JOSE	22372328K	(EJ) - 003321/1995	Embargo de cuentas bancarias
GAMBIN HOYOS JOAQUIN	22416545D	(EJ) - 001361/1999	Embargo de cuentas bancarias
GAMBLING MACHINES OF SPAIN S.L	B35288489	(EJ) - 003774/1999	Embargo de cuentas bancarias
GANADERA DEL MEDITERRANEO S.A.	A30653166	(EJ) - 020807/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA ABELLAN CONCEPCION	22300292K	(EJ) - 006253/1998	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA ABENZA PEDRO JOSE	74285365B	(EJ) - 007554/1998	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA AGUILAR BENIGNO	27426318Z	(EJ) - 030216/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA ALCAZAR ELOISA JULIA	22382120S	(EJ) - 005498/1998	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA ANDREU ANDRES	22899137S	(EJ) - 003134/1998	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA ANTON LUIS	22965611L	(EJ) - 029936/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA ASENSIO JOSE	22276696T	(EJ) - 002176/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA BAEZA M. CARMEN	27438049S	(EJ) - 009294/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA BENITEZ ROSA	75206678J	(EJ) - 004601/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA CASTEJON JUAN FCO.	27428115V	(EJ) - 002370/1999	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA DE LAS BAYONAS ALCAZAR MANUEL	23075725D	(EJ) - 007450/1998	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA DEL MORAL JUAN ANTONIO	24226007S	(EJ) - 001807/1998	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA DEL REAL GONZALEZ JOSE ERNEST	22862815X	(EJ) - 000972/1992	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA ESPINAR MARIA DEL CARMEN	22391903T	(EJ) - 012196/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA FERNANDEZ MANUEL	40787870S	(EJ) - 012037/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GARCIA FRANCISCO	22946051D	(EJ) - 007350/1998	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO	22224662S	(EJ) - 009656/1998	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GARCIA JOSE MARIA	22152645B	(EJ) - 012236/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GARCIA JUAN FRANCISCO DE AS	22919260J	(EJ) - 008900/1998	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GOMEZ GINES	74354623Q	(EJ) - 012626/1991	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GONZALEZ FELIPE	22979185T	(EJ) - 006803/1998	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GUILLEN JOSE	74355521V	(EJ) - 005704/1991	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GUIRAO DIEGO	74432276K	(EJ) - 020016/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA HERNANDEZ ANGEL	27446655L	(EJ) - 002442/1999	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA HERNANDEZ CARIDAD	22405307H	(EJ) - 006350/1996	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA HERNANDEZ JUAN	22375631N	(EJ) - 008745/1992	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA HIDALGO JUAN JOSE	27439999X	(EJ) - 003654/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA LOPEZ AGUSTIN	22421375D	(EJ) - 001190/1992	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA LOPEZ ANTONIO	52800905N	(EJ) - 018495/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA LOPEZ ANTONIO	34834480Z	(EJ) - 002823/1999	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA LOPEZ FRANCISCO	22427531R	(EJ) - 001806/1991	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA LOPEZ JUAN PEDRO	27459483J	(EJ) - 017328/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA LOPEZ NURIA	34806267E	(EJ) - 002777/1999	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA LOPEZ PATRICIO	34802855Z	(EJ) - 025498/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA LOPEZ PEDRO	22408308Y	(EJ) - 015392/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MARCO JOSE MARIA	29062221L	(EJ) - 002657/1999	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MARTINEZ BENIGNO	22305383Y	(EJ) - 024388/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MONDEJAR MARIA TERESA	22453993J	(EJ) - 009400/1991	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MONTOYA FELIPE	22981183C	(EJ) - 026966/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MORENO DIEGO JAVIER	27480579H	(EJ) - 003620/1998	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MORILLAS FRANCISCA	23223505Z	(EJ) - 029294/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MORTENSEN JOSE MARIA	27446165N	(EJ) - 002119/1996	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA NAVARRO ANTONIO	27446431W	(EJ) - 008616/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA NIETO FRANCISCO	29060020A	(EJ) - 031780/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA NOGUERA MATEO	74290755L	(EJ) - 021003/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA PEREZ GREGORIO ANGEL	74432542B	(EJ) - 003598/1999	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA PEREZ JUAN JESUS	34794307E	(EJ) - 002743/1999	Embargo de cuentas bancarias

GARCIA PEREZ PEDRO JOSE	74160100G	(EJ) - 012687/1998	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA PEREZ SALVADORA	22947607R	(EJ) - 003871/1998	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA REOLI JUAN CARLOS	29048495R	(EJ) - 003557/2000	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA RODRIGUEZ GREGORIO	22430541K	(EJ) - 009100/1998	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA RODRIGUEZ MARCOS	27450302D	(EJ) - 016712/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA RODRIGUEZ PEDRO	52804665T	(EJ) - 016835/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA SANCHEZ ANTONIO	22921770Q	(EJ) - 014095/1991	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA SANCHEZ MARIA GLORIA	22451016A	(EJ) - 020743/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA SIMON ANDRES	74339854J	(EJ) - 006337/1998	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA SOLANO JERONIMO	22905735N	(EJ) - 001790/1999	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA TOMAS ANTONIO	22238005H	(EJ) - 004967/2000	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA TOVAR JOSE ANTOLIN	22449603Q	(EJ) - 008242/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA VALLEJO JOSE	74340934N	(EJ) - 025539/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCON-91 S.L.	B30268619	(EJ) - 017320/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARRE MARTINEZ PEDRO	22973891L	(EJ) - 001350/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARRIDO BELTRAN ENCARNACION	22845855R	(EJ) - 000179/1996	Embargo de cuentas bancarias
GARRIDO HERNANDEZ JUAN	22274286M	(EJ) - 019129/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARRIDO HERNANDEZ MARIA	22452974Y	(EJ) - 011061/1991	Embargo de cuentas bancarias
GARRIDO MARTINEZ JESUS	29041126S	(EJ) - 025557/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARRIDO SANCHEZ PEDRO	22439382F	(EJ) - 004509/2000	Embargo de cuentas bancarias
GARRIGOS BELDA JUAN	34793364E	(EJ) - 002942/1997	Embargo de cuentas bancarias
GAZQUEZ TERRONES ELISABETH	23249489P	(EJ) - 005034/2000	Embargo de cuentas bancarias
GEFIMER, S.L.	B30395149	(EJ) - 000329/1999	Embargo de cuentas bancarias
GESTION INMOBILIARIA DEL SURESTE S.L.	B03504362	(EJ) - 006448/1998	Embargo de cuentas bancarias
GIL AZNAR JOSE ANTONIO	22950472Z	(EJ) - 007118/1996	Embargo de cuentas bancarias
GIL DESIDERIO MARIA	74289115N	(EJ) - 012692/1998	Embargo de cuentas bancarias
GIL GUIJARRO DOLORES	52816872V	(EJ) - 007134/1998	Embargo de cuentas bancarias
GIL HUESCAR ANTONIA	22477280R	(EJ) - 017711/1995	Embargo de cuentas bancarias
GIL LACARCEL GABRIEL	27486830J	(EJ) - 006279/2000	Embargo de cuentas bancarias
GIL MUNOZ SEBASTIAN	74329584R	(EJ) - 003331/1999	Embargo de cuentas bancarias
GIL PONCE JUAN FRANCISCO	27443165W	(EJ) - 005304/1998	Embargo de cuentas bancarias
GIL RODRIGUEZ, JUAN A.	22433835A	(EJ) - 000819/2000	Embargo de cuentas bancarias
GIL VERA FRANCISCO JOSE	27426806L	(EJ) - 018990/1995	Embargo de cuentas bancarias
GIL Y SANCHEZ S.L.	B30058440	(EJ) - 013513/1991	Embargo de cuentas bancarias
GIMENEZ FERNANDEZ ALFREDO	22957299X	(EJ) - 018676/1995	Embargo de cuentas bancarias
GIMENEZ GARCIA JOSEFA	23206527X	(EJ) - 003414/1995	Embargo de cuentas bancarias
GIMENEZ VALERA ROSARIO	38691693N	(EJ) - 004679/1998	Embargo de cuentas bancarias
GOMARIZ RIOS TRINIDAD	22405188Z	(EJ) - 002571/1996	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ ALCARAZ DOLORES	74302346H	(EJ) - 016008/1995	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ BERNAL JUAN ANTONIO	22406473B	(EJ) - 033083/1995	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ CARRASCO PEDRO	27453789T	(EJ) - 027904/1995	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ FERNANDEZ ISABEL	22930080T	(EJ) - 019865/1995	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ GIL CANDIDA	22471548L	(EJ) - 017533/1995	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ GONZALEZ MONICA	08986051C	(EJ) - 000334/2000	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ HELLIN MA. EMILIA	27433057Z	(EJ) - 000010/1994	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ LOZANO FRANCISCO	29047906X	(EJ) - 003543/2000	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ PEREZ ROMUALDO	19490950Z	(EJ) - 002081/1995	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ PRIETO MIGUEL	24093664Z	(EJ) - 001163/2000	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ SOLER JUANA CLOTILDE	23223062P	(EJ) - 000750/2001	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ SORO PASCUAL	22436501R	(EJ) - 004020/1996	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZSOTO, S.L.	B30694012	(EJ) - 008839/1998	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ ANDREO PEDRO JOSE	74432873C	(EJ) - 002047/1997	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ GALVEZ MARIA DEL CARMEN	27459636M	(EJ) - 025522/1995	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ GARCIA ANA MARIA	23213676Y	(EJ) - 024811/1995	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ GARCIA MARIA	77512849C	(EJ) - 002135/2000	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ GIL JUAN CARLOS	52808569V	(EJ) - 013049/1995	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ LOPEZ JOSE	22912351G	(EJ) - 014193/1995	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ LOPEZ JOSE LUIS	36046522W	(EJ) - 011652/1991	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ LUQUE DAVID	23018375K	(EJ) - 009268/1998	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ MARTINEZ VICENTE	74293391X	(EJ) - 003921/1992	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ NIEDA SAYED	42182597E	(EJ) - 001692/1998	Embargo de cuentas bancarias

GONZALEZ RODRIGUEZ AGUSTIN	74335475G	(EJ) - 002560/1995	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ SORIA ANTONIA AMABLE	76141768S	(EJ) - 003632/1998	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ VERA VICTOR MANUEL	27483888S	(EJ) - 033867/1995	Embargo de cuentas bancarias
GORRETA GORRETA JOAQUIN	37993624Q	(EJ) - 003260/1996	Embargo de cuentas bancarias
GOSALVEZ ALCARAZ ANTONIO	22334002J	(EJ) - 006608/1998	Embargo de cuentas bancarias
GOYTRE CRESPO ALFONSO	50413591Y	(EJ) - 000009/1997	Embargo de cuentas bancarias
GREENSOL S.L.	B30522767	(EJ) - 002758/2000	Embargo de cuentas bancarias
GRUPO INMOBILIARIO ALARCOS SL	B30160352	(EJ) - 004232/2000	Embargo de cuentas bancarias
GRUPO MYL SL	B30241947	(EJ) - 008094/1998	Embargo de cuentas bancarias
GRUSER ACTIVIDADES AGRARIAS SL	B30398051	(EJ) - 002102/1997	Embargo de cuentas bancarias
GUERRERO GAZQUEZ ASENSIO	23191604Z	(EJ) - 024837/1995	Embargo de cuentas bancarias
GUERRERO MECA FELISA	23265642S	(EJ) - 000457/1996	Embargo de cuentas bancarias
GUERRERO TERUEL JUAN	22363247W	(EJ) - 004686/1995	Embargo de cuentas bancarias
GUERRERO VIDAL JESUS	22446751Q	(EJ) - 006499/1991	Embargo de cuentas bancarias
GUIJARRO HERRANZ MARIA CARMEN	51978617C	(EJ) - 008907/1998	Embargo de cuentas bancarias
GUILLEN CONESA MA GINESA	22396705H	(EJ) - 007575/1998	Embargo de cuentas bancarias
GUILLEN GUILLEN JOSE	22460450F	(EJ) - 011715/1995	Embargo de cuentas bancarias
GUILLEN MARTINEZ FRANCISCO	22921551G	(EJ) - 018301/1995	Embargo de cuentas bancarias
GUILLEN REQUENA MANUEL	22338597P	(EJ) - 006944/1995	Embargo de cuentas bancarias
GUIRAO CUTILLAS FRANCISCO	74335649V	(EJ) - 001944/2000	Embargo de cuentas bancarias
GUTIERREZ SOLANO FRANCISCO	22945735S	(EJ) - 008571/1991	Embargo de cuentas bancarias
HABITAT SIGLO XXI S.L.	B30660633	(EJ) - 007156/1995	Embargo de cuentas bancarias
HERMANLOP S.A.	A30099832	(EJ) - 013455/1995	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ ARMAND REGINO	22419541S	(EJ) - 007294/1998	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ CANOVAS ANA MARIA	74266453M	(EJ) - 000052/1995	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ FUENTES LUIS ALBERTO	22998376D	(EJ) - 019148/1995	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ LASHERAS FRANCISCO JAVIER	22964852L	(EJ) - 001690/1998	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ LOPEZ EUGENIO	22929355B	(EJ) - 006980/1998	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ LORCA FUENSANTA	74337538C	(EJ) - 007452/1998	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ MERCADER JOAQUIN	22942194Q	(EJ) - 003828/1999	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ MIJARES MARIANO PEDRO	22924247D	(EJ) - 029158/1995	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ PAGAN JOSE	22168585N	(EJ) - 000761/1999	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ PEREZ JACOBO	27457733B	(EJ) - 005365/1998	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ RECHE AMBROSIO	22943498D	(EJ) - 003276/2000	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ SANCHEZ JOAQUIN	27425184F	(EJ) - 002356/1999	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ SANCHEZ JOSE LUIS	23230322T	(EJ) - 003803/1995	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ SANCHEZ PEDRO	22458672T	(EJ) - 003517/1998	Embargo de cuentas bancarias
HERRERA RODA JUANA	74308254S	(EJ) - 003921/1991	Embargo de cuentas bancarias
HERRERO HERRERO ANTONIO	22445044B	(EJ) - 002172/1995	Embargo de cuentas bancarias
HERRERO LOPEZ ANTONIO	34797021E	(EJ) - 023217/1995	Embargo de cuentas bancarias
HERVAS GARCIA AVELINA	77507880L	(EJ) - 003681/1999	Embargo de cuentas bancarias
HIGUERAS MULERO MAXIMINO	23236440T	(EJ) - 013104/1995	Embargo de cuentas bancarias
HIJOS DE F FLORES BASTIDA SA	A30017644	(EJ) - 006617/1998	Embargo de cuentas bancarias
HITA GAMBIN JESUS	74300561G	(EJ) - 001796/2000	Embargo de cuentas bancarias
HORMIGONES ABORICA S.A.	A30082101	(EJ) - 002780/1997	Embargo de cuentas bancarias
IBAEZ MENGUAL SERGIO	22428260V	(EJ) - 008001/1998	Embargo de cuentas bancarias
IBAMANGA S.L.	B30151203	(EJ) - 001698/1996	Embargo de cuentas bancarias
IBAÑEZ PEREZ FRANCISCO JESUS	15366407S	(EJ) - 004480/1995	Embargo de cuentas bancarias
IBARRA MIRETE DOLORES	22956243N	(EJ) - 011827/1998	Embargo de cuentas bancarias
IBARRA VELASCO FRANCISCO JOSE	22955010K	(EJ) - 003292/2000	Embargo de cuentas bancarias
IMPEMUR S.A.	A30612865	(EJ) - 010511/1991	Embargo de cuentas bancarias
INDUSTRIAS CARNICAS NORTES S.L.	B30167076	(EJ) - 006190/1995	Embargo de cuentas bancarias
INMO CENTRO CART S.A.	A30657027	(EJ) - 009214/1998	Embargo de cuentas bancarias
INSTALACIONES ELECTRICAS GINES SALAS SL	B30201321	(EJ) - 001461/1997	Embargo de cuentas bancarias
INSTALAC.RECREAT. Y COMERCIALES S.L.	B30615553	(EJ) - 002156/1991	Embargo de cuentas bancarias
INTECBA S.A.	A30057459	(EJ) - 022811/1995	Embargo de cuentas bancarias
INTERCAMBIO DE CALOR Y PROCESO SA	A30127054	(EJ) - 026402/1995	Embargo de cuentas bancarias
INVERSIONES INMOB. S S.MARINO CIA	A30165229	(EJ) - 026767/1995	Embargo de cuentas bancarias
INVERSIONES LA ALJORRA, S.L.	B30673750	(EJ) - 009873/1998	Embargo de cuentas bancarias
IRECOLAIN, S.L.	B30312284	(EJ) - 003961/1998	Embargo de cuentas bancarias
JARA ANDUJAR ANTONIO	27452413G	(EJ) - 015325/1995	Embargo de cuentas bancarias

JATIZ S.A.	A30141428	(EJ) - 005906/1995	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ CANO ANTONIO	74321462K	(EJ) - 009009/1991	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ GARCIA RICARDO	74290523V	(EJ) - 004324/1992	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ GOMEZ ANA	27804614Y	(EJ) - 001796/1997	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ GOMEZ FRANCISCO	22922565Y	(EJ) - 007553/1995	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ PAGAN JOSE MARIA	22215471R	(EJ) - 004004/1995	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ SANCHEZ JOSEFA	74280569E	(EJ) - 011048/1998	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ SANTOS JUAN ANTONIO	22372017D	(EJ) - 005003/2000	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ TERUEL JOSE ANTONIO	34800282V	(EJ) - 003645/2000	Embargo de cuentas bancarias
JOSE LUIS BELDA S.A.	A30623383	(EJ) - 007971/1995	Embargo de cuentas bancarias
JOSE Y ANTONIO ASENSIO RODR CB	E30617898	(EJ) - 009775/1998	Embargo de cuentas bancarias
JUAN CORDOBA E HIJOS S.L.	B30261085	(EJ) - 006487/1995	Embargo de cuentas bancarias
JUAN FRUTOS Y JESUS CLEMENTE S.L.	B30445183	(EJ) - 002733/2000	Embargo de cuentas bancarias
JUAN MERLOS LOPEZ E HIJOS S.L.	B30556161	(EJ) - 000479/1999	Embargo de cuentas bancarias
JUANEDA ZARAGOZA JOSE CARLOS	22915347X	(EJ) - 006471/1996	Embargo de cuentas bancarias
KAMOS S.A.	A30085484	(EJ) - 007205/1995	Embargo de cuentas bancarias
KIANSU S.A.L.	A30167019	(EJ) - 011574/1995	Embargo de cuentas bancarias
LA BOBILLA S.L.	B30627079	(EJ) - 023096/1995	Embargo de cuentas bancarias
LAMRISS MOHAMMED	X1386066V	(EJ) - 007990/1998	Embargo de cuentas bancarias
LAND EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	A30113500	(EJ) - 005927/1995	Embargo de cuentas bancarias
LAPEÑA PEREZ, JOSE	22338692B	(EJ) - 007640/1998	Embargo de cuentas bancarias
LARROSA ARACIL MANUEL	27439555A	(EJ) - 003292/1996	Embargo de cuentas bancarias
LASSO PEDRERO CATALINA	74412864K	(EJ) - 002907/1995	Embargo de cuentas bancarias
LIJICASA S.L.	B30273908	(EJ) - 008942/1998	Embargo de cuentas bancarias
LISON SAAVEDRA JUAN CARLOS	52828491K	(EJ) - 003825/2000	Embargo de cuentas bancarias
LITIM MOHAMED	X1348168T	(EJ) - 005739/1998	Embargo de cuentas bancarias
LIZON ABAD LEOPOLDO	27474723G	(EJ) - 006478/1995	Embargo de cuentas bancarias
LIZON JIMENEZ ALONSO	22967272R	(EJ) - 033748/1995	Embargo de cuentas bancarias
LIZON SEGADO JUAN	22828700G	(EJ) - 004543/2000	Embargo de cuentas bancarias
LLACO PROMOCION INMOBILIARIA S.A.	A30152961	(EJ) - 001144/1991	Embargo de cuentas bancarias
LMT S. L.	B30700173	(EJ) - 003593/1998	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ ABELLAN MANUEL	77511581V	(EJ) - 002127/2000	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ BERNAL FRANCISCO	74287725W	(EJ) - 005100/2000	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ BERNAL PASCUAL	74428836P	(EJ) - 004080/2000	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ BRIONES REVERTE RAFAEL	27445623E	(EJ) - 002438/1999	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ CABALLERO MARIA PILAR	22191173Z	(EJ) - 003277/1996	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ CALONGE ASCENSION	22942153K	(EJ) - 007146/1998	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ CALVO IGNACIO	11679477P	(EJ) - 004084/1998	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ CARRILLO PEDRO	34804271G	(EJ) - 007442/1998	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ CARRILLO SALVADOR	34804272M	(EJ) - 004227/1996	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ CASCALES JOSE	22362013X	(EJ) - 001179/1999	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ CASTILLO JUAN CARLOS	27431484M	(EJ) - 001192/2000	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ GALVEZ JOSE MANUEL	27457049V	(EJ) - 012245/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ GARCIA MARIA ANGELES	77502851G	(EJ) - 011119/1998	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ GARCIA PEDRO JOSE	74318263L	(EJ) - 003269/1999	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ GUITIERREZ Y HERMANOS Y CIA SRC	C30600225	(EJ) - 020493/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ HERNANDEZ ANTONIO	29063968H	(EJ) - 007653/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ HERNANDEZ FRANCISCO	29060591E	(EJ) - 008944/1998	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ LLORT CATALINA	22928248P	(EJ) - 020650/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	23168596Y	(EJ) - 014150/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ MARTINEZ GINES	52802658V	(EJ) - 003023/1996	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ MARTINEZ MANUELA	22412290D	(EJ) - 014274/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ MIÑANO DANIEL	27425395B	(EJ) - 006750/1998	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ MOLINA MARIA JOSE	22398729H	(EJ) - 007557/1991	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ MORALES RAFAEL	22482823R	(EJ) - 008853/1998	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ MUÑOZ CONSUELO	74294132S	(EJ) - 001765/2000	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ REDONDO ELENA	27462182K	(EJ) - 002560/1997	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ RICO ANTONIA	22343580T	(EJ) - 006452/1998	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ RODRIGUEZ ANTONIO	22473929P	(EJ) - 026651/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ RODRIGUEZ MARIA DOLORES	77501069Q	(EJ) - 016426/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ RUIZ M. LUISA	27435867H	(EJ) - 000520/1992	Embargo de cuentas bancarias

LOPEZ SALCEDO MARIA CARMEN	22475339S	(EJ) - 005006/1998	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	22274583A	(EJ) - 004628/1992	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ SORIANO FRANCISCO	22435596Q	(EJ) - 004137/1991	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ SORIANO SANTOS	22414212E	(EJ) - 003077/2000	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ TORRES JOSE REYES	27453122T	(EJ) - 006378/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ VILLAESCUSA FRANCISCO	22337586D	(EJ) - 010057/1995	Embargo de cuentas bancarias
LORCA PEREZ FRANCISCO	27432348H	(EJ) - 020925/1995	Embargo de cuentas bancarias
LORENTE SANTAMARIA MIGUEL	22900053B	(EJ) - 012665/1998	Embargo de cuentas bancarias
LOYGO S. L.	B30618086	(EJ) - 009376/1998	Embargo de cuentas bancarias
LOZANO ABELLAN MARIA AMPARO	74330696D	(EJ) - 002041/1992	Embargo de cuentas bancarias
LOZANO ABELLAN MARIA DOLORES	74344902R	(EJ) - 001985/2000	Embargo de cuentas bancarias
LOZANO ALONSO LORENZO	29075034K	(EJ) - 005066/2000	Embargo de cuentas bancarias
LOZANO BLEDA JOAQUIN	22968058M	(EJ) - 003303/2000	Embargo de cuentas bancarias
LOZANO MENDEZ BEATRIZ	22332337G	(EJ) - 008793/1998	Embargo de cuentas bancarias
LOZANO MUÑOZ MARIA	22372500D	(EJ) - 010667/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOZANO RUIZ JOSE	22288233Z	(EJ) - 000909/1992	Embargo de cuentas bancarias
LUCAS NAVARRO MANUEL	74278254F	(EJ) - 028793/1995	Embargo de cuentas bancarias
LUJAN CAMPILLO JOSE	74291913G	(EJ) - 001761/2000	Embargo de cuentas bancarias
LUJAN RODENAS ISIDRO	22379022E	(EJ) - 001249/1999	Embargo de cuentas bancarias
LUNA ROSAURO FLORENTINO	22460170A	(EJ) - 004525/2000	Embargo de cuentas bancarias
MAC GUCKIN MARK	X1386472D	(EJ) - 007699/1998	Embargo de cuentas bancarias
MACIAN BOBADILLA ANTONIO	22856907J	(EJ) - 007080/1998	Embargo de cuentas bancarias
MACIAS LOBATO JUAN RICARDO	09718114Q	(EJ) - 003775/1999	Embargo de cuentas bancarias
MADERAS ISABECA SL	B30385306	(EJ) - 001966/1996	Embargo de cuentas bancarias
MADRID GALVEZ MANUEL	74258948K	(EJ) - 023194/1995	Embargo de cuentas bancarias
MAHMOOD DILLAWAR SHAHID	34783997Q	(EJ) - 014561/1995	Embargo de cuentas bancarias
MANRESA GARRIDO MANUEL	34796018P	(EJ) - 002745/1999	Embargo de cuentas bancarias
MANUEL MANZANERA SA	A30122659	(EJ) - 001754/1997	Embargo de cuentas bancarias
MANUEL MARTINEZ ENCARNACION	22350642R	(EJ) - 012479/1998	Embargo de cuentas bancarias
MAQUINARIA ATLAS S. L.	B30704316	(EJ) - 009862/1998	Embargo de cuentas bancarias
MAQUINARIA SERVICIOS S.A.	A30623235	(EJ) - 003565/1995	Embargo de cuentas bancarias
MAQUINMADER S.L.	B30165989	(EJ) - 008250/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARATEX S.L.	B30236483	(EJ) - 020690/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARCO MARTINEZ ANTONIO	22396600M	(EJ) - 002328/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARCO SANCHEZ LUIS	22431801Q	(EJ) - 004240/1996	Embargo de cuentas bancarias
MARIN ANTON MARIA ANGELES	27454355Z	(EJ) - 009006/1992	Embargo de cuentas bancarias
MARIN CALVO JOSE MARIA	27479414A	(EJ) - 033898/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARIN CAMPOY REMEDIOS	22447470E	(EJ) - 026401/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARIN GARCIA CARLOS MARIA	22897615B	(EJ) - 012620/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARIN GARCIA MIGUEL	22413651J	(EJ) - 006244/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARIN HERNANDEZ MARIA DOLORES	22441117V	(EJ) - 016802/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARIN LARROSA JOSE	22341048K	(EJ) - 004993/2000	Embargo de cuentas bancarias
MARIN MARIN FRANCISCO	74335730Y	(EJ) - 001657/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARIN MARIN PEDRO MANUEL	27480246F	(EJ) - 012228/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARIN MARTINEZ JUAN	29072598T	(EJ) - 004695/2000	Embargo de cuentas bancarias
MARIN MARTINEZ P.V.C. S.A.	A30622757	(EJ) - 008948/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARIN PROVENCIO MARIA RITA	22850474C	(EJ) - 012134/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARIN ROY EMILIO	22307619B	(EJ) - 006664/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARIN RUIZ FRANCISCO	74326321G	(EJ) - 003061/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARIN SOLANO ANTONIO	22889525V	(EJ) - 001888/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARIN SOTOMAYOR ISIDORO	22437733Z	(EJ) - 006128/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARIN VIGUERAS PEDRO	22478921D	(EJ) - 026499/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARIÑO VAZQUEZ VICENTE	28303018T	(EJ) - 003520/2000	Embargo de cuentas bancarias
MARTAGON GALLARDO FERNANDO JOSE	27850084M	(EJ) - 010545/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTI GARCIA ANTONIO	29061610Y	(EJ) - 024551/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTI ROCH JULIA	22342602B	(EJ) - 028372/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTIN VALVERDE INES	14929173B	(EJ) - 000341/2000	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ ALIFA EVA	22978130A	(EJ) - 004635/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ ALVAREZ ANGELES	77504469N	(EJ) - 002323/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ AVILES VENANCIO	22307903L	(EJ) - 008024/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ AZOR FRANCISCO	37724279R	(EJ) - 017480/1995	Embargo de cuentas bancarias

MARTINEZ BARO MANUEL	22999329L	(EJ) - 011742/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ BUITRAGO LORENZO	74428736T	(EJ) - 024423/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ CARRILLO ABRAHAM	52826013G	(EJ) - 020856/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ CARROZONI ANTONIO	22153844Z	(EJ) - 003020/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ CASCALES MANUEL	22452629Y	(EJ) - 009490/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ CERON PEDRO	23147059C	(EJ) - 004825/1992	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ FERNANDEZ JOSEFA	22416424A	(EJ) - 008023/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ FERNANDEZ MARIA DOLORES	52809583L	(EJ) - 018030/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ FORNIELES J JOSE	38422093H	(EJ) - 001552/2000	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ GARCIA ANTONIO	22905407Y	(EJ) - 001289/1997	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ GARCIA GINES	22459936E	(EJ) - 022570/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ GARCIA JUAN RAMON	27458702Z	(EJ) - 011476/1991	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ GIL MATIAS	22466890F	(EJ) - 001699/1996	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ GOMEZ ANGEL	22843904M	(EJ) - 004005/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ GOMEZ JESUS ANGEL	22945212K	(EJ) - 001570/1997	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ GONZALEZ JUANA	22910159C	(EJ) - 008891/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ GONZALEZ PEDRO	52815171H	(EJ) - 003898/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ GUERRERO AMALIA	05095169W	(EJ) - 010712/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ GUIRADO ANTONIO	21298471B	(EJ) - 009923/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ HERZOG MARIA JOSEFA	75417491P	(EJ) - 004080/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ HIDALGO JOSEFA	21370032L	(EJ) - 009415/1991	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ JIMENEZ ANTONIO	48428464D	(EJ) - 002902/1999	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ LEGAZ MARIO	23264016E	(EJ) - 002318/1999	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ LEON MANUEL	22318452B	(EJ) - 004358/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	29047278A	(EJ) - 001379/1992	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	22294271A	(EJ) - 017870/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ LOPEZ RICARDO	22474949Q	(EJ) - 000925/1996	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ LOPEZ RICARDO	22415287Q	(EJ) - 008143/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ LORENTE ELIAS	27463556S	(EJ) - 000833/1996	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ LOZANO ISIDRO Y OTRO	74300161H	(EJ) - 001527/1991	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MARCOS GUILLERMO	22458059P	(EJ) - 012102/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MARIN MARIANO	22401370Z	(EJ) - 021162/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MARTINEZ EMILIO	22464074C	(EJ) - 007662/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MARTINEZ GREGORIO	29058119B	(EJ) - 015517/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MARTINEZ JOSE MARIA	22321057V	(EJ) - 004790/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	27472064J	(EJ) - 002553/1999	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MARTINEZ JUAN MIGUEL	22244773R	(EJ) - 002589/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MARTINEZ MARIA	23221492W	(EJ) - 010397/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MARTINEZ SEBASTIAN	27434676T	(EJ) - 012472/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MOLINA PRIMITIVO	74318659R	(EJ) - 005128/2000	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MUÑOZ JUANA	77515510J	(EJ) - 004896/2000	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ NICOLAS FRANCISCO	22180422G	(EJ) - 000372/1991	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ ORTUÑO JOSE Y OTROS	74339779F	(EJ) - 006546/1996	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ PERELLO ANTONIO	22435448Y	(EJ) - 010518/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ PEREZ CARMEN	38043653C	(EJ) - 026777/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ PEREZ JOSE	22935035X	(EJ) - 006955/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ PIMIENTA FRANCISCO J	27460244S	(EJ) - 009251/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ PLAZAS DIEGO	23229727A	(EJ) - 002993/1996	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ PUCHE JOSE MATIAS	74299031S	(EJ) - 016973/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ RUIZ MANUEL	22324970C	(EJ) - 023433/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ SABATER RITA	22393190E	(EJ) - 028830/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ SALAS GINES	22457272A	(EJ) - 000545/1996	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ SANCHEZ ANGEL	22471000T	(EJ) - 006626/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ SANCHEZ JOSE MARIANO	29066780R	(EJ) - 001753/1996	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ TEROL JUAN SEBASTIAN	74290330P	(EJ) - 025429/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ TORMO CARMELO	22433717T	(EJ) - 003204/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ TORTOSA MARIA DEL CARMEN	74277960N	(EJ) - 003852/2000	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ VALVERDE CARMEN	27425849M	(EJ) - 004710/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ ZAPATA JOSE	22910678X	(EJ) - 027082/1995	Embargo de cuentas bancarias
MATEO FERRER MANUEL	21267365R	(EJ) - 001469/1992	Embargo de cuentas bancarias
MATEO LINARES MARCOS JAVIER	51921662J	(EJ) - 003781/2000	Embargo de cuentas bancarias

MATEO LOZANO ENCARNACION	22245602W	(EJ) - 005200/2000	Embargo de cuentas bancarias
MATEOS CAMPOY JOSE	74409993W	(EJ) - 007834/1998	Embargo de cuentas bancarias
MAYOR RUIZ MIGUEL	27454433T	(EJ) - 015177/1995	Embargo de cuentas bancarias
MAYOR YELO CONSTRUCCIONES S.L.	B30506752	(EJ) - 008923/1998	Embargo de cuentas bancarias
MECA SOTO CARMEN	23174941A	(EJ) - 004608/2000	Embargo de cuentas bancarias
MECHO SANCHEZ JUAN	22208783Y	(EJ) - 025707/1995	Embargo de cuentas bancarias
MEDINA RODRIGUEZ FRANCISCA	42739803F	(EJ) - 008023/1992	Embargo de cuentas bancarias
MELLADO LOPEZ GINESA M.	74258636P	(EJ) - 010934/1998	Embargo de cuentas bancarias
MENA RIVAS FRANCISCA	51436915Z	(EJ) - 011630/1995	Embargo de cuentas bancarias
MENARGUEZ LOPEZ CRISTOBAL	22311665D	(EJ) - 015629/1995	Embargo de cuentas bancarias
MENCHON FUENTES JOSEFA-EMILIA	45252062E	(EJ) - 003391/1995	Embargo de cuentas bancarias
MENDEZ APARICIO FRANCISCO	22464242G	(EJ) - 003819/1999	Embargo de cuentas bancarias
MENDOZA MUQOZ ANDRES	22858857P	(EJ) - 009270/1998	Embargo de cuentas bancarias
MERCADER ZAPATA FRANCISCO	22940450C	(EJ) - 006961/1995	Embargo de cuentas bancarias
MERCO TOTANA S.A.	A30209548	(EJ) - 014761/1995	Embargo de cuentas bancarias
MEROÑO RUEDA CONCEPCION	22438344G	(EJ) - 001893/1995	Embargo de cuentas bancarias
MEROQO PAJARES JOSE MIGUEL	27427234X	(EJ) - 009031/1998	Embargo de cuentas bancarias
MESEGUER VERDU TERESA	38609830Y	(EJ) - 001555/2000	Embargo de cuentas bancarias
MESEGUER VICENTE FRANCISCO	22481350T	(EJ) - 001651/1999	Embargo de cuentas bancarias
MEYRIN S.L.	B30652911	(EJ) - 001993/1997	Embargo de cuentas bancarias
MIVARRO CHUMILLAS MARIA JOSEFA	23229227D	(EJ) - 001722/1997	Embargo de cuentas bancarias
MILLAN RODRIGO MARCELA	50944654E	(EJ) - 002218/1996	Embargo de cuentas bancarias
MINARRO FERNANDEZ DIEGO	23255714T	(EJ) - 013366/1991	Embargo de cuentas bancarias
MOLINA CARRION JUAN JOSE	29047201H	(EJ) - 002624/1999	Embargo de cuentas bancarias
MOLINA FERNANDEZ JOSE	29058069F	(EJ) - 011908/1995	Embargo de cuentas bancarias
MOLINA GARCIA ANGEL ANTONIO	22420838R	(EJ) - 031525/1995	Embargo de cuentas bancarias
MOLINA MORRILLES SALVADOR ALONSO	52800933V	(EJ) - 006618/1996	Embargo de cuentas bancarias
MOLINA SANCHEZ JOSE	B30092340	(EJ) - 003390/1995	Embargo de cuentas bancarias
MONDEJAR PALAZON ISABEL	74299565C	(EJ) - 009132/1995	Embargo de cuentas bancarias
MONDEJAR ROS MARIA DOLORES	48480359Q	(EJ) - 010937/1998	Embargo de cuentas bancarias
MONEDERO CARRILLO FRANCISCO RAMON	27445149P	(EJ) - 006185/1996	Embargo de cuentas bancarias
MONSERRATE PEREZ ANTONIO JESUS	22413027X	(EJ) - 007949/1998	Embargo de cuentas bancarias
MONTALBAN VIVANCOS FRANCISCO	34788120E	(EJ) - 005675/1996	Embargo de cuentas bancarias
MONTEAGUDO MARTINEZ PABLO	22902194J	(EJ) - 018256/1995	Embargo de cuentas bancarias
MONTOYA LOPEZ PEDRO	27425085T	(EJ) - 006670/1998	Embargo de cuentas bancarias
MONTOYA MARTINEZ CONCEPCION	74312287T	(EJ) - 001829/2000	Embargo de cuentas bancarias
MONTOYA SAEZ JOSE	52802101N	(EJ) - 015113/1995	Embargo de cuentas bancarias
MOÑINO FERNANDEZ JOSE	22460141C	(EJ) - 019657/1995	Embargo de cuentas bancarias
MORALES LOPEZ RAMON	23212931C	(EJ) - 012286/1991	Embargo de cuentas bancarias
MORCILLO BALSALOBRE ANTONIO	74306592D	(EJ) - 000550/1996	Embargo de cuentas bancarias
MORCILLO MARTINEZ JOSE	74318648J	(EJ) - 001773/1992	Embargo de cuentas bancarias
MORENO CORTES ANTONIO	29040058M	(EJ) - 010035/1991	Embargo de cuentas bancarias
MORENO ESCUDERO ROSA	22465496Q	(EJ) - 001584/1999	Embargo de cuentas bancarias
MORENO GIL MARIA JOSEFA	27446451E	(EJ) - 006907/1996	Embargo de cuentas bancarias
MORENO JURADO ANTONIO	22932553N	(EJ) - 009130/1998	Embargo de cuentas bancarias
MORENO LOPEZ GINES	48432393M	(EJ) - 003719/2000	Embargo de cuentas bancarias
MORENO LOPEZ JOSE LUIS	27483856Y	(EJ) - 007793/1995	Embargo de cuentas bancarias
MORENO LOPEZ PEDRO	22469542Z	(EJ) - 001593/1999	Embargo de cuentas bancarias
MORENO MUNOZ LUISA	22991490T	(EJ) - 008216/1998	Embargo de cuentas bancarias
MORENO MUQOZ ASUNCION	22176461E	(EJ) - 007001/1998	Embargo de cuentas bancarias
MORENO NADAL PATRICIO	27430282E	(EJ) - 002394/1991	Embargo de cuentas bancarias
MORENO NADAL SOLEDAD	27444304Z	(EJ) - 003829/1995	Embargo de cuentas bancarias
MORENO PALAZON JUAN	22450666K	(EJ) - 000845/2000	Embargo de cuentas bancarias
MORENO PARDO MARIANO	22371465D	(EJ) - 001166/1991	Embargo de cuentas bancarias
MORENO RUIZ FRANCISCA	74337797A	(EJ) - 004283/1995	Embargo de cuentas bancarias
MORENO VALERO JUAN JOSE	74407030Y	(EJ) - 000037/1991	Embargo de cuentas bancarias
MORILLAS MOLINA JUAN	23097754G	(EJ) - 007221/1998	Embargo de cuentas bancarias
MORTE TORNERO JOAQUIN	00527409L	(EJ) - 001548/1991	Embargo de cuentas bancarias
MOTELMUR S.L.	B30077721	(EJ) - 001025/1991	Embargo de cuentas bancarias
MOYA BEDMAR FERNANDO	22958797J	(EJ) - 012688/1998	Embargo de cuentas bancarias
MOYA SERRAHIMA JOSE MARIA	23217195Y	(EJ) - 026914/1995	Embargo de cuentas bancarias

MOYANO ESPINOSA JOSE	24205317W	(EJ) - 009445/1998	Embargo de cuentas bancarias
MULERO VALERO JUAN	22917370D	(EJ) - 006666/1998	Embargo de cuentas bancarias
MUNOZ MUNOZ ANTONIA	23248937P	(EJ) - 001151/2000	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ GOMEZ JUAN	23245070M	(EJ) - 029318/1995	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ MARIN MANUEL	23238071K	(EJ) - 000149/1997	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ NICOLAS CARIDAD	22177776A	(EJ) - 020453/1995	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ PARRAGA MARIA DEL CARMEN	27455848N	(EJ) - 002477/1999	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ SANCHEZ PEDRO	40308039X	(EJ) - 002865/1999	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ GALLEGO MANUEL	38906506M	(EJ) - 002169/1995	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ LOPEZ LORENZO	22154537V	(EJ) - 000405/2000	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ APARICIO MARIA DEL PILAR	51595348T	(EJ) - 008864/1998	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ JARA MARIA ISABEL	34798698C	(EJ) - 002755/1999	Embargo de cuentas bancarias
MURIBER SL	B30026868	(EJ) - 002069/1996	Embargo de cuentas bancarias
N. DE VILLAR Y AUTOMATICOS S.L.	B30380638	(EJ) - 000280/1996	Embargo de cuentas bancarias
NADAL DEL OLMO M.CARMEN	34809965V	(EJ) - 020718/1995	Embargo de cuentas bancarias
NARANJO IGLESIAS JOSE JESUS	22969053B	(EJ) - 009055/1998	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO BERNAL JOSEFA	22913324B	(EJ) - 007068/1995	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO BOLARIN FULGENCIO	22437276V	(EJ) - 013717/1991	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO CARRILLO MIGUEL	40514171Q	(EJ) - 013827/1995	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO CARRION CONSUELO	74344914J	(EJ) - 001081/1995	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO FLORENCIANO MARIA SABINA	52804706H	(EJ) - 002307/1997	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO GONZALEZ JESUS	22338656K	(EJ) - 009200/1998	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO JIMENEZ CARMEN	22460928W	(EJ) - 021482/1995	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO MARTINEZ DOMINGO	22411825G	(EJ) - 000778/2000	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO NICOLAS PEDRO	27468315J	(EJ) - 012988/1991	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO PEREZ GREGORIO	74557966Q	(EJ) - 006543/1998	Embargo de cuentas bancarias
NH CONSULTING SAL	A30316905	(EJ) - 000128/1999	Embargo de cuentas bancarias
NICOLAS FRANCO FERNANDO	22482349X	(EJ) - 001069/1996	Embargo de cuentas bancarias
NICOLAS FRANCO JACOBO	22322243F	(EJ) - 023407/1995	Embargo de cuentas bancarias
NICOLAS FRANCO SILVESTRE	22469879Y	(EJ) - 004377/1991	Embargo de cuentas bancarias
NICOLAS IBAÑEZ ANA JOSE	34823879Q	(EJ) - 001967/1995	Embargo de cuentas bancarias
NICOLAS LOPEZ ANGEL	22397106M	(EJ) - 006137/1995	Embargo de cuentas bancarias
NICOLAS MARQUINA JOSE	22461440P	(EJ) - 000301/1997	Embargo de cuentas bancarias
NICOLAS MARTINEZ MARIA	34828603W	(EJ) - 002813/1999	Embargo de cuentas bancarias
NICOLAS MORALES PEDRO-FCO	34798401E	(EJ) - 004709/2000	Embargo de cuentas bancarias
NICOLAS VILLAESCUSA FRANCISCO JOSE	27467061R	(EJ) - 007594/1998	Embargo de cuentas bancarias
NIEBLA CAÑAVATE JOSE MARIA	22966543P	(EJ) - 005903/1995	Embargo de cuentas bancarias
NIETO MATEOS SUSANA	22954497Z	(EJ) - 003418/1998	Embargo de cuentas bancarias
NIETO NIETO MERCEDES	23252864W	(EJ) - 013378/1995	Embargo de cuentas bancarias
NIN GUILLEN FRANCISCO	41736237T	(EJ) - 017908/1995	Embargo de cuentas bancarias
NISA MURCIA S.A.	A30148050	(EJ) - 011685/1991	Embargo de cuentas bancarias
NUEVA SOCIEDAD S.A.	A30114573	(EJ) - 014006/1991	Embargo de cuentas bancarias
NUÑEZ ROMERO JESUS	74308535C	(EJ) - 019490/1995	Embargo de cuentas bancarias
OBRAS Y ASFALTOS S.A.	A30084073	(EJ) - 008396/1995	Embargo de cuentas bancarias
OBRAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS SA	A30049043	(EJ) - 004253/1995	Embargo de cuentas bancarias
OK INFORMATICA S.A.	A30652564	(EJ) - 005848/1998	Embargo de cuentas bancarias
OLIVA RIQUELME MARIA DEL CARMEN	74346337X	(EJ) - 004034/2000	Embargo de cuentas bancarias
OLIVARES MARTINEZ MARIA ANGEL	23225922Q	(EJ) - 005753/1995	Embargo de cuentas bancarias
OLMOS MARTINEZ ANGEL	22335536Y	(EJ) - 003646/1995	Embargo de cuentas bancarias
OLMOS ROS PEDRO JOSE	22941150F	(EJ) - 001772/1997	Embargo de cuentas bancarias
OLMOS VIDAL CRISTOBAL	74345186D	(EJ) - 020872/1995	Embargo de cuentas bancarias
OLTRA NICOLAS JOSE	22852042R	(EJ) - 007497/1995	Embargo de cuentas bancarias
OÑATE GOMEZ MARIA DOLORES	22430557Z	(EJ) - 005843/1995	Embargo de cuentas bancarias
ORCAJADA ALCARAZ MANUEL	74266772W	(EJ) - 004187/1991	Embargo de cuentas bancarias
ORESCON S.A.	A30628234	(EJ) - 013450/1995	Embargo de cuentas bancarias
ORGANIZACION SUR DE SEGURIDAD S.L.	B30455828	(EJ) - 009444/1998	Embargo de cuentas bancarias
ORTEGA CANO VALENTIN	26146273B	(EJ) - 007666/1998	Embargo de cuentas bancarias
ORTEGA MORENO M.ROSARIO	27468763R	(EJ) - 018842/1995	Embargo de cuentas bancarias
ORTEGA SORIANO DAMIAN A.	74333796G	(EJ) - 005909/1998	Embargo de cuentas bancarias
ORTIN ORTIZ PEDRO JOSE	27427018R	(EJ) - 004632/2000	Embargo de cuentas bancarias
ORTIN PACO MARGARITA	22478133A	(EJ) - 017363/1995	Embargo de cuentas bancarias

ORTIZ ARACIL JOSE NICOLAS	22124263B	(EJ) - 000416/1995	Embargo de cuentas bancarias
ORTIZ CAZORLA JOSE	22323961T	(EJ) - 006011/1996	Embargo de cuentas bancarias
ORTIZ GOMEZ FRANCISCO JOSE	77502235D	(EJ) - 016912/1995	Embargo de cuentas bancarias
ORTIZ LOPEZ RODRIGO	52827023W	(EJ) - 003727/1996	Embargo de cuentas bancarias
ORTIZ MARTINEZ M.PILAR	22481907M	(EJ) - 001624/1992	Embargo de cuentas bancarias
ORTIZ OLMOS FRANCISCO	27453795Y	(EJ) - 023867/1995	Embargo de cuentas bancarias
ORTIZ ROSILLO LUIS	74247024B	(EJ) - 018513/1995	Embargo de cuentas bancarias
ORTUÑO ORTIZ BENIGNO	74318650S	(EJ) - 001090/1995	Embargo de cuentas bancarias
ORTUÑO ROMERO JOSE ANTONIO	52807104R	(EJ) - 016883/1995	Embargo de cuentas bancarias
ORTUÑO SANTOS ANTONIO	52800196Q	(EJ) - 017455/1995	Embargo de cuentas bancarias
PACHECO LORENTE FRANCISCO	52801852Q	(EJ) - 018024/1995	Embargo de cuentas bancarias
PACHECO MORENO FRANCISCO S.	22454673A	(EJ) - 007441/1995	Embargo de cuentas bancarias
PACO GONZALEZ S.A.	A30037600	(EJ) - 001384/1991	Embargo de cuentas bancarias
PALAZON CORREDOR ANTONIO	27446675Q	(EJ) - 001334/1992	Embargo de cuentas bancarias
PALAZON GARCIA JOSE	22411803M	(EJ) - 006860/1995	Embargo de cuentas bancarias
PALLARES MATEO SALVADOR	22950271C	(EJ) - 012558/1998	Embargo de cuentas bancarias
PALMA MARTINEZ PEDRO	27452155E	(EJ) - 007741/1998	Embargo de cuentas bancarias
PALMER VIDAL CATALINA	41324746W	(EJ) - 008217/1998	Embargo de cuentas bancarias
PALOMARES ONDOÑO ANTONIO	52813196K	(EJ) - 005414/1998	Embargo de cuentas bancarias
PARADA NUÑEZ SEVERINO	35294236T	(EJ) - 006537/1996	Embargo de cuentas bancarias
PARDO PEREZ PEDRO	22405735D	(EJ) - 011107/1995	Embargo de cuentas bancarias
PARDO ROMERO TERESA	74146136R	(EJ) - 017276/1995	Embargo de cuentas bancarias
PARRA MOLINA JOSE ISIDRO	74294673G	(EJ) - 019013/1995	Embargo de cuentas bancarias
PARRA PEREZ JORGE	34810397N	(EJ) - 002782/1999	Embargo de cuentas bancarias
PARRA RUBIO MATEO	22156044Y	(EJ) - 011138/1998	Embargo de cuentas bancarias
PARRAGA BIENVENIDO ZARAGOZA	22347718K	(EJ) - 007912/1998	Embargo de cuentas bancarias
PARRAGA LOPEZ RODRIGO	77511719V	(EJ) - 007354/1998	Embargo de cuentas bancarias
PASTOR ARNAO JUAN MARIA	77501458Z	(EJ) - 001758/1995	Embargo de cuentas bancarias
PEDREÑO MARTINEZ JUAN	22929468D	(EJ) - 010731/1991	Embargo de cuentas bancarias
PEDREÑO RUIZ ANTONIO	22149699D	(EJ) - 001583/1998	Embargo de cuentas bancarias
PELAEZ MARTIN MARIA CARMEN	22449149E	(EJ) - 002385/1997	Embargo de cuentas bancarias
PELEGRIN RUIZ EMILIA	27477809P	(EJ) - 011638/1995	Embargo de cuentas bancarias
PELLICER GARCIA MATIAS	22475419A	(EJ) - 002377/1997	Embargo de cuentas bancarias
PELLICER IBAÑEZ ANTONIO	22473476S	(EJ) - 001614/1999	Embargo de cuentas bancarias
PENA RAMOS GUADALUPE	22382981W	(EJ) - 000748/2000	Embargo de cuentas bancarias
PEÑALVER CANOVAS LORENZO-ANDRES	27463864R	(EJ) - 015936/1995	Embargo de cuentas bancarias
PEPE MONTIEL MOBILIARIO S.L	B3033156S	(EJ) - 005915/1996	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ ABELLAN JOSE DANIEL	27485331D	(EJ) - 002386/1997	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ BALUMBAR JOSEFINA	27477132K	(EJ) - 006690/1998	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ BELLUGA ENCARNACION	74327138Q	(EJ) - 014195/1995	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ CARPE TOMAS	22420393Q	(EJ) - 015836/1995	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ CARRILLO SATURNINO	22178202S	(EJ) - 005617/1996	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ DE LAS BACAS JOSE DAMIAN	22947746W	(EJ) - 009116/1998	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ DIAZ FRANCISCO	22444035Z	(EJ) - 006606/1991	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ GONZALEZ FRANCISCO	74301783F	(EJ) - 002502/2000	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ HERNANDEZ VICTORIA	74425007C	(EJ) - 000476/1996	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ LOPEZ MARIANO	22310512Y	(EJ) - 007678/1995	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ MARIN JAVIER	34827204Y	(EJ) - 001524/2000	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ MARIN MARIA DOLORES	27486660G	(EJ) - 019898/1995	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ MARTINEZ ANDRES	52827797V	(EJ) - 003888/1999	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ MELERO MANUEL	38973230Y	(EJ) - 019406/1995	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ MOLINA FRANCISCO	23167348T	(EJ) - 003023/1995	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ PASTOR PEDRO	22426999K	(EJ) - 009439/1995	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ PINAR MARIA DEL PILAR	22457312C	(EJ) - 027229/1995	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ PRIOR JOSE MARIA	22464410B	(EJ) - 001580/1999	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ RIOS MARIA DOLORES	22439771M	(EJ) - 003381/1995	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ ROLDAN LUIS	50795233D	(EJ) - 013172/1991	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ VALVERDE GINES	27463884K	(EJ) - 003262/1998	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ VICENTE ALICIA DOLORES	74168233H	(EJ) - 009474/1998	Embargo de cuentas bancarias
PERONA PEREZ FRANCISCO	74352346Q	(EJ) - 000690/1996	Embargo de cuentas bancarias
PIERNAS LOPEZ JUANA MARIA	77564610P	(EJ) - 003747/1999	Embargo de cuentas bancarias
PINA GARRIGOS JUAN	74309884N	(EJ) - 006436/1998	Embargo de cuentas bancarias

PINTADO PADILLA FRANCISCO	20795323B	(EJ) - 014634/1995	Embargo de cuentas bancarias
PINTURAS SANTIAGO S.L.	B30264196	(EJ) - 001671/1996	Embargo de cuentas bancarias
PIÑERO CARMONA PEDRO	74429000B	(EJ) - 006816/1996	Embargo de cuentas bancarias
PIÑERO MARTINEZ JERONIMO	22924546D	(EJ) - 016078/1995	Embargo de cuentas bancarias
PLAUS BALCELLS JOSE ANTONIO	22207799B	(EJ) - 025027/1995	Embargo de cuentas bancarias
PLAYMUR S.A.	A30041750	(EJ) - 004460/1995	Embargo de cuentas bancarias
PONCE GARCIA JUAN	23154369Q	(EJ) - 008166/1995	Embargo de cuentas bancarias
PONS GUILLAMON JESUS	27435728V	(EJ) - 013095/1995	Embargo de cuentas bancarias
P.R. MARE NOSTRUN S.A.	A30633689	(EJ) - 001650/1996	Embargo de cuentas bancarias
PRADES RODRIGUEZ FRANCISCO	22949316P	(EJ) - 024442/1995	Embargo de cuentas bancarias
PRADOS GARCIA ANTONIO JESUS	25313470S	(EJ) - 008256/1998	Embargo de cuentas bancarias
PREYMACO, S.L.	B30673263	(EJ) - 007992/1998	Embargo de cuentas bancarias
PRIETO GIL CONSOLACION	22410591N	(EJ) - 033012/1995	Embargo de cuentas bancarias
PRIETO SANCHEZ MARIA DOLORES	74303882J	(EJ) - 011601/1995	Embargo de cuentas bancarias
PRIOR E HIJOS SL	B30512818	(EJ) - 000189/2000	Embargo de cuentas bancarias
PRIOR MARTINEZ FERNANDO	34795516N	(EJ) - 005197/1991	Embargo de cuentas bancarias
PROALOMAR S.A.	A30086425	(EJ) - 024775/1995	Embargo de cuentas bancarias
PROAVI S.A.	A30225577	(EJ) - 004500/1995	Embargo de cuentas bancarias
PROLEYVA S.L.	B30683874	(EJ) - 002079/1996	Embargo de cuentas bancarias
PROM. INMOBILIARIAS SAN ANTON S.A.	A30085070	(EJ) - 001580/1995	Embargo de cuentas bancarias
PROM. Y CONSTRUC. NUEVOS HORIZONTES S.A.	A30634901	(EJ) - 007498/1995	Embargo de cuentas bancarias
PROMAZA S.A.	A30040836	(EJ) - 006976/1991	Embargo de cuentas bancarias
PROMO. DE VVDA. MAR MENOR S.A.	A30026447	(EJ) - 000260/1995	Embargo de cuentas bancarias
PROMOAGUILAS, S.L.	B30372395	(EJ) - 008162/1998	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES DE VDAS.PENAMAL S.L.	B30163299	(EJ) - 019020/1995	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES FACARSA SA	A30078810	(EJ) - 033595/1995	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES GABRIEL NICOLAS S.A.	A30143150	(EJ) - 003044/1995	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES INVERSOL S.A.	B30168512	(EJ) - 004778/1996	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES LA FUENSANTA S.L.	B30138820	(EJ) - 002804/1997	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES LA HITTA S.A.	A30220982	(EJ) - 032949/1995	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES LOS FRAILES S.A.	A30633721	(EJ) - 002223/1996	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES MEDITERRANEO CLUB S.L.	B30656409	(EJ) - 025304/1995	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES NUEVA UNION MURCIA S.L.	B30661029	(EJ) - 023923/1995	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES SAN JOSE S.L.	B30157234	(EJ) - 025372/1995	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES SANCHEZ Y SAURA S.L.	B30673883	(EJ) - 001330/1997	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES SOLISA S.L.	B30125215	(EJ) - 007179/1995	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES VEGA MEDIA S.A.	A30153944	(EJ) - 001162/1998	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MIJO, S.L.	B30658470	(EJ) - 007392/1998	Embargo de cuentas bancarias
PROMOC.LAS AMOLADERAS 2000 S.L.	B30705677	(EJ) - 000523/1999	Embargo de cuentas bancarias
PROVIMANGA S.A.	A30654362	(EJ) - 024441/1995	Embargo de cuentas bancarias
PROVISAN S.A.	A30154447	(EJ) - 015884/1995	Embargo de cuentas bancarias
PROYECTOS ALARCON S.L.	B30414064	(EJ) - 009764/1998	Embargo de cuentas bancarias
PROYEST S.A.	A30020150	(EJ) - 007942/1998	Embargo de cuentas bancarias
PUCHE MONDEJAR ROSARIO	74289413B	(EJ) - 015270/1995	Embargo de cuentas bancarias
PUCHE SOLER MARIA ELENA	21469788R	(EJ) - 013732/1991	Embargo de cuentas bancarias
PUERTA DE ORIHUELA S.A.	A30091052	(EJ) - 000183/1991	Embargo de cuentas bancarias
PUJALTE FRANCOS ALFONSO	22467903P	(EJ) - 005733/1996	Embargo de cuentas bancarias
PUJOL MARTINEZ SALVADOR	22859415Z	(EJ) - 012679/1998	Embargo de cuentas bancarias
QUILEZ GONZALEZ MICAELA	48466830B	(EJ) - 003737/2000	Embargo de cuentas bancarias
QUILEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	29048596X	(EJ) - 001384/2000	Embargo de cuentas bancarias
QUIMICA MOLINENSE SA	A30223804	(EJ) - 000125/1999	Embargo de cuentas bancarias
QUINTANA ESCOBAR CARMEN MARIA	45077649H	(EJ) - 002877/1999	Embargo de cuentas bancarias
QUIPAR-5 S.L.	B30216295	(EJ) - 005691/1998	Embargo de cuentas bancarias
QUIROS DE PRADA JOSE ANTONIO	52808819Z	(EJ) - 023815/1995	Embargo de cuentas bancarias
RABADAN PARADA MARIA DOLORES	22439599V	(EJ) - 008905/1998	Embargo de cuentas bancarias
RABASCO FERNANDEZ JOSE	21964623Z	(EJ) - 006538/1998	Embargo de cuentas bancarias
RADOUANE OUTBIH	X1384403X	(EJ) - 005885/1998	Embargo de cuentas bancarias
RAMON LOZANO RAQUEL	72684124F	(EJ) - 005916/1996	Embargo de cuentas bancarias
RAMOS CORREAS JOSE	22456735H	(EJ) - 012294/1991	Embargo de cuentas bancarias
RAMOS MEDINA ROSARIO CARMEN	27452147Z	(EJ) - 002128/1996	Embargo de cuentas bancarias
RECREATIVOS CARTAGENA S.L.	B03246386	(EJ) - 009070/1995	Embargo de cuentas bancarias

RECREATIVOS REGIONALES REUNIDOS S.A.	A30080378	(EJ) - 010783/1991	Embargo de cuentas bancarias
RECUPERACIONES Y CONTENEDORES S.A.	A30634497	(EJ) - 004603/1995	Embargo de cuentas bancarias
REG.CONSTRUCCIONES CIVILES S.L.	B30634596	(EJ) - 020479/1995	Embargo de cuentas bancarias
REGUERO FERNANDEZ CARMEN MARIA	39627734E	(EJ) - 002097/1997	Embargo de cuentas bancarias
RESERMUR SL	B30456875	(EJ) - 000154/2000	Embargo de cuentas bancarias
RESIDENCIAL JARCOS S.L.	B30155311	(EJ) - 022156/1995	Embargo de cuentas bancarias
RESTAURACION DEL MAR MENOR S.L.	B30164677	(EJ) - 003592/1995	Embargo de cuentas bancarias
RESTAURANTE Y FRANQUICIAS DEL MEDITERRANEO	B30592299	(EJ) - 002776/2000	Embargo de cuentas bancarias
RESTAURANTES Y BARES DEL SURESTE SL	B30536494	(EJ) - 000474/1999	Embargo de cuentas bancarias
REVERT GONZALVEZ RAFAEL	21611634Y	(EJ) - 008731/1995	Embargo de cuentas bancarias
REVERTE SANTOYO MARIA JUANA	27444519E	(EJ) - 004642/2000	Embargo de cuentas bancarias
RICARDO CUESTAS DIAZ Y J.LUIS CB	E30323000	(EJ) - 004824/1996	Embargo de cuentas bancarias
RIOS LOPEZ JOSE FRANCISCO	74341061R	(EJ) - 003412/1999	Embargo de cuentas bancarias
RIOS SANCHEZ MARIANO	22179230P	(EJ) - 001535/1995	Embargo de cuentas bancarias
RIQUELME SERRANO JESUS	22432331V	(EJ) - 003209/1995	Embargo de cuentas bancarias
RISUEÑO GUTIERREZ ANA MARIA	34814862S	(EJ) - 017634/1995	Embargo de cuentas bancarias
RISUEÑO VIVO JUAN PEDRO	77541772D	(EJ) - 005454/1991	Embargo de cuentas bancarias
RISUEÑO VIVO FRANCISCO JAVIER	27464219B	(EJ) - 002889/1995	Embargo de cuentas bancarias
ROBLES PEREZ BARTOLOME	23203815N	(EJ) - 002194/1999	Embargo de cuentas bancarias
ROCAMORA LAJARA ISIDORO	74332901Y	(EJ) - 033891/1995	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ BELMONTE JOSE RAMON	74345297M	(EJ) - 004893/1995	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ CRESPO RESURRECCION	22983701P	(EJ) - 001654/1996	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ FERNANDEZ JUAN	22324741K	(EJ) - 003748/1991	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ GALLEGO TOMAS	22231784F	(EJ) - 020135/1995	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ GARCIA BENITO	22935966K	(EJ) - 006974/1998	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ GARCIA PEDRO	22897608G	(EJ) - 012571/1998	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ GIL ANTONIO	27036313C	(EJ) - 006234/1992	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ PEREZ PASCUALA	74335499M	(EJ) - 005142/2000	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ RODRIGUEZ CONSTANTINO	27460898W	(EJ) - 009433/1998	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA	74417164C	(EJ) - 032743/1995	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ SANTIAGO LUIS	22959940Y	(EJ) - 007628/1995	Embargo de cuentas bancarias
ROJO NICOLAS EVA MARIA	34826095R	(EJ) - 010858/1998	Embargo de cuentas bancarias
ROMERA CASTILLO VIRGINIA	74585272K	(EJ) - 003629/1999	Embargo de cuentas bancarias
ROMERO GUILLÉN CARMEN	77501403M	(EJ) - 007856/1995	Embargo de cuentas bancarias
ROMERO HEREDIA DARIO IVAN	23008455Z	(EJ) - 013735/1991	Embargo de cuentas bancarias
ROMERO LOPEZ PEDRO	22421918T	(EJ) - 007585/1995	Embargo de cuentas bancarias
ROMERO PUERTA CLEMENCIA	27472045V	(EJ) - 025853/1995	Embargo de cuentas bancarias
ROMERO SANCHEZ ESTEBAN	50657953Q	(EJ) - 017955/1995	Embargo de cuentas bancarias
ROMERO SANCHEZ JOAQUIN	74299626N	(EJ) - 003799/1995	Embargo de cuentas bancarias
ROS ALIAGA JOSE ANTONIO	22308687K	(EJ) - 020413/1995	Embargo de cuentas bancarias
ROS BARCELO FRANCISCO	27450613K	(EJ) - 000501/1996	Embargo de cuentas bancarias
ROS CABAÑAS FRANCISCO JOSE	27467528P	(EJ) - 006336/1992	Embargo de cuentas bancarias
ROS ESPADIÑA VICENTE	22944738F	(EJ) - 010807/1991	Embargo de cuentas bancarias
ROS ESPARZA PEDRO	22430873P	(EJ) - 020054/1995	Embargo de cuentas bancarias
ROS HERNANDEZ ANTONIO	22912909X	(EJ) - 011207/1991	Embargo de cuentas bancarias
ROS MOLINA ANDRES	23210917F	(EJ) - 002216/1999	Embargo de cuentas bancarias
ROS MORENO DOLORES	22775818E	(EJ) - 021479/1995	Embargo de cuentas bancarias
ROS Y CIA. PROMOCIONES CONSTR S.L.	B30614275	(EJ) - 018252/1995	Embargo de cuentas bancarias
ROSA BOU DANIEL MARIA	27457640X	(EJ) - 029027/1995	Embargo de cuentas bancarias
ROSIQUE ARMERO MARIA DOLORES	23238742W	(EJ) - 001661/1998	Embargo de cuentas bancarias
ROSIQUE PEREZ DIEGO	22469150J	(EJ) - 016313/1995	Embargo de cuentas bancarias
ROVIRA FERNANDEZ M DOLORES	29067519G	(EJ) - 009234/1998	Embargo de cuentas bancarias
ROYSPA S.L.	B30493654	(EJ) - 000440/1999	Embargo de cuentas bancarias
RUBIO ESTEVE AURELIO	34791864V	(EJ) - 003632/2000	Embargo de cuentas bancarias
RUBIO GUTIERREZ MARIA LUISA	74339066F	(EJ) - 012060/1998	Embargo de cuentas bancarias
RUBIO HERNANDEZ JOSE ANGEL	27432630R	(EJ) - 003133/1991	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ AGUIRRE JOSE JOAQUIN	22464681Y	(EJ) - 003168/2000	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ ALVAREZ ANTONIO GASPAS	35087224B	(EJ) - 005706/1998	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ AYUSO JOSE	29996054Y	(EJ) - 011701/1991	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ CARRILLO JOSE ANTONIO	24108532R	(EJ) - 004396/1995	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ FERNANDEZ ALFONSO	27427499E	(EJ) - 002366/1999	Embargo de cuentas bancarias

RUIZ GONZALEZ JUAN ENRIQUE	27200410N	(EJ) - 003888/1995	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ HERNANDEZ ANGELES	45248765Z	(EJ) - 007252/1995	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ LOPEZ FELIPE	22925124N	(EJ) - 033651/1995	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ MARTINEZ FRANCISCO	22399784S	(EJ) - 006406/1992	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ MARTINEZ JOSE	22457903J	(EJ) - 006225/1995	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ MOYA JOSE	74295466S	(EJ) - 003878/2000	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ PELLICER VICENTE	52801832L	(EJ) - 012555/1998	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ PEREZ ANGEL JESUS	33881422F	(EJ) - 002700/1999	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ PEREZ MARIA ISABEL	22418485V	(EJ) - 009362/1995	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ PERIAGO PEDRO	52802710T	(EJ) - 009164/1998	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ RIVERA JOSEFA	22349018X	(EJ) - 009371/1998	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ ROBLES MIGUEL	74412645D	(EJ) - 003504/1999	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ RUIZ TRINIDAD	22465794S	(EJ) - 003171/2000	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ SANTA JOSEFA	74312538K	(EJ) - 008793/1991	Embargo de cuentas bancarias
RUZAFIA BLAZQUEZ ANTONIO	21308523N	(EJ) - 006675/1995	Embargo de cuentas bancarias
SABATER GARCIA MARCOS	22176001E	(EJ) - 007090/1998	Embargo de cuentas bancarias
SABATER MARTINEZ PATRICIO	22427623R	(EJ) - 001406/1999	Embargo de cuentas bancarias
SABATER SABATER ANTONIO	22252104H	(EJ) - 011703/1991	Embargo de cuentas bancarias
SACONFI CONSTRUCCIONES, S.L.	B30400675	(EJ) - 009301/1998	Embargo de cuentas bancarias
SAEZ BLAYA PEDRO LUIS	22458505V	(EJ) - 007667/1991	Embargo de cuentas bancarias
SAEZ CORONADO JUAN	22887955B	(EJ) - 016492/1995	Embargo de cuentas bancarias
SALAR PEREZ MARIA	74282411R	(EJ) - 008767/1998	Embargo de cuentas bancarias
SALAZAR LARROSA ANTONIO MARIA	22476629V	(EJ) - 005491/1998	Embargo de cuentas bancarias
SALCOMETAL S.A.L.	A30114383	(EJ) - 006553/1995	Embargo de cuentas bancarias
SALINAS GARCIA MARIA TERESA	77513479Y	(EJ) - 002143/2000	Embargo de cuentas bancarias
SAMPEDRO SANCHEZ JOSE FRANCISCO	22993458J	(EJ) - 001961/1999	Embargo de cuentas bancarias
SAMPYC S.A.	A30656326	(EJ) - 000281/1996	Embargo de cuentas bancarias
SAN MARTIN SOLER FRANCISCA	22938848M	(EJ) - 000795/1992	Embargo de cuentas bancarias
SAN NICOLAS ORTIZ JOSE	74337303S	(EJ) - 005354/1991	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ ABELLAN AGUSTINA	74434008M	(EJ) - 030450/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ ABELLAN JUAN PEDRO	48479440V	(EJ) - 003764/2000	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ ALFARO VICTOR	22367575Y	(EJ) - 023004/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ ALVAREZ JOSE LUIS	22947525B	(EJ) - 008089/1998	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ BELMAR MARIA SOLEDAD	22401385Y	(EJ) - 006130/1998	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ CANOVAS FEDERICO	22355495R	(EJ) - 004681/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ CASTILLO ANTONIO	74307380S	(EJ) - 001005/1997	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ CHICO DIEGO	23243620G	(EJ) - 008446/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ ECIJA JOSE	22984228Y	(EJ) - 026727/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ FERRON VICENTE	23204802X	(EJ) - 005340/1998	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ FUENTES FERNANDO	50536540C	(EJ) - 001551/1992	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ GARCIA JUAN	22857618B	(EJ) - 026385/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ GOMARIZ ANTONIO	29061189E	(EJ) - 003577/2000	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ GOMEZ PASCUAL	29048570F	(EJ) - 001382/2000	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ GUERRERO MANUEL	23563656H	(EJ) - 025985/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ GUERRERO SANCHEZ JULIAN	23125879T	(EJ) - 006636/1998	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ GUIRAO JOSE CARLOS	22876982D	(EJ) - 025254/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ GUTIERREZ ANGELES	22212391A	(EJ) - 004357/2000	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ HERNANDEZ ANA ANTONIA	74419519Y	(EJ) - 002524/2000	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ JARA JUAN MANUEL	74337608K	(EJ) - 001046/1997	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ JIMENEZ JOSE	74303509P	(EJ) - 001665/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ LARROSA TERESA	27459188V	(EJ) - 000831/1996	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ LLORET JOSE LUIS	22396362C	(EJ) - 009109/1998	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ LOPEZ MANUEL	27472952G	(EJ) - 023028/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ LOPEZ PEDRO	23167736C	(EJ) - 003617/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	22397442L	(EJ) - 008456/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	22803072K	(EJ) - 021477/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ MARTINEZ FCO ANTONIO	27479497V	(EJ) - 030291/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO MARIA	22395743E	(EJ) - 026128/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ MEDINA MATIAS	22421788P	(EJ) - 020078/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ MESEGUER JOSEFA ENCARN.	22379949Y	(EJ) - 023364/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ PALACIOS MARIA CARMEN	22931854A	(EJ) - 008930/1991	Embargo de cuentas bancarias

SANCHEZ PEDREÑO JOSEFA	22908721P	(EJ) - 007363/1998	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ PEREZ DE LEMA ELADIO	22479714C	(EJ) - 033103/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ PEREZ DE LEMA MARIA ROSARI	22451144Q	(EJ) - 032965/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ PEREZ RAMON	23240552H	(EJ) - 000444/1996	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ PEREZ RAMON	27442524M	(EJ) - 001215/2000	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ PINAR LUIS	27452685T	(EJ) - 002463/1999	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ RIQUELME JOSE ANTONIO	27425739X	(EJ) - 001720/1997	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ RUIZ JOSE	52811389P	(EJ) - 009101/1998	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ RUIZ JUAN	23233995Q	(EJ) - 004808/2001	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	22342911K	(EJ) - 002341/1997	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ SANCHEZ CIPRIANO	74429271Y	(EJ) - 002441/2000	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ SANCHEZ DE LAS MATAS M CARME	37365109E	(EJ) - 007018/1998	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ SANCHEZ PALOMA	22965064R	(EJ) - 012686/1998	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	22909306H	(EJ) - 026492/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ SANCHEZ ROSARIO	21402375R	(EJ) - 005266/1998	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ VERDU PASCUAL	22444811P	(EJ) - 007810/1998	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ VIDAL ANDRES	22972065X	(EJ) - 008221/1998	Embargo de cuentas bancarias
SANCHO MONTAGUD ALFREDO	22406833A	(EJ) - 015977/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANDOVAL REVERTE ANTONIO	22469856Y	(EJ) - 001258/1996	Embargo de cuentas bancarias
SANDOVAL REVERTE FRANCISCO JAVIER	27436948H	(EJ) - 001798/1996	Embargo de cuentas bancarias
SANTIAGO ADAN ALFONSO	52757663X	(EJ) - 004750/2000	Embargo de cuentas bancarias
SANTIAGO FERNANDEZ FRANCISCA	27451464K	(EJ) - 003481/2000	Embargo de cuentas bancarias
SANTIAGO FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	27431526R	(EJ) - 003740/1996	Embargo de cuentas bancarias
SANTOS GOMEZ EUGENIO MARIA	29047989R	(EJ) - 006695/1996	Embargo de cuentas bancarias
SAT CONESAS NUMERO 4204	F30613723	(EJ) - 002161/1998	Embargo de cuentas bancarias
SAT 563 LA CASA DEL AGRICULTOR	F30042485	(EJ) - 005052/1995	Embargo de cuentas bancarias
S.A.T. 9393 CIBELES, LOS	F30395339	(EJ) - 000275/2000	Embargo de cuentas bancarias
SAURA NICOLAS JOSE	22862639H	(EJ) - 005244/1998	Embargo de cuentas bancarias
SDAD COOP DE VIVIENDAS DE PROF	F30312938	(EJ) - 008010/1998	Embargo de cuentas bancarias
SDAD.COOPERATIVA LTDA.DEL SURESTE	F30609291	(EJ) - 003921/1995	Embargo de cuentas bancarias
SEGADO Y COMPAÑIA S.L.	B30601355	(EJ) - 003639/1995	Embargo de cuentas bancarias
SEGURA CARAVACA ELENA	23758295P	(EJ) - 005317/1998	Embargo de cuentas bancarias
SEGURA ORTIN CONCEPCION	51589438R	(EJ) - 011800/1998	Embargo de cuentas bancarias
SEGURA PEREZ MARIA DEL CARMEN	22958538F	(EJ) - 014015/1995	Embargo de cuentas bancarias
SEMITIEL RUIZ FRANCISCO	77518402F	(EJ) - 004901/2000	Embargo de cuentas bancarias
SERRA AGULLO JUAN	24626706P	(EJ) - 012311/1991	Embargo de cuentas bancarias
SERRA ALEMAN FRANCISCO	27436792T	(EJ) - 008827/1998	Embargo de cuentas bancarias
SERRANO ESCOLAR AGUSTINA	22481090Q	(EJ) - 007296/1998	Embargo de cuentas bancarias
SERRANO FERREZ ANTONIO	34825484B	(EJ) - 001521/2000	Embargo de cuentas bancarias
SERRANO MARTINEZ JOAQUIN	27459685P	(EJ) - 018318/1995	Embargo de cuentas bancarias
SERRANO PEREA JOSE CARLOS	34818319E	(EJ) - 003658/2000	Embargo de cuentas bancarias
SERRANO RODRIGUEZ ISABEL	27458766D	(EJ) - 007601/1998	Embargo de cuentas bancarias
SERTINER S.L.	B30381792	(EJ) - 026667/1995	Embargo de cuentas bancarias
SEVILLA GARCIA ANTONIO ADOLFO	22834803N	(EJ) - 009181/1998	Embargo de cuentas bancarias
SICILIA LOPEZ ANA	23202547D	(EJ) - 002187/1999	Embargo de cuentas bancarias
SICILIA RUIZ MIGUEL	23160078K	(EJ) - 003571/1996	Embargo de cuentas bancarias
SILVENTE SANSANO VICENTE	22469294L	(EJ) - 016004/1995	Embargo de cuentas bancarias
SIMO CANDIAL JOSE MARIA	21372576X	(EJ) - 000688/1999	Embargo de cuentas bancarias
SIMON MARTINEZ SALVADORA	74339761N	(EJ) - 010753/1995	Embargo de cuentas bancarias
SINTAS GIMENEZ JUAN JOSE	22898153C	(EJ) - 025755/1995	Embargo de cuentas bancarias
SODEPLAN S.L.	B30655690	(EJ) - 007704/1998	Embargo de cuentas bancarias
SOLANA DE CARRASCOY SL	B30697569	(EJ) - 007683/1998	Embargo de cuentas bancarias
SOLANO HERNANDEZ JOSE	22214276W	(EJ) - 018597/1995	Embargo de cuentas bancarias
SOLANO IZQUIERDO PEDRO JOSE	22945528S	(EJ) - 009036/1995	Embargo de cuentas bancarias
SOLANO PEÑA ANA MARIA	27457563W	(EJ) - 000799/1996	Embargo de cuentas bancarias
SOLER HERNANDEZ JUANA	74423290M	(EJ) - 026981/1995	Embargo de cuentas bancarias
SORAMI SL	B30245468	(EJ) - 000224/1999	Embargo de cuentas bancarias
SORIA CUEVAS ROSARIO	74464459G	(EJ) - 008580/1998	Embargo de cuentas bancarias
SORIANO GARCIA M. DOLORES	29048553J	(EJ) - 001380/2000	Embargo de cuentas bancarias
SORIANO MENDOZA M ASUNCION	22467276W	(EJ) - 003176/2000	Embargo de cuentas bancarias
SORIANO ROMERA CATALINA	29064672D	(EJ) - 011780/1995	Embargo de cuentas bancarias

SORIANO VERA ISABEL	22092821X	(EJ) - 003605/1998	Embargo de cuentas bancarias
SORO CUTILLAS MARTIN TOMAS	27479940T	(EJ) - 016286/1995	Embargo de cuentas bancarias
SOTO FERNANDEZ CONCEPCION	34802511S	(EJ) - 005406/1996	Embargo de cuentas bancarias
SOVICAR SOCIEDAD ANONIMA	A30618896	(EJ) - 009770/1998	Embargo de cuentas bancarias
SPIAL S.L.	B30139075	(EJ) - 018626/1995	Embargo de cuentas bancarias
STADER S.A.	A30042899	(EJ) - 023187/1995	Embargo de cuentas bancarias
SULAMAR S. L.	B30390959	(EJ) - 002834/1997	Embargo de cuentas bancarias
SUN LANDER S A	A30216352	(EJ) - 024719/1995	Embargo de cuentas bancarias
SURHEYSA	A03016722	(EJ) - 000003/2000	Embargo de cuentas bancarias
TABLEXA SDAD COOP	F30546139	(EJ) - 013022/1998	Embargo de cuentas bancarias
TALLER AGRICOLA GINES GARCIA GOMEZ	B30549117	(EJ) - 000476/1999	Embargo de cuentas bancarias
TAPIA HERMANOS SA	A30627012	(EJ) - 000111/1991	Embargo de cuentas bancarias
TEROL VERDU AMADEO	22877404V	(EJ) - 011241/1991	Embargo de cuentas bancarias
TERRER VIVO ESPERANZA	27455681Y	(EJ) - 025671/1995	Embargo de cuentas bancarias
TERUEL AYALA JOSE DAVID	23225908W	(EJ) - 011926/1998	Embargo de cuentas bancarias
TERUEL FUENTES JOSE	22317290E	(EJ) - 012612/1991	Embargo de cuentas bancarias
TOMAS MARTINEZ J MARIA	74322607Q	(EJ) - 027845/1995	Embargo de cuentas bancarias
TOMAS RAMOS JOSE	74318744V	(EJ) - 003941/2000	Embargo de cuentas bancarias
TORMOS MARMOL FRANCISCO	22436482M	(EJ) - 003108/2000	Embargo de cuentas bancarias
TORNEL GOMEZ EDUARDO	23194130X	(EJ) - 019694/1995	Embargo de cuentas bancarias
TORNEL IBAQEZ ANTONIA	22461783Y	(EJ) - 002733/1997	Embargo de cuentas bancarias
TORRES BENEDICTO BLAS	22809573J	(EJ) - 012694/1998	Embargo de cuentas bancarias
TORRES DIAZ ANTONIO	34804048B	(EJ) - 020310/1995	Embargo de cuentas bancarias
TOVAR MARTINEZ JOAQUIN	22321305N	(EJ) - 009090/1991	Embargo de cuentas bancarias
TRANS-MENDEZ S.L.	B30659007	(EJ) - 003762/1995	Embargo de cuentas bancarias
TRANSOTO S.L.	B30621031	(EJ) - 003327/1995	Embargo de cuentas bancarias
TRANSPORSAM S.L.	B30493100	(EJ) - 011293/1998	Embargo de cuentas bancarias
TRANSPORTES ARMABEA S.A.	A30655559	(EJ) - 001442/1996	Embargo de cuentas bancarias
TRANSPORTES HERMANOS ALVARO CAMPILLO S.L.	B30307912	(EJ) - 002336/1996	Embargo de cuentas bancarias
TRAVESAL S.L.	B30375737	(EJ) - 000105/2000	Embargo de cuentas bancarias
TRENZA SOTO FRANCISCO	23221044Z	(EJ) - 008158/1995	Embargo de cuentas bancarias
TRITURADOS MARFIL S.A.L.	A30316897	(EJ) - 000029/2000	Embargo de cuentas bancarias
TROQUELES LARENA MURCIA S.L.	B30305965	(EJ) - 026406/1995	Embargo de cuentas bancarias
TTES NELBES S.L.	B30520936	(EJ) - 000195/2000	Embargo de cuentas bancarias
TUDELA DOMENECH JUAN CARLOS	23217005T	(EJ) - 004303/1996	Embargo de cuentas bancarias
TUDELA OLIVARES ENRIQUE	22461913K	(EJ) - 023588/1995	Embargo de cuentas bancarias
TUDELA OLIVARES MIGUEL ANGEL	27439677X	(EJ) - 016954/1995	Embargo de cuentas bancarias
TURBO MOTOR S.A.	A30102214	(EJ) - 007668/1995	Embargo de cuentas bancarias
TURMANOR S.A.	A30625180	(EJ) - 004548/1996	Embargo de cuentas bancarias
TURPIN SEGURA CARMEN	34794216T	(EJ) - 015822/1995	Embargo de cuentas bancarias
TURPIN VALIENTE JOSE ANTONIO	77561809J	(EJ) - 002496/1996	Embargo de cuentas bancarias
ULVE SA	A30357545	(EJ) - 002052/1996	Embargo de cuentas bancarias
URBANIZACIONES Y OBRAS SUR S.A.	A30611503	(EJ) - 003293/1996	Embargo de cuentas bancarias
UREÑA ASENSIO PILAR	22966350E	(EJ) - 008282/1998	Embargo de cuentas bancarias
UREÑA CAMACHO JORGE	22991704F	(EJ) - 014725/1995	Embargo de cuentas bancarias
USAMA S.A.	A30077325	(EJ) - 008971/1991	Embargo de cuentas bancarias
VALERA ORTUÑO SIXTO	29067058A	(EJ) - 005907/1998	Embargo de cuentas bancarias
VALLEJO RUIZ MARIA LAURA	23246896Z	(EJ) - 007945/1995	Embargo de cuentas bancarias
VAN DER TOORN JACOBUS WILLEM	X0964547L	(EJ) - 002706/2001	Embargo de cuentas bancarias
VEGAPIEL S.A.	A30015481	(EJ) - 006107/1995	Embargo de cuentas bancarias
VELANDO FERRO CARLOS	35264682R	(EJ) - 007295/1998	Embargo de cuentas bancarias
VELAZQUEZ PEREZ FRANCISCO	22177162X	(EJ) - 016982/1995	Embargo de cuentas bancarias
VERA CANO JOSEFA	22387409Z	(EJ) - 003330/1995	Embargo de cuentas bancarias
VERA GARCIA ANTONIO	22826875L	(EJ) - 002074/1996	Embargo de cuentas bancarias
VERA MORENO JUANA	23229086Y	(EJ) - 002262/1999	Embargo de cuentas bancarias
VERA PONCE DE LEON MARAVILLAS	22378909R	(EJ) - 008944/1992	Embargo de cuentas bancarias
VERA SANCHEZ FRANCISCO	74358594P	(EJ) - 009077/1998	Embargo de cuentas bancarias
VERA TORRES JUAN	22976354K	(EJ) - 006649/1996	Embargo de cuentas bancarias
VERDU DIAZ ANTONIO	22419282D	(EJ) - 016034/1995	Embargo de cuentas bancarias
VERDU GONZALEZ BEATRIZ HELGA	34825139B	(EJ) - 027898/1995	Embargo de cuentas bancarias
VERDU VALLS FRANCISCO	22856589V	(EJ) - 004515/1995	Embargo de cuentas bancarias
VICENTE MARTINEZ PILAR	74341999L	(EJ) - 016488/1995	Embargo de cuentas bancarias

VICENTE ORTEGA JUAN	74313297K	(EJ) - 000165/1997	Embargo de cuentas bancarias
VICENTE PALENCIA ROSARIO	22341067V	(EJ) - 002979/2000	Embargo de cuentas bancarias
VICENTE SERRANO FRANCISCA	77060252V	(EJ) - 004878/2000	Embargo de cuentas bancarias
VIDAL GARCIA JOSE	22937511W	(EJ) - 009901/1995	Embargo de cuentas bancarias
VILAPLANA BERMUDEZ ROSARIO	22352440M	(EJ) - 007114/1996	Embargo de cuentas bancarias
VILLA SANZ ENRIQUE	22376808Q	(EJ) - 011914/1998	Embargo de cuentas bancarias
VILLAESCUSA HERVAS JAVIER	27439570H	(EJ) - 008544/1995	Embargo de cuentas bancarias
VILLANUEVA GOMEZ JULIAN	22921937E	(EJ) - 025440/1995	Embargo de cuentas bancarias
VILLAS DE FUENTE ALAMO S.A.	A78666823	(EJ) - 000040/2000	Embargo de cuentas bancarias
VILLENA MARTINEZ RAFAELA	29048032K	(EJ) - 003548/2000	Embargo de cuentas bancarias
VIRTUAL FLAT S.L.	B30548879	(EJ) - 000475/1999	Embargo de cuentas bancarias
VITIVINO S A	A30123970	(EJ) - 002770/1998	Embargo de cuentas bancarias
VIVANCOS CANOVAS MANUEL	23157178L	(EJ) - 006727/1998	Embargo de cuentas bancarias
VIVANCOS JIMENEZ MANUEL	74435728T	(EJ) - 000236/1997	Embargo de cuentas bancarias
VIVES BARBA DIEGO ENRIQUE	22480472L	(EJ) - 009738/1998	Embargo de cuentas bancarias
VIVICASA S.A.	A30162986	(EJ) - 026506/1995	Embargo de cuentas bancarias
VIVIENDASMASTIL, S.A.	A30022388	(EJ) - 011571/1998	Embargo de cuentas bancarias
VIVO PEREZ ANGEL	22451447C	(EJ) - 008222/1998	Embargo de cuentas bancarias
XIXOU LAURENT EDUARDO	X0059060L	(EJ) - 001733/1998	Embargo de cuentas bancarias
YEPES MORCILLO FUENSANTA	74344924T	(EJ) - 021622/1995	Embargo de cuentas bancarias
YSALCASA PROM.Y CONSTRUCCIONES, S.L.	B30684435	(EJ) - 009297/1998	Embargo de cuentas bancarias
YUSTE CANO JESUS	74326091G	(EJ) - 003313/1999	Embargo de cuentas bancarias
YUSTE GARCIA FRANCISCO	22305647V	(EJ) - 007143/1992	Embargo de cuentas bancarias
ZACHA SPORTSWEAR	B30315121	(EJ) - 007002/1998	Embargo de cuentas bancarias
ZAMORA GOMEZ JOSEFA	22398431L	(EJ) - 000814/1992	Embargo de cuentas bancarias
ZAPATA ALBALADEJO M.ANGELES	74150619E	(EJ) - 006457/1995	Embargo de cuentas bancarias
ZAPATA EGEA JOSE	77562215M	(EJ) - 004179/2000	Embargo de cuentas bancarias
ZAPATA LOPEZ GABRIEL	22857371V	(EJ) - 006445/1995	Embargo de cuentas bancarias
ZAPATA SOLA JUANA	22176182L	(EJ) - 001262/1996	Embargo de cuentas bancarias

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. Villaleal, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 2 de julio de 2001.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre**.

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

7593 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	N.I.F./C.I.F	REFERENCIA/NºCERTIF.	TIPO DE ACTO ADMIVO.
ALCOLEA GARRIDO FRANCISCO JAVIER	27464265B	1999/900/049/99002986	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCOLEA GARRIDO FRANCISCO JAVIER	27464265B	1999/900/049/98012011	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALFONSO MATENCIO ANTONIO E.	74308063P	1999/900/49/99014208	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO MARTINEZ IDELFONSO	29047189Y	1992/022/007/3941	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO MARTINEZ IDELFONSO	29047189Y	1992/022/007/3940	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO MARTINEZ IDELFONSO	29047189Y	1991/022/007/32	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMOR MARSILLA OLEGARIO	22188934Y	1996/12/02/2927	PROVIDENCIA DE APREMIO
AROCA ROJAS DIEGO	22240419V	1997/22/84/717087	PROVIDENCIA DE APREMIO
AZUAR CHICLANO PEDRO ANTONIO	48417360Z	1999/900/049/99038495	PROVIDENCIA DE APREMIO

AZUAR CHICLANO PEDRO ANTONIO	48417360Z	1999/900/049/99027381	PROVIDENCIA DE APREMIO
AZUAR CHICLANO PEDRO ANTONIO	48417360Z	1999/900/049/99028158	PROVIDENCIA DE APREMIO
AZUAR CHICLANO PEDRO ANTONIO	48417360Z	1999/900/049/99523523	PROVIDENCIA DE APREMIO
AZUAR CHICLANO PEDRO ANTONIO	48417360Z	1999/900/049/99524854	PROVIDENCIA DE APREMIO
AZUAR CHICLANO PEDRO ANTONIO	48417360Z	1999/900/049/99020217	PROVIDENCIA DE APREMIO
AZUAR CHICLANO PEDRO ANTONIO	48417360Z	1999/900/049/99024348	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAÑO GARCIA MONTSERRAT DEL	37743598T	1999/900/49/99013339	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELDA ROCAMORA FRANCISCO	22371755T	1996/022/086/129	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL GONZALEZ MARIA SALUD	74300025C	1993/022/007/12482	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL GONZALEZ MARIA SALUD	74300025C	1994/022/007/14661	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL PEREZ JOSE	23202642N	1999/900/49/99013861	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL PEREZ JOSE	23202642N	1999/900/49/990125888	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL PEREZ JOSE	23202642N	1999/900/49/99012588	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRAVO PARRAGA PABLO	27478828S	1999/900/049/99001204	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRAVO PARRAGA PABLO	27478828S	1999/900/049/99005136	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRAVO PARRAGA PABLO	27478828S	1999/900/049/99514680	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRAVO PARRAGA PABLO	27478828S	1998/900/049/98020573	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRAVO PARRAGA PABLO	27478828S	2000/900/049/20010437	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALLABUIG MARTINEZ VICENTE	74329499P	1999/900/049/99007175	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMARA GONZALEZ JOSEFA	77504638C	1999/900/049/99003127	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMARA GONZALEZ JOSEFA	77504638C	1999/900/049/99006186	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILERO FERRER JOSE ANTONIO	48426136G	1999/900/49/99002115	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASQUET GUILLEN JUAN	01120010W	1997/73/73/70812097	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAYUELA ALVAREZ JOAQUIN ALFREDO	77518072E	1999/12/49/99000526	PROVIDENCIA DE APREMIO
CITROEN HISPANIA, S.A.	A30602837	1999/022/049/99078799	PROVIDENCIA DE APREMIO
COTES BLAYA CARMEN	22933721F	1999/900/49/99011174	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRUZ OLIVARES JUANA	21267333S	1997/22/84/715890	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS FLORES ANTONIA MARIA	34820907B	1999/900/049/99006136	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS FLORES ANTONIA MARIA	34820907B	1999/900/049/99032268	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS FLORES ANTONIA MARIA	34820907B	1999/900/049/99503358	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS FLORES ANTONIA MARIA	34820907B	1999/900/049/99528256	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS FLORES ANTONIA MARIA	34820907B	1999/900/049/99551631	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS PEREZ CAYETANO	22241766F	1997/22/84/712803	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ PALAZON MARIA	22299359P	1997/22/84/712094	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL HADIA ABDELKRIMANUEL	0X1332489	1999/900/049/99001971	PROVIDENCIA DE APREMIO
FETTAH EL MOSTAFA	X1384389L	1999/900/049/99023117	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCISCO AYALA FRANCISCO	38680366R	1997/29/07/2066	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCO FRANCO JOSE LUIS	23206906K	1999/900/049/99023064	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCO FRANCO JOSE LUIS	23206906K	1999/900/049/99023691	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCO TORRES FRANCISCO	74339792C	1997/22/84/712911	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ALCAZAR ELOISA JULIA	22382120S	1997/73/73/42421097	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CASCALES ALFONSO	22000892N	1997/22/84/712382	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIMENEZ NUÑEZ DOLORES ENCARNACION	73536118N	1997/22/84/71515	PROVIDENCIA DE APREMIO
GINER HERNAIZ EDUARDO	52808630D	1999/900/049/99022882	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ LOPEZ HERMENEGILDO	27445675M	1999/900/49/99006980	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ MELGAR JOSE A.	22374259C	1999/900/49/99002609	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ ABELLAN JOSEFA	74335648Q	1997/22/84/711870	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO CAMPILLO MARIA ENCARNA	52817827Y	1999/900/049/99012550	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ MORANTE FRANCISCO	22917085T	1997/73/73/13370398	PROVIDENCIA DE APREMIO
LILLO SENAC ANTONIO	22464600V	1999/900/049/99044048	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ JIMENEZ JULIAN	06531532S	1999/900/049/99061359	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ INMACULADA	48397200W	1999/900/049/98017820	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ INMACULADA	48397200W	1999/900/049/98530646	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ INMACULADA	48397200W	1999/900/049/99034332	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ INMACULADA	48397200W	1998/900/049/98048760	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ INMACULADA	48397200W	1998/900/049/98029020	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ INMACULADA	48397200W	1998/900/049/98033377	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ INMACULADA	48397200W	1998/900/049/98038065	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ PEREZ JUAN CARLOS	52815851P	1999/900/49/99006004	PROVIDENCIA DE APREMIO
LORCA GOMARIZ JOAQUIN	29065383F	1998/900/49/98037379	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARCOS GUTIERREZ MARIA CONRADA	01281226B	1997/73/73/7961498	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN RIVES JOAQUIN LONGUINES	27476616B	1999/900/049/98510412	PROVIDENCIA DE APREMIO

MARIN RIVES JOAQUIN LONGUINES	27476616B	1999/900/049/99006428	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOZANO HERCINIA	29068657S	1997/22/84/712915	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LUCAS FRANCISCO	22238580H	1997/22/84/712196	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MOLINA JOSE	22230223X	1998/729/93/16798	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PALAO PASCUALA	29047118G	1997/22/84/712916	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SANCHEZ SEBASTIAN	22009394G	1997/22/84/716058	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ VIVO CARLOS ENRIQUE	29058880J	1999/900/49/99004294	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ VIVO CARLOS ENRIQUE	29058880J	1999/900/49/99012759	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEROÑO CONESA ISIDORO	22976721C	1999/900/49/99003764	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIÑARRO GARCIA JUANA	23207978N	1999/900/049/99054504	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO ESPINOSA MAGDALENA	48419008Y	1999/900/049/99535308	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO ESPINOSA MAGDALENA	48419008Y	1999/900/049/99544498	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO ESPINOSA MAGDALENA	48419008Y	1999/900/049/99547879	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO ESPINOSA MAGDALENA	48419008Y	1999/900/049/99548178	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO ESPINOSA MAGDALENA	48419008Y	1999/900/049/99549260	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO ESPINOSA MAGDALENA	48419008Y	1999/900/049/99552327	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO ESPINOSA MAGDALENA	48419008Y	2000/900/049/20504222	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO ESPINOSA MAGDALENA	48419008Y	2000/900/049/20505070	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO ESPINOSA MAGDALENA	48419008Y	2000/900/049/20506424	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO ESPINOSA MAGDALENA	48419008Y	2000/900/049/20506456	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO ESPINOSA MAGDALENA	48419008Y	2000/900/049/20507251	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO ESPINOSA MAGDALENA	48419008Y	2000/900/049/20507298	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO ESPINOSA MAGDALENA	48419008Y	2000/900/049/20507703	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO ESPINOSA MAGDALENA	48419008Y	2000/900/049/20509607	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO ESPINOSA MAGDALENA	48419008Y	2000/900/049/20512045	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO ESPINOSA MAGDALENA	48419008Y	2000/900/049/20512769	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO ESPINOSA MAGDALENA	48419008Y	2000/900/049/20513446	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYA PEREZ JOSE	23137031C	1997/13/19/35532	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTEGA JIMENEZ JOSE	22341074R	1997/22/84/712343	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTUÑO CAMPILLO FRANCISCO	22493001V	1999/900/049/99014486	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTUÑO CAMPILLO FRANCISCO	22493001V	1999/900/049/99029800	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTUÑO CAMPILLO FRANCISCO	22493001V	1999/900/049/99062302	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAGAN MARTINEZ GINES	22907488V	1998/900/49/98054668	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEDREÑO GARCIA JUAN	22852515Z	1998/900/49/98052842	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ LOPEZ ANA	74335415J	1997/22/84/712907	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIVERO GARCIA MANUEL	05585076D	1998/73/73/44081598	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROCAMORA TRISTAN JOAQUIN	22418163V	1999/900/49/99009357	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ PACHECO GINES	74318728R	1997/22/84/712918	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAR PIÑERO ANTONIO	22405267R	1999/900/049/99021646	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ HERRERA DOLORES	77506364K	1998/900/049/98504412	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ HERRERA DOLORES	77506364K	1999/900/049/99018225	PROVIDENCIA DE APREMIO
SARABIA VALLEJO JOAQUIN	52814122G	1999/900/049/99017265	PROVIDENCIA DE APREMIO
SORIANO MARTINEZ JUAN	22371746Z	1997/22/84/714304	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUAREZ ARGUELLES MA.TERESA	10542449P	1998/900/49/98051277	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO GONZALEZ GERMAN	058089524S	1997/22/84/717055	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO MORENO ANTONIO	74312641D	1997/22/47/932	PROVIDENCIA DE APREMIO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan, al efecto de practicar la notificación del citado acto:

Murcia, en C/. Villaleal, 2
 Bullas, en C/. Entreplazas, 2
 Calasparra, en Plaza Corredera, 27
 Mula, en C/. Martín Perea, 2
 Jumilla, en C/. Cánovas del Castillo, 31
 Puerto Lumbreras, en C/. García Carrasco, 18

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 2 de julio de 2001.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7384 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 149/2001. Construcción de cochera y planta piso sin distribución interior, en Raal, del T.M. de Murcia. Promovido por García Juárez, Antonio.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 23 de mayo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7385 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 198/2001. Construcción de centro de almacenamiento de gasóleos, en carretera MU-530, P.K. 16, 381, Yéchar, del t.m. de Mula. Promovido por Agip España, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 5 junio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7386 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Abanilla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 193/2001. Construcción de planta de reconversión de residuos de cantera, en paraje Peña de la Zafra, del T.M. de Abanilla. Promovido por Colinas Cimar, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 5 junio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7387 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Abarán.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 430/1998. Construcción de nave para taller de reparación de neumáticos, en Cabezo Negro, del T.M. de Abarán. Promovido por José Melquiades Cobarro Carrasco.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 5 junio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Educación y Universidades

7588 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de «Adquisición de equipamiento para implantación de los ciclos formativos «Procesos en planta química» en I.E.S. «Sanje» de Alcantarilla y «Gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos» en I.E.S. «Pedro Aguilera» de Moratalla.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/CA/14/2001

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Adquisición de Equipamiento para implantación de los Ciclos Formativos «Procesos en Planta Química» en I.E.S. Sanje de Alcantarilla y Gestión y Organización de Recursos naturales y Paisajísticos en I.E.S. Pedro Aguilera de Moratalla.

c) Lotes: No

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de 10 de mayo de 2001.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente
b) Procedimiento: Abierto
c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total: 12.715.808 pesetas (76.423,55 euros).

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 27 de junio de 2001

b) Contratista: Instrumentación y Componentes, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.800.000 pesetas (70.919,43 Euros)

Murcia, 2 de julio de 2001.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7232 Corrección de error.

Advertido error en la publicación de la corrección de error número 7232, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 153, de fecha 4 de julio de 2001, se rectifica en lo siguiente:

Al estar la corrección antes mencionada equivocada, queda anulada dicha corrección, siendo sustituida por la siguiente:

Donde dice: «Anuncio de contratación. Expediente 6/01». Debe decir: «Anuncio de adjudicación de contrato de concurso 6/01».

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Secretaría General Técnica

7445 Liquidación de intereses de demora. Artículo 81.9 de la Ley General Presupuestaria. Recurso número 7.571/00.

Fecha resolución impugnada: 14-1-2000

Órgano que la dictó: Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Murcia, por Delegación de su Director General.

Recurrente: D. Cristino Martínez González

N.º Expediente original: 193-94/44

Con esta fecha, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ha dictado la siguiente resolución:

Visto el recurso interpuesto en el asunto de referencia, resultan los siguientes,

Antecedentes

Primero.- En la fecha que se indica en el encabezamiento, la citada Dirección Provincial del INEM dictó resolución en la que se efectúa la liquidación de intereses de demora por una cuantía de 83.835 pesetas que prevé el art. 81.9 de la Ley General Presupuestaria.

Dicha resolución de intereses de demora es consecuencia directa de la resolución de reintegro del principal cuyo recurso fue desestimado por resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con fecha 25-10-1999.

Segundo.- No conforme la parte, ha recurrido en alzada la resolución sobre intereses de demora. El recurso ha sido informado por la Dirección Provincial del INEM citada.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Este Ministerio es competente para conocer de este recurso conforme al artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 52.1 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y el artículo 82 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Segundo.- Considerada la Resolución objeto del recurso y analizadas las actuaciones practicadas en el expediente se constata que en el mismo se cumple con las normas procedimentales aplicables contenidas en la Resolución del Director General del INEM de 20 de marzo de 1996; y en cuanto al fondo del asunto son ajustados a derecho los fundamentos de la Resolución recurrida que no han sido desvirtuados por las alegaciones del recurrente, por lo que procede la confirmación, en todos sus términos, de dicha Resolución.

Por lo expuesto:

Este Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos, acuerda desestimar el recurso interpuesto por don Cristino Martínez González, confirmando la Resolución recurrida.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. En caso de disconformidad cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid.—La Jefa de Sección, Esperanza Quintana López.
D.G. 116

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

7579 Nota-anuncio.

En este Organismo se tramita expediente de petición de inscripción en el Registro de Aguas de un aprovechamiento de aguas públicas (Acequia de Torrearenas y Salmerón) en base a ser preexistente durante más de veinte años a la Ley de Aguas, no inscrito en el antiguo Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, situado en Moratalla.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los 52.2 y 104 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: C.R. Acequia de Torrearenas y Salmerón.

Referencia: ISR 5/01.

Representante: Señor Presidente Junta Central de Usuarios.

Tipo de recurso: Aguas superficiales.

Destino de las aguas: Riego.

Volumen máximo anual de agua: 1.285.918 (6.500 m³/Ha) m³.

Superficie regable: 197,8336 Ha.

Lugar o paraje: Aguas abajo presa del Rey.

Término municipal y provincia: Moratalla (Murcia).

Imposición de servidumbre de acueducto: No.

Ocupación del dominio público hidráulico: No.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 26 de junio de 2001.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

7417 Art. 131 Ley Hipotecaria número 176/99.

Dña. Pilar Ordoñez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 176/1999 se tramita procedimiento de Art. 131 Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Chemical Técnica Continental S.L., sobre reclamación de cantidad de 5.499.419 pesetas de principal más 573.313 pesetas de intereses ordinarios y 1.200.000 pesetas que se presupuestan para gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca número 11786-N, inscrita en el tomo 2313, libro 316, folio 214 del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de septiembre de 2001, a las 11,30 horas en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle San Martín de Porres número 4, sexta planta, conforme a las siguientes condiciones:

Primera.- La finca embargada ha sido valorada en 8.592.000 y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 8.592.000 ptas/euros.

Segunda.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la secretaría de este Juzgado.

Tercera.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, oficina 1857 de Cartagena el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consigne el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

Sexta.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.- Solo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.- Para el caso de que se hagan posturas que o superen al menos el 50% del valor de tasación o aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por lo que se haya despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta siendo el mismo el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radique la finca y en el B.O.R.M.

Dado en Cartagena a veintitrés de mayo de dos mil uno.- El/La Magistrado-Juez.- El/La Secretario.-

Primera Instancia número Tres de Cartagena

7361 Juicio Ejecutivo número 28/1993.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, don Jacinto Arete Sancho, en autos de Juicio Ejecutivo, número 28/1993, a instancia de Banco Central Hispano, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Frisco, S.L., Juan Antonio Conesa Escudero y Deogracias Lucía Guillén García, por medio del presente se notifica a la entidad demandada Frisco, S.L., la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Cartagena a 28 de marzo de 2001. El Ilmo. Sr. don Jacinto Arete Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, pronuncia la siguiente Sentencia:

Que en los autos de Juicio Ejecutivo, número 28/93, instados por Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador Joaquín Ortega Parra, contra Frisco, S.L., Juan Antonio Conesa Escudero y Deogracias Lucía Guillén García,

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Juan Antonio Conesa Escudero, Deogracias Lucía Guillén García y Frisco, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Santander Central Hispano, S.A., de la cantidad de 15.930.030 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena a 31 de mayo de 2001.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

7406 Expediente de dominio número 160/01.

Don Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio exceso de cabida 160/01 a instancia de Cerámica Los Pérez, S.L. al objeto de la inscripción de un exceso de cabida de la siguiente finca:

- Finca rústica situada en el término municipal de Cartagena, en el paraje que forma parte de hacienda nombrada Los Sastres, diputación de La Palma, que linda por el Norte, camino de Los Amigos; Sur, camino de servicio S-XVT-5-2; Este, carretera a San Javier; y Oeste, terrenos propiedad de D^a. Ana María González. La finca tiene una cabida según el Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena de una hectárea, diecinueve áreas, nueve centiáreas según certificación registral; aunque la finca tiene realmente una cabida, según certificación catastral, de una hectárea, sesenta y seis áreas, cuarenta y seis centiáreas.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena a favor de la mercantil Cerámica Los Pérez, S.L. al tomo 2469 de la 2ª sección, folio 61, finca número 22214 la cual la adquirió por compra a la compañía mercantil Intermonte, S.A.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a cinco de junio de dos mil uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

7580 Artículo 131 Ley Hipotecaria 122/2000.

N.I.G.: Artículo 131 Ley Hipotecaria, 122/2000.

Sobre otras materias.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador señor Alejandro Lozano Conesa.

Contra don José San Nicolás Mateo, doña María Teresa García Botía.

Don Carlos Legaz García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A. contra José San Nicolás Mateo, María Teresa García Botía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes/los lotes de bienes que más adelante se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 del mes de septiembre a las 11 horas de su mañana.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Ayuntamiento de Cartagena.

Bienes y objeto de subasta y valor:

URBANA: Número cuarenta y seis.-Vivienda situada en la urbanización denominada actualmente «Los Jardines», situada en Los Barreros, diputación de San Antonio Abad, de este término municipal. Está marcada con el número nueve de la calle Estoril. Se desarrolla en dos plantas y está distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y garaje. En planta baja se accede por un vestíbulo pequeño al estar-comedor y desde éste a la cocina y al aseo situado en la planta baja; desde el salón-comedor arranca la escalera hasta los dormitorios situados en planta de piso, en la cual se sitúan los tres dormitorios y el baño; el dormitorio principal tiene acceso a una terraza descubierta que coincide con el porche de planta baja. Es un tipo «A» y ocupa una superficie construida de noventa y dos metros veintisiete decímetros cuadrados y útil de setenta y cuatro metros, veinticuatro decímetros cuadrados; y el garaje ocupa una superficie construida de quince metros, treinta y siete decímetros cuadrados. Todo comprende una parcela de ochenta y nueve metros, veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle P, hoy calle Estoril; Sur o espalda, Juan Viñas; Este o izquierda, entrando, la vivienda número cuarenta y cinco, hoy con la número diez de la calle Estoril; y Oeste o derecha, la vivienda número cuarenta y siete, hoy con la número ocho de la calle Estoril.

Finca registral número 8.043, inscrita al tomo 1.884, libro 69-San Antón, folio 221, del Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos.

Tipo subasta: Ocho millones ochocientos ochenta mil treinta y dos pesetas (8.880.032 pesetas).

No consta en el procedimiento si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

Dado en Cartagena, 20 de junio de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

7359 Procedimiento Cognición número 360/1998.

N.I.U.: 30016 1 0600186/2000

Procedimiento: Cognición 360/1998

Sobre Cognición

De Entidad Urb. Colaboradora y de Conservación del Plan Parcial «Estrella de Mar»

Procurador Sr. Alejandro Lozano Conesa

Contra don René Fernand Joseph Paenen y Claudine Marie Ghislaine Ancar

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo son del tenor literal siguiente:

En Cartagena a 15 de septiembre del año 2000, S. S.^a Ilma. don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de esta ciudad, vistos los presentes autos de juicio de cognición número 360/1998, seguidos a instancia de la Entidad Urbanística Colaboradora y de Conservación del Plan Parcial Estrella de Mar, representada por el Procurador Sr. Lozano Conesa y asistido del Letrado Sr. Ortega Martínez, contra René Fernand Joseph Paenen y Claudine Marie Ghislaine Ancart, declarados en rebeldía, ha dictado en nombre de S.M. El Rey la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Lozano Conesa, en nombre y representación de la Entidad Urbanística Colaboradora y de Conservación del Plan Parcial Estrella de Mar, contra René Fernand Joseph Paenen y Claudine Marie Ghislaine Ancart, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que abonen a la parte actora la cantidad de ciento setenta y dos mil ochocientas sesenta y ocho pesetas (172.868 pesetas), más los intereses legales de la referida suma desde el día de interposición de la demanda, con imposición de costas procesales a la parte demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma pueden interponer por escrito en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación del cual conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de René Fernand Joseph Paenen y Claudine Marie Ghislaine Ancart, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Cartagena a 5 de junio de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

7360 Procedimiento número 140/2000. Cédula de citación.

N.I.G.: 30016 1 0800266/2000
Procedimiento: Juicio Verbal 140/2000
Sobre otros verbal
De Dimóvil, S.A.
Procurador Sr. Alejandro Lozano Conesa
Contra don Ismael Buendía Lorente

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez, don Juan Ángel Pérez López.

En Cartagena a 6 de junio de 2001.

Dada cuenta y visto el contenido de la anterior comparecencia del Procurador Sr. Lozano Conesa, en nombre y representación de la entidad Dimóvil, S.A., se suspende el señalamiento para el día de hoy acordado y líbrese edicto para la citación al demandado don Ismael Buendía Lorente en paradero desconocido, mediante edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y

«Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo entrega al Procurador Sr. Lozano Conesa de los edictos para su diligenciado.

Asimismo se convoca a las partes a comparecencia para el día dieciocho de julio del año en curso, a las 10,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Cítese para dicha comparecencia, a las partes intervinientes, con apercibimiento que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarla.

Lo acuerda, manda y firma S. S.^a Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ismael Buendía Lorente, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación para el próximo día 18 de julio del año 2001, a las 10,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con apercibimiento que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

En Cartagena a 6 de junio de 2001.—El Secretario.

Instrucción número Siete de Cartagena

7424 Juicio de faltas número 246/2000.

Número de identificación único: 30016 2 0700209/2001.
Juicio de faltas 246/2000.

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Instrucción número Siete de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de falta número 246/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Ilma. señora doña Carmen Cano García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 246/2000 seguidos por la presunta falta de malos tratos con intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado la presente resolución:

Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Antonio Sánchez García, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en un plazo de cinco días desde su notificación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, que se formulará mediante escrito presentado ante este Juzgado firmado por Letrado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Dolores Guzmán Mateo, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín oficial de la Región de Murcia» expido la presente.

En Cartagena, 21 de junio de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Dos de Cieza

7405 Declaración fallecimiento número 308/98.

Doña Concha Ruiz García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza, y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se ha promovido por doña Isidora Gaspar Gil, declaración de fallecimiento de su abuelo D. José Gil Tovar, vecino de Fortuna, y con último domicilio en calle San Bartolomé, núm. 28 de dicha localidad, y de quien desde 1935 no se ha tenido noticia alguna; si fuere vivo, tendría más de cien años.

Para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en un periódico de difusión regional, extendiendo el presente, en Cieza a seis de septiembre del año dos mil.

La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Uno de Jumilla

7410 Juicio Verbal número 58/01.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En la ciudad de Jumilla a veintiocho de mayo de dos mil uno.

Vistos los presentes autos de juicio verbal nº 58/01 por la Sra. doña Francisca Martínez Molina, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla (Murcia), a instancia de D. Manuel Francisco Azorín García, procurador de los Tribunales en nombre y representación de D. Ginés García Quilez, asistido por la letrada Sra. Martínez Vidal, contra D. Alvaro Rene Vázquez Nieto, declarado en rebeldía procesal y compañía Mercurio representada por la Procuradora Dña. Angela Andúgar Carbonell, que fue sustituido en el día de la vista por la Sra. Izquierdo Romero, en reclamación de la cantidad de trescientas cincuenta y tres mil doscientas ochenta y ocho pesetas (353.288 pesetas) más los intereses legales correspondientes y costas, en base a los siguientes:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. Manuel Francisco Azorín García, procurador de los Tribunales, en nombre y representación de D. Ginés García Quilez, asistido por la letrada Sra. Martínez Vidal, contra D. Alvaro Rene Vázquez Nieto, declarado en rebeldía procesal y compañía Mercurio representada por la Procuradora Dña. Angela Muñoz Monreal, y asistida del letrado Sr. Eduardo Andúgar Carbonell, que fue sustituido en el día de la vista por la Sra. Izquierdo Romero, debo condenar y condeno a los citados codemandados, a que abonen solidariamente a D. Ginés García Quilez la cantidad de trescientas cincuenta y tres mil doscientas ochenta y ocho pesetas (353.288 pesetas) más los intereses legales correspondiendo a la aseguradora los intereses legales previstos en el artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro, desde la fecha del siniestro, y a Alvaro Rene Vázquez Nieto el interés legal desde la interpelación judicial, con imposición expresa de costas a los codemandados. Sin perjuicio del derecho que asiste a la compañía de seguros de conformidad con el artículo 76 LCS.

Y para que sirva de notificación en legal forma Don Alvaro Rene Vázquez Nieto, actualmente en paradero desconocido se expide la presente en Jumilla a cinco de junio de dos mil uno.— El/La Secretario.

Primera Instancia e Instrucción de Jumilla

7408 Juicio ejecutivo número 98/00

Doña Francisca Martínez Molina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 98/00, a instancia del Procurador Don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Cooperativa Agrícola Católica de Orihuela, con domicilio en Orihuela, calle Doctor José María Saget, 29 y CIF 03014669, contra S.A.T. nº 1004 El Hornillo, R.L., con domicilio social en Ctra. de Jumilla, El Aljuzare, finca denominada El Hornillo de Jumilla, Murcia, sobre reclamación de cantidad en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de septiembre, 17 de octubre y 14 de noviembre próximo a las 12,00 horas de su mañana en la sala de audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes Condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V.A. de Jumilla, una cantidad igual, por los menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta. Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir

ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava. Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

Bienes objeto de la subasta

Rústica.— En término de Jumilla, partidos de los Cucos y de los Arcos de Abajo, un trozo de tierra de una superficie de diecisiete hectáreas y setenta y cinco áreas, la que está parcialmente poblada de pino carrasco y es suelo matorral. Linda: Norte, finca matriz de la que ésta se segrega, formada con una ladera que a su vez linda con cultivos; Sur, lindero del monte definido por los mojones 358 al 364; Este, lindero del monte definido por los mojones números 364 al 365; y Oeste, finca matriz de la que ésta se segrega y camino. Es la parcela 79 a, parte del polígono 115.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al libro 965 de la sección 2ª de Jumilla, folio 110, finca 14799, inscripción 1ª.

Valorado en 4.950.000.- ptas.

Dado en Jumilla a cinco de enero de dos mil uno.— La Juez.— El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Lorca

7407 Quiebra número 394/94.

Don Angel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de quiebra bajo el número 394/94, a instancia de Francisco Jódar Pelegrín y Cía. S.A., representado por el Procurador de los Tribunales don Pedro Arcas Barnés, contra D. José, D. Diego y D. Carmelo Guirao Montero y la Comunidad de Bienes Hermanos Guirao Montero.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar a los interesados a la junta de graduación señalada para el próximo día once de julio de 2001 a las 10'00 horas de su mañana, a celebrar en la sala de vistas de este Juzgado, sito en Lorca, C/ Corregidor, nº 5.

Y para que sirva la presente citación en forma a los interesados, extendiendo y firmo el presente en Lorca, a veintitrés de mayo de dos mil uno.— El Secretario.— Angel de Alba y Vega.

Primera Instancia número Uno de Murcia

7419 Juicio cognición número 432/97

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 432/97 se tramita procedimiento de cognición a instancia de Aparcamientos La Fuensanta, S.A. contra María del Carmen Carmona Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 3-septiembre-2001 a las 9,45 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1-octubre-2001 a las 9,45 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5-noviembre-2001 a las 9,45 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudor/es, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo marca Renault R-18 GTS, matrícula MU-4119-M, valor de tasación 80.000 ptas.

Dado en Murcia a once de junio de dos mil uno.— El Magistrado-Juez.— El/La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

7366 Tercerías Menor Cuantía número 243/1997. Cédula de notificación.

N.I.U.: 30030 1 0100900/2001

Procedimiento: Tercerías en Juicio de Menor Cuantía.

MNC 243/1997

Sobre Tercerías en Juicio de Menor Cuantía

De Tesorería General de la Seguridad Social

Procurador Sra. Marita Martínez Navarro

Contra Fundiciones Hermanos Crespo, S.A., Banco Central Hispano Americano, S.A., Industrias Cano, S.A.

Procurador Sr. Tomás Soro Sánchez

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia 276/99

En Murcia a 8 de abril de 1999.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, don Antonio López Alanis Sidrach de Cardona, habiendo visto los presentes autos de Tercería de Mejor Derechos 243/97 seguidos ante este Juzgado, entre la actora Tesorería General de la Seguridad Social con Procuradora Sra. Martínez Navarro contra demandados Banco Central Hispanoamericano, S.A., Fundaciones Hermanos Crespo, S.A., Industrias Cano, S.A. y María García Iñiguez (esposo Art. 144 R.H.) y,

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda promovida por la Tesorería General de la Seguridad Social contra Fundiciones Hermanos Crespo, S.A., Industrias Cano, S.A., Banco Central Hispanoamericano, S.A. y María García Iñiguez (esposo art. 144 R.H.), declaro el mejor derecho del tercerista al cobro de su crédito de tres millones ochenta y seis mil doscientas sesenta pesetas, con preferencia al del ejecutante, únicamente con el producto de los bienes embargados al deudor ejecutado Fundiciones Hermanos Crespo, S.A., con todos los pronunciamientos inherentes y con absolución del resto de los ejecutados; se impone a cada parte las costas causadas a su instancia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Fundiciones Hermanos Crespo, S.A. e Industrias Cano, S.A. y otros a los que no sea posible su notificación personal, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 12 de junio de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

7421 Juicio ejecutivo número 784/00

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada -Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido,

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Murcia a siete de junio de dos mil uno.

Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 784/00, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Popular Español, S.A. representado por el Procurador Don Antonio González Conejero y bajo la dirección del letrado Don José Arias Teixidor de otra como demandado Iberpure, S.L. y Torre vieja Cálida, S.A., que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

Fallo.

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Torre vieja Cálida, S.A. e Iberpure, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro de pago a Banco Popular Español, S.A. de la cantidad de 2.242.666 de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se le notificarán en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Iberpure, S.L. y Torre vieja Cálida, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a diecinueve de junio de dos mil uno.— El/La Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

7414 Juicio ejecutivo número 1069/00.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, juicio ejecutivo 1069/00, por la presente se cita de remate a los referidos demandados D. José Antonio García Collado, María del Mar Fernández Iborra y Siotrans 2R S.L. a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago:

De la propiedad de María del Mar Fernández Iborra y José Antonio García Collado:

- Los derechos de propiedad o cualquier otro que les puedan corresponder sobre la finca registral núm. 12473 del Registro de la Propiedad núm. 7 de Murcia.

- Los derechos de propiedad o cualquier otro que les pueda corresponder sobre la finca registral núm. 19067 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Murcia.

- Los saldos existentes en sus cuentas corrientes de todo tipo abiertas a su nombre en BBVA, BCH, Caixa de Cataluña, La Caixa, Caja Madrid, Banco Popular, Banesto, Bankinter, Barclays y Citybank.

- Las devoluciones que le puedan corresponder en concepto de IVA o IRPF de la Hacienda Pública.

De la propiedad de Siotrans, 2R S.L.:

- Los derechos que posea sobre el camión ERF modelo EC 14.52 por 2 Olympic nº de chasis SAF44C2TROSSO91598, objeto de leasing.

- Los saldos existentes en cuentas corrientes de todo tipo abiertas a su nombre en BBVA, BSCH, Caixa de Cataluña, La Caixa, Caja de Madrid, Banco Popular, Banesto, Bankinter, Barclays, Citybank.

- Las devoluciones que tenga pendiente de percibir en concepto de IVA o IRPF de la Hacienda Pública.

Principal: 18216708

Intereses: 6072236

Gastos:

Costas:

En Murcia a seis de Junio de dos mil uno.- El/La Secretario.-

excepciones que el derecho le reconoce, procede dictar Sentencia de remate, mandando seguir adelante la ejecución con imposición a la parte ejecutada de las costas.

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Construcciones Siglo XXI Sur, S.L., Iberpure, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago al Banco Popular Español, S.A., de la cantidad de 3.500.000 de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho/a demandado/a.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del/de la demandado/a se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr/a. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Murcia.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

7420 Juicio ejecutivo número 854/00

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido,.

Habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo número 854/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Popular Español, S.A. representado por el Procurador don Antonio González Conejero y bajo la dirección del Letrado don José Arias Teixidor, y de otra como demandado Construcciones Siglo XXI Sur, S.L., Iberpure, S.L., que figura declarado/a en rebeldía, en reclamación de cantidad.

Antecedentes

Primero.- En virtud de la demanda ejecutiva formulada por dicho Procurador en la representación indicada se despachó ejecución contra los bienes del/de la deudor/a, por virtud del título que sirvió de base al auto despachando la ejecución, se hizo traba y embargo en sus bienes según consta en la respectiva diligencia, y se le citó de remate par que dentro del tercer día se opusiera a la ejecución si le convenía, con los apercibimientos correspondientes, habiendo transcurrido el término sin personarse, por lo que fue declarado/a en rebeldía mandándose traer los autos a la vista para Sentencia, con citación sólo del/de la ejecutante.

Segundo.- En la sustentación de los autos se han observado todas las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho

Único.- Estandobien despachada la ejecución por basarse la acción ejercitada en documento comprendido en el número 1429 del artículo 1429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y habiendo dejado el/la deudor/a transcurrir el término por el que fue citado/a de remate, sin personarse ni oponerse a la ejecución, alegando alguna de las

Primera Instancia número Siete de Murcia

7364 Procedimiento número 879/1999.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 899/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Materiales e Implantes Ortopédicos, S.L., contra Antonio Páez Saura y María Ángeles Vergés Bolea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre 2001 a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 39.600.000 pesetas.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.105, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre de 2001, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 8.- Vivienda letra B, piso derecha, situado en la sexta planta del edificio en Murcia, con futura fachada a la prolongación de la travesía de Jaime I y a la calle de las Monjas Claras. Ocupa 182 metros 1 decímetro cuadrados, distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando jardín de la urbanización Captesa; izquierda, prolongación de la calle Monjas Claras, y fondo, calle Carlos III. Es anexo en derecho exclusivo y singular de propiedad un cuarto trastero situación en la planta de cubiertas, que mide 6 metros 40 metros 40 decímetros cuadrados. Finca registral número 8.657, libro 189, sección 2, folio 130.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en cincuenta y dos millones ochocientas mil (52.800.000) pesetas.

Dado en Murcia a 13 de junio de 2001.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

—

Primera Instancia número Ocho de Murcia

6663 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 6663, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 143, de fecha 22 de junio de 2001, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «...celebración de una segunda el día 12 de octubre de 2001...».

Debe decir: «...celebración de una segunda el día 4 de octubre de 2001...».

Queda subsanado dicho error con la publicación de este edicto.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

7411 Procedimiento judicial sumario número 184/00

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Magistrado Juez de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 184/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra Marina Diaz Cubas y Antonio Balsalobre García en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre próximo a las 11,00 horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre siguiente, a las 11,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre a las 11,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Cuatro. vivienda tipo D. En planta baja del edificio en término de Murcia, partido de El Palmar, calle de la Gloria y Rodríguez de la Fuente. Tiene una superficie construida de sesenta y siete metros, dieciséis decímetros cuadrados y útil de cincuenta metros, un decímetros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y dependencias, linda: frente, pasillo distribuidor de esta planta; fondo, vivienda tipo C de esta planta; derecha entrando, pasillo distribuidor de esta planta e izquierda, calle Rodríguez de la Fuente. Le corresponde como anejos inseparables: la plaza de garaje sita en la planta semisótano señalada con el número 2, que ocupa una superficie construida de veintitrés metros, treinta y nueve decímetros cuadrados, incluida su participación en zona de tránsito y maniobra; y linda: frente, zona de tránsito y maniobra de esta planta; fondo, calle Rodríguez de la Fuente; derecha entrando, plaza número 1; izquierda, plaza número 3. El cuarto trastero sito en la planta cubierta del edificio, señalado con el número 4, que ocupa una superficie construida de seis metros y siete decímetros cuadrados, y que linda: frente, zona de tránsito y acceso a los trasteros; fondo, trasteros 2 y 6; izquierda, trastero 1; y derecha, trastero 5.

Cuota: tres enteros y ochenta y una centésimas por ciento.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, al tomo 2344, libro 307, folio 69, finca 22962.

Valor a efectos de subasta: 8.500.000 ptas.

Dado en Murcia a veintitrés de mayo de dos mil uno.— El Juez.— El/La Secretario.

Instrucción número Seis de Murcia**7425 Juicio de faltas número 2.336/2000 C-A.**

Número de identificación único: 30016 2 0608065/2000.
Juicio de faltas 2.336/2000 C-A.

Doña Nieves Sánchez Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 2.336/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Que debo condenar y condeno a don Joaquín Cortés Fernández, como autor responsable de una falta de circulación sin seguro obligatorio ya descrita, a la pena de un mes de multa con cuotas diarias de setecientas pesetas, y con apercibimiento de arresto sustitutorio de un día por cada dos de impago y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con expresa indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a su notificación, debiendo interponer el mismo ante este Juzgado mediante escrito formalizado conforme a lo establecido en los artículos 795 y 796 de la L.E.Cr.».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Joaquín Cortés Fernández, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente.

En Murcia, 20 de junio de 2001.—El/La Secretario.

De lo Social número Seis de Murcia**7322 Ejecución número 87/1998. Cédula de notificación.**

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 87/1998 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Cristóbal Nicolás Jordán contra la empresa Transportes Nelbe, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por cuantía que se refleja bajo la columna Abono FGS, cuyo importe total asciende a 248.000 pesetas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes Nelbe, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín oficial de la Región de Murcia». En Murcia a dieciocho de junio de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de San Javier**7416 Ejecución hipotecaria número 156/00.****Edicto**

Don Miguel Caballero Berna, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 156/00 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador D. Carlos Jiménez Martínez contra María Sánchez Mateo y Pascual Peral Montilla en reclamación de 7.693.520.- ptas. de principal e intereses ordinario y moratorios vencidos más otras 1.800.000.- ptas. fijadas prudencialmente para intereses y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Urbana: Cinco. En término de San Javier, partido de la Calavera, hacienda Torre Mínguez, población de Santiago de la Ribera, su calle Conde de Campillos, planta primera, escalera uno. Ocupa una superficie de 80'89 m².

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, finca número 45615, folio 78, tomo 834, libro 576.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de septiembre a las 10 horas en la sala de audiencias de este Juzgado sito en Ctra. Pinatar, la finca embargada ha sido valorada en 12.672.000.- ptas. y, una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración de la finca a efectos de subasta, es de 12.672.000.- ptas.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncio de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»).

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en San Javier a ocho de junio de dos mil uno.— El Secretario.—

Primera Instancia número Dos de San Javier

7415 Juicio ejecutivo número 254/00.

Don José Carlos Sánchez Alfonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En San Javier a veinticuatro de abril de dos mil uno.

La Sra. Dña. G. Virginia Bombín Palomar, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el procurador D. Carlos M. Jiménez Martínez y bajo la dirección del/de la letrado/a D/ña., y de otra como demandado/a a D/ña. Sayed González Nieda que figura declarado en rebeldía en reclamación de cantidad y,

«Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D/ña. Sayed González Nieda hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de ochocientos treinta mil setecientos nueve de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho/a demandado/a.— Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del/de la demandado/a se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo».

Para que sirva de notificación de sentencia al/a la demandado/a D/ña. Sayed González Nieda se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En San Javier a siete de junio de dos mil uno.— El Secretario.—

Primera Instancia número Dos de San Javier

7409 Expediente dominio número 140/01.

Doña G. Virginia Bombin Palomar, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Dos de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio inmatriculación 140/01 a instancia de Domenica, S.A., expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: locales comerciales nº 4 y 5 A, situados en el conjunto La Cornisa del Estacio, sito en Puerto Tomás Maestre, en la Manga del Mar Menor, paraje del Estacio, término municipal de San Javier.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier a dieciocho de junio de dos mil uno.— El/ La Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier

7274 Procedimiento número 109/2000. Cédula de notificación y requerimiento.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez Sustituta, doña Matilde Mengual Befán.
En San Javier a 27 de abril de 2001.

Dada cuenta, turnada a este Juzgado la anterior demanda de procedimiento de la Ley de Propiedad Horizontal, regístrese. Se admite a trámite la misma, sustanciándose por las normas establecida en el artículo 21 de la mencionada Ley, en el que se tiene por parte, como demandante a don Ángel Aldasoro Herrero, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios «Puerto Latino II, fase B» sita en La Manga del Mar Menor, actuando en su nombre y representación la Procuradora doña María Teresa Fontcuberta Hidalgo, representación que acredita con la copia de la escritura de poder aportada, que le será devuelta una vez testimoniada en autos y con la que se entenderán las sucesivas diligencias y actuaciones en el modo y forma que previene la Ley.

Requírase a la demandada mercantil «Gercón Travel, S.L.» con entrega de las oportuna cédula y copias de la demanda y documentos acompañados a la misma, para que en el plazo de veinte días paguen a la Comunidad demandante la suma reclamada, acreditándolo ante el Juzgado, o comparezcan ante

éste y aleguen, en el indicado plazo de 20 días, en escrito de oposición, las razones por las que, a su entender, no deben, en todo o en parte, la cantidad reclamada, apercibiéndoles que de no pagar ni comparecer alegando las razones de su negativa al pago, se despachará ejecución contra ella.

Lo acuerda y firma S. S.ª; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la mercantil «Gercón Travel, S.L.», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma.

San Javier a 22 de mayo de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

7422 Juicio declarativo de menor cuantía número 154/98.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 154/98, a instancia de Sociedad Anónima de Nutrición (S.A.N.), representado por el Procurador de los Tribunales don Juan María Gallego Iglesias; contra José, María Teresa, Carlos, Rafael y Jesús Cano Clares, éste último en paradero desconocido, sobre reclamación de cuantía indeterminada. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar al demandado antes citado, para que en el improrrogable plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada a la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a los demandados antes citados, extendiendo y firmo el presente.

En Totana, 12 de junio de 2001.—La Secretario, Cristina Giménez Martínez.

Primera Instancia número Uno de Totana

7412 Juicio ejecutivo número 413/00.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 413/00, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez; contra D. Luis Fernández Santiago y su esposa Dña. Antonia Torres Játiva, en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de 630.599 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar de remate a los demandados para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán a la ejecución si les conviniere, expresándoles que se ha practicado el embargo sin su previo requerimiento de pago, por ignorarse su

paradero, siendo el embargo practicado sobre los siguientes bienes: los vehículos matrículas MU-2432-BY, MU-976-AX, MU-0852-AM, MU-2954-AL, MU-2241-T y MU-8015-FB.

Las fincas registrales 27576 y 36837 del Registro de la Propiedad de Mazarrón.

Y para que sirva la presente de citación de remate y emplazamiento a los demandados antes citados, extendiendo y firmo el presente en Totana, a dieciocho de junio de dos mil uno.— La Secretaria.—

Primera Instancia número Dos de Totana

7418 Art. 131 Ley Hipotecaria número 237/94

Doña Isabel María de Zarandíeta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de art. 131 de la Ley Hipotecaria número 237/94 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador Don Joaquin Ortega Parra contra Juguetes Benedicto, S.A. y Rafael Benedicto Aguilar sobre reclamación de cantidad. En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días la siguiente finca:

Finca registral número 33738, folio 78, libro 395, tomo 1442. Edificio destinado a hotel de trescientos cincuenta metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie en planta primera alta y mil cuarenta y seis metros y sesenta y tres decímetros cuadrados de superficie construida total.

Finca registral número 37530, folio 107, libro 430, tomo 1502, inscripción 1ª. Vivienda en la sexta planta alta de un edificio, con una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la secretaría de este Juzgado número Dos de Totana, el próximo día 26 de septiembre de dos mil uno a las 10,00 horas de su mañana y si por causas de fuerza mayor o ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse dicho día se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de no ser hallados los demandados.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera: La valoración de las fincas antes descritas es de 79.575.000.- ptas. para la finca 33738 y para la 37530 10.132.574.- ptas. Si la mejor postura fuera igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, se aprobará el remate, mediante auto, a favor del mejor postor.

Segunda. Que la certificación registral y en su caso la titulación sobre el bien inmueble que se subasta, está de manifiesto en la secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Tercera. Que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta, quedará subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Cuarta. Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardos de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el B.B.V.A. número 3070 identificando en el mismo el Juzgado y el número de año y del procedimiento, por el importe de 30 por 100 del valor que se haya dado a los bienes, o aval bancario que garantice el 30 por 100 del valor de los bienes, otorgado por entidad o crédito con sucursal u oficina en este partido judicial, debidamente inscrito en el registro especial de avales e intervenido por notario-corredor, salvo el ejecutante que podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta. Que el ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores y sólo a él se le concede la facultad de hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Sexta. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado y con las condiciones anteriormente reseñadas.

Y para que sirva de notificación en legal forma y para su publicación, expido el presente edicto en Totana a cuatro de junio de dos mil uno.— La Juez.— La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Totana

7423 Juicio de faltas número 18/99.

Don Manuel Martínez Aroca Juez de Juzgado de Instrucción número Dos de Totana y su partido en resolución dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas seguida en este Juzgado en virtud de denuncia de Fernando Caro Jiménez contra Manuel Pastrana Jiménez. Sobre vejaciones.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado notificar a Vd., como denunciado con último domicilio conocido en Murcia: el fallo de la sentencia cuyo testimonio literal es el siguiente «Que debo condenar y condeno a Francisco Manuel Pastrana Jiménez, como autor responsable de una falta de vejaciones injustas, prevista y penada en el artículo 620.2 del C. Penal a la pena de veinte días de multa a razón de 2.000 pesetas de cuota diaria, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de arresto por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas procesales del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma se expide la presente en Totana, 19 de junio de 2001.—El Juez, Manuel Martínez Aroca.—La Secretaria Judicial, Isabel María Zarandieta Soler.

Primera Instancia número Dos de Totana

7365 Procedimiento número 41/1999.

N.I.U.: 30039 1 0200063/1999

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 41/1999

Sobre Otras Materias

De Enaco, S.A.

Procurador Sr. Antonio Rentero Jover

Contra Naypar 3, S.L.

Manel Martínez Aroca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 41/1999, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Enaco, S.A., contra Naypar 3, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, los siguientes bienes:

Barjola. Obra gráfica.- 85 x 67,5.-

Benjamín Palencia.- Segadores.- 20 x 27.-

Benjamín Palencia.- Segadores.- 20 x 27.-

Salvador Dalí.- Litografía.- 36,5 x 27.-

Salvador Dalí.- Litografía.- 36,5 x 27.-

Aurora García Bravo.- Bodegón.- 46 x 32.-

M. Verchili.- Óleos/Cartón.- 30 x 39.-

Pedro Flores.- Pareja.- 55 x 46.-

J. Navarro.- Óleos/Lienzo.- 54 x 21.-

Roberto Domingo.- Toros.- 28,5 x 38.-

Párraga.- Abstracto.- 28 x 17.-

Según el informe pericial y diligencia de embargo, los bienes se hallan depositados en el domicilio de la Entidad Actora.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado número Dos de Totana el próximo día veintiséis de septiembre y si por causas de fuerza mayor o ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse dicho día, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, sirviendo el presente de notificación en forma legal, para el caso de no ser hallados los demandados.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primero: La valoración de bienes muebles antes descritos es de:

Barjola.- 75.000 pesetas.

Benjamín Palencia.- 350.000 pesetas.

Benjamín Palencia.- 350.000 pesetas.

Salvador Dalí.- 25.000 pesetas.

Salvador Dalí.- 25.000 pesetas.

Aurora García Bravo.- 200.000 pesetas.

M. Verchili.- 100.000 pesetas.

Pedro Flores.- 450.000 pesetas.

J. Navarro.- 150.000 pesetas.

Roberto Domingo.- 300.000 pesetas.

Párraga.- 50.000 pesetas.

Si la mejor postura fuera igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta se aprobará el remate, mediante auto, a favor del mejor postor.

Segundo: Que la certificación registral y en su caso, la titulación sobre los inmuebles que se subastan está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Terceros: Que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Cuarto: Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta número 3070 identificando en el mismo el Juzgado y el número y año del procedimiento, por importe del 20 por 100 del valor que se le haya dado a los bienes, o aval bancario que garantice el 20 por cien del valor de los bienes, otorgado por entidad de crédito con sucursal u oficina en este partido judicial, debidamente inscrito en el Registro Especial de Avaluos e intervenido por Notario-Corredor, salvo el ejecutante que podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinto: El Ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores y sólo a él se le concede la facultad de hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Sexto: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado y con las condiciones anteriormente reseñadas.

Dado en Totana a 20 de junio de 2001.—El Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Yecla

7413 Juicio ejecutivo número 213/1998.

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez de Primera Instancia número Uno de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 213/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Altántico, S.A. contra Juan Paya Molina, M^a del Carmen Díaz Delicado, Aluminios del Vinolopo, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día cinco de septiembre próximo a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, número 3121, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre siguiente, a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de octubre siguiente a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.— Mitad indivisa de urbana.— Número cinco.— En Yecla y su calle de San Luis, número cuarenta y tres, vivienda en planta primera izquierda, tipo C), compuesta de diferentes departamentos y servicios, con una superficie de setenta metros y sesenta y tres decímetros cuadrados.— Linda, frente, accesos y propiedad de Eusebio Polo; izquierda, calle de San Luis; fondo, Pascual Puche y derecha, Concepción Andrés, sobre la que existe una servidumbre de luces y vistas en un fondo de cuatro metros.— Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del edificio del veinte por ciento.— Inscripción: Finca número 11282 del Registro de la Propiedad de Yecla.— Valoración: dos millones doscientas veinticuatro mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas.

2.— Rústica: En término de Yecla, partido de la Cañada del Pulpillo, un trozo de tierra blanca, seco, de cabida noventa y ocho áreas y trece centiáreas; linda, Este y Oeste, Diego Soriano Candela; Sur, heredero de Juan José Rodríguez; Norte, carril a la casa labor.— Inscripción: finca número 27210 del Registro de la Propiedad de Yecla. Valoración: dos millones doscientas cincuenta y seis mil novecientas noventa pesetas.

3.— Rústica: En término de Yecla, partido de la Cañada del Pulpillo, trozo de tierra con treinta y cinco olivos, de cabida según reciente medición cuarenta y cinco áreas y cincuenta y siete centiáreas, y registral de treinta y siete áreas y noventa y ocho centiáreas; linda, Este y Oeste, Julián Palao; Sur y Norte, cauce del agua de Santa María y finca de esta hacienda.— Inscripción: finca número 39079 del Registro de la Propiedad de Yecla.— Valoración: un millón cuarenta y ocho mil ciento diez pesetas.

4.— Urbana. Vivienda número nueve en planta tercera descontando la de semisótano y la baja, en el edificio en esta ciudad y su calle de Pascual Amat, número cincuenta y cuatro, con fachada a la calle de Alférez Maestre, tipo B), de superficie construida ciento doce metros cuadrados y útil de cien metros y Pascual Amat, frente, caja de escalera y ascensor, patio de luces común y la vivienda número ocho; derecha, casa de Nicolás Soriano Puche; izquierda, casa de Pedro Puche Ibañez y espalda, calle de Alférez Maestre.— Le es anejo el cuarto trastero número tres de los citados en la planta sexta del edificio.— Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de ocho enteros por ciento.— Inscripción: al folio 21 del tomo 1404 del archivo, libro 803 de Jumilla, finca número 20786 del Registro de la Propiedad de Yecla.— Valoración: diez millones novecientas noventa mil pesetas.

En Yecla a siete de mayo de dos mil uno.— El Juez.— El/ La Secretario.

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana Sala de lo Social

7316 Recurso número 2.381/98. Cédula de Notificación.

Don Francisco José Bover Belenguer, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

CERTIFICO: Que en el recurso contra sentencia, seguido ante esta Sala bajo el número 2.381/98, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Valencia a diez de abril de dos mil uno.

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, compuesta por los Ilmos. señores Magistrados, Ilmo. señor don Víctor José Barrachina Juan;

Ilma. señora doña María Montes Cebrián; Ilma. señora doña Gema Palomar Chalver y, han dictado la siguiente sentencia número 1.976/2001.

En el recurso de suplicación número 2.381/98, interpuesto contra la sentencia de fecha 30 de septiembre de 1996, dictada por el Juzgado de lo Social número Seis de Alicante, en los autos número 902/95, seguidos sobre falta medidas de seguridad, a instancia de María Dolores Ordóñez Fernández e Hijos, representados por el Letrado Pedro H. Vázquez Barqués contra Construcciones Hernando, S.A., Estructuras 2000, S.A., Construcciones Viumaño, S.L., Excavaciones Guardamar, S.L., Meditrans, S.L., Aráez Pérez, S.L., Manuel Ruiz Rueda, Cayetano Peñalver Ruiz, Antonio Rodríguez Aparicio, Diego Mula, S.L., Hormigones Regis, S.L., Manuel Guirao Sabater, Cantera San Isidro, S.A., José Gálvez Gilabert, Manuel Ávila Avilés, José M. Castillejo Martínez, Teresa Santos Manresa, Miguel Mendoza Jiménez, Vicente Bonmatí Agulló, S.L., Beniprom, S.L., Francisco Cayuelas Martínez y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y en los que es recurrente la parte demandante, habiendo actuado como Ponente la Ilma. señora doña Gema Palomar Chalver.

Fallo: Que estimando parcialmente el recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante María Dolores Ordóñez Fernández e Hijos contra la sentencia de fecha 30 de septiembre de 1996, del Juzgado de lo Social número Seis de Alicante, revocamos el porcentaje del 30% establecido en la misma y declaramos que el recargo por falta de medidas de seguridad sobre las prestaciones de viudedad, orfandad e indemnización a tanto alzado queda fijado en el 40%, confirmamos el resto de pronunciamientos contenidos en el fallo de la sentencia «a quo».

La presente sentencia que se notificará a las partes y al Ministerio Fiscal, no es firme; póngase certificación literal de la misma en el rollo que se a archivará en este Tribunal y también en los autos, que se devolverán al Juzgado de procedencia tan pronto adquiera firmeza para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y para que sirva de notificación en forma a Diego Mula, S.L., con las advertencias contenidas en los artículos 216 y siguientes y 227 del vigente texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo la presente.

En Valencia, 14 de junio de 2001.—El Secretario.

Instrucción número Seis de Granada

7318 Procedimiento número 5/2001.

N.I.G.: 18087443P20016000018.

Procedimiento: Juicio faltas 5/2001.

Contra: Enrique Armero Ros.

Don Francisco Javier Villa-Real Berruezo, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Granada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 5/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Granada a veintitrés de abril de dos mil uno. Vistos por mí, Miguel Ángel del Arco Torres, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Granada, los presentes autos de juicios de faltas número 5/2001 en lo que han sido partes el Fiscal y como implicados, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Enrique Armero Ros, como autor de una falta del artículo 636 del Código Penal, a la pena de un mes multa con cuota diaria de

1.000 pesetas y costas. Quedando el sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, ya sea de forma voluntaria o por vía de apremio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Enrique Armero Ros, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente.

En Granada, 2 de junio de 2001.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

7358 Aprobación Presupuesto General.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Abanilla a 26 de junio de 2001.—El Presidente, Fernando Molina Parra.

Alcantarilla

7394 Cambio de Sistema de Actuación.

Aprobación inicial del cambio de sistema de actuación de la unidad de actuación 2b.4 «Avda. Santa Ana», pasando de cooperación a compensación.

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Alcantarilla en Comisión de Gobierno de fecha 18 de mayo de 2001, se acordó aprobar inicialmente el cambio de Sistema de Actuación de la Unidad de Actuación 2B.4 «Avenida Santa Ana», pasando de cooperación a compensación.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La documentación podrá examinarse en la Oficina Técnica Municipal.

Alcantarilla, cinco de junio de dos mil uno.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo.—M.^a Dolores Fernández Gálvez.

Alcantarilla

7352 Aprobación Inicial del Cambio de Sistema de Actuación en el Polígono 2.3 del Plan Parcial Cabezo Verde.

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Alcantarilla en Comisión de Gobierno de fecha 18 de mayo de 2001, se acordó aprobar inicialmente el cambio de Sistema de Actuación del Polígono 2.3 del Plan Parcial Cabezo Verde, pasando de cooperación a compensación.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La documentación podrá examinarse en la Oficina Técnica Municipal.

Alcantarilla a 7 de junio de 2001.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo, M.^a Dolores Fernández Gálvez.

Cartagena

7353 Modificación tarifas del Precio Público.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en Sesión de 7 de marzo de 2001, fue provisionalmente aprobada la modificación de las tarifas del Precio Público por prestación de servicios en la Universidad Popular

Sometido el expediente a exposición pública mediante edicto insertado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 30 de marzo de 2001, número 74, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/88 Reguladora de la Haciendas Locales no se han presentado reclamaciones ni sugerencias, por lo que se entiende definitivamente adoptado el citado acuerdo:

El texto íntegro de la modificación es el siguiente:

La Tarifa del precio público consistente en prestación de servicios en la Universidad Popular por el Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años es de 15.000 ptas. la cuota trimestral.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que contra el acuerdo de aprobación definitiva, los interesados a que se refiere el artículo 18 de dicha Ley 39/1988 pueden, en su caso, interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses a partir del día de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del mencionado texto legal.

Cartagena a 19 de junio de 2001.—El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Fortuna

7390 Expediente de desafectación de edificios públicos escolares.

Se hace pública la iniciación del expediente, por acuerdo de Pleno de 15 de junio de 2001, de desafectación de edificios públicos escolares (aulas y viviendas de maestros) en el término municipal.

El expediente, se expone al público por plazo de un mes, a efectos de alegaciones. En ausencia de alegaciones, se considerará definitivamente aprobado el expediente, en cuanto al trámite municipal.

Fortuna, 19 de junio de 2000.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Las Torres de Cotillas

7398 Aprobó definitivamente la delimitación del nuevo subpolígono en el Plan Parcial «Provicasa».

El Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2001 aprobó definitivamente la delimitación del nuevo subpolígono en el Plan Parcial «Provicasa» de Las Torres de Cotillas, pago de los Llanos y los Vicentes de este Municipio, promovido a iniciativa particular por don Félix Martínez Cantero y don Juan Molina Gil, cuya parte expositiva del acuerdo de aprobación definitiva dice literalmente.

Primero.- Aprobar definitivamente la delimitación del nuevo subpolígono en Plan Parcial «Provicasa» de Las Torres de Cotillas, pago de los Llanos y los Vicentes, de este Municipio, con el quórum favorable de la mayoría del número legal de miembros de la Corporación.

Segundo.- Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», una vez aprobado definitivamente, a tenor del artículo 38.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra dicho acuerdo de aprobación definitiva podrán presentarse los siguientes recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

a) Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante el órgano que adopto dicho acuerdo de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. de 14/1/99) de modificación de la Ley 30/92.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En el supuesto de interponer recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

b) Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia según el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Torres de Cotillas, a veintisiete de junio de dos mil uno.— El Alcalde.— Jesús Ferrer García.

Librilla

7582 Contratación de Obras.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, adoptado en sesión de fecha 12 de junio de 2001, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la adjudicación mediante subasta, en tramitación anticipada y procedimiento abierto, de la

ejecución de la obra de Actuaciones en Camino de Aguaduchar y Camino de acceso a la Piscina Pública Municipal en Librilla, incluidas dentro del Programa Operativo Local para el año 2001. El cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta, bien entendido que si existieran reclamaciones al citado pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

1.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Actuaciones en camino de Aguaduchar y camino de acceso a la piscina pública municipal en Librilla.

b) Lugar de ejecución: Término Municipal de Librilla (Murcia).

c) Plazo de ejecución: cuatro meses.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

3.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 11.000.118 pesetas.

4.- Garantías.

Provisional: 220.002 pesetas, correspondientes al 2% del precio del contrato.

5.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Librilla (Murcia), Área de Obras y Urbanismo.

b) Teléfono: 968.65.80.37

c) Fax: 968.65.85.02

d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

6.- Requisitos específicos.

No se exigen.

7.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: A los 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», (excluido sábado si este fuese el último día del plazo).

b) Documentación a presentar: La que se indica en el Pliego.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

8.- Apertura de ofertas.

En el Salón de Plenos del Ayuntamientos de Librilla, a las 13,00 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, (excluidos sábados).

En Librilla (Murcia) a 13 de junio de 2001.—El Alcalde-Presidente, Juan Porras Vicente.

Librilla

7583 Contratación de Obras.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, adoptado en sesión de fecha 12 de junio de 2001, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la adjudicación mediante subasta, en tramitación anticipada y procedimiento abierto, de la ejecución de la obra de Colector de Pluviales y Pavimentación en C/. Alhama y otras, incluidas dentro del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2001. El cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta, bien entendido que si existieran reclamaciones al citado pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

1.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Colector de Pluviales y Pavimentación en C/. Alhama y otras.

b) Lugar de ejecución: Término Municipal de Librilla (Murcia).

c) Plazo de ejecución: cuatro meses.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

3.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 19.351.634 pesetas.

4.- Garantías.

Provisional: 387.033 pesetas, correspondientes al 2% del precio del contrato.

5.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Librilla (Murcia), Área de Obras y Urbanismo.

b) Teléfono: 968.65.80.37

c) Fax: 968.65.85.02

d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

6.- Requisitos específicos.

No se exigen.

7.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: A los 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», (excluido sábado si este fuese el último día del plazo).

b) Documentación a presentar: La que se indica en el Pliego.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

8.- Apertura de ofertas.

En el Salón de Plenos del Ayuntamientos de Librilla, a las 13,00 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, (excluidos sábados).

En Librilla (Murcia) a 13 de junio de 2001.—El Alcalde-Presidente, Juan Porras Vicente.

Lorca

7354 Modificación de Estatutos. Suelo y Vivienda de Lorca, S.A.

El Alcalde de Lorca, hace saber: Que el Exmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de junio de 2001, aprobó inicialmente la modificación de los estatutos de la empresa «Suelo y Vivienda de Lorca, S.A.», acordando exponerlos al público durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de que puedan ser examinados en la Secretaría General del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones y sugerencias que puedan ser consideradas oportunas, ante el Pleno Municipal.

Finalizado el plazo de expropiación pública, para el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, la modificación se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca a 26 de junio de 2001.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Lorca

7355 Modificación de Estatutos. Limpieza Municipal de Lorca, S.A.

El Alcalde de Lorca, hace saber: Que el Exmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de junio de 2001, aprobó inicialmente la modificación de los estatutos de la empresa «Limpieza Municipal de Lorca, S.A.», acordando exponerlos al público durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de que puedan ser examinados en la Secretaría General del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones y sugerencias que puedan ser consideradas oportunas, ante el Pleno Municipal.

Finalizado el plazo de expropiación pública, para el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, la modificación se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca a 26 de junio de 2001.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Los Alcázares

7402 Enajenación de suelo.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Enajenación del suelo

b) Descripción del objeto: Parcela de 10.276'87 m² en el Plan Parcial «Polígono Industrial»

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado núm. 68, de fecha 20 de marzo de 2001.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Directa

4.- Tipo de licitación.

Importe total: 102.768.700 ptas (61.765'23 •).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 21 de junio de 2001

b) Adjudicatario: José Díaz García, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 102.768.700 ptas. (61.765'23 •).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los Alcázares, a veintidós de junio de dos mil uno.— El Alcalde-Presidente.— Juan Escudero Sánchez.— El Secretario.— Diego Sánchez Gómez.

Los Alcázares

7403 Enajenación de suelo.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Enajenación del suelo

b) Descripción del objeto: Parcela de 283 m² en la Unidad de Ejecución núm. 1 del Plan Parcial «Lo Gonzalo».

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado núm. 68, de fecha 20 de marzo de 2001.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Directa

4.- Tipo de licitación.

Importe total: 15.565.000 ptas (93.548 •).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 21 de junio de 2001

b) Adjudicatario: Fielsan, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 15.565.000 ptas. (93.548 •).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los Alcázares, a veintidós de junio de dos mil uno.— El Alcalde-Presidente.— Juan Escudero Sánchez.— El Secretario.— Diego Sánchez Gómez.

Los Alcázares

7401 Adjudicación de obra.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: Construcción de Dos Pórticos de acceso al municipio.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región núm. 112, el día 16 de mayo de 2001.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.000.000 ptas (90.152 •).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 21 de junio de 2001

b) Contratista: Fielsan, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 15.000.000 ptas. (90.152 •).

Los Alcázares, a veintidós de junio de dos mil uno.— El Alcalde-Presidente.— Juan Escudero Sánchez.— El Secretario.— Diego Sánchez Gómez.

Molina de Segura

7581 Corrección de error.

En relación a la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de dos plazas de Trabajador Social, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 137 de fecha 15 de junio de 2001, se hace constar que queda admitida en dicha lista la aspirante M.^a Jesús López Jiménez, con D.N.I. 77.515.212-Z.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Molina de Segura a 26 de junio de 2001.—El Alcalde.

Molina de Segura

7357 Adjudicación de Contrato de Asistencia Técnica.

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2001, acordó adjudicar a la Asociación «Amifoge», el contrato de asistencia técnica para el «Curso de Formación Ocupacional Auxiliar de Enfermería en Geriátrica» en la cantidad de 2.851.875 pesetas (17.140'114 Euros) (Expediente 10-46/2001).

Molina de Segura a 20 de junio de 2001.—El Alcalde, P.D..

Molina de Segura

7356 Adjudicación de Contrato de Asistencia Técnica.

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2001, acordó adjudicar a la Mercantil «Inforges, S.A.», el contrato de asistencia técnica para el «Curso de Formación Ocupacional Técnico en Sistemas de Microinformática» en la cantidad de 2.782.500 pesetas (16.723'16 Euros) (Expediente 10-48/2001).

Molina de Segura a 20 de junio de 2001.—El Alcalde, P.D.

Murcia

7350 Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de terrenos para completar semicalle en el barrio del Progreso, 1.ª travesía y 2.ª travesía derecha de la C/. Las Palmeras y c/. de nueva creación. (Gestión-Expropiación 1.375GE00).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2001, ha acordado iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación de terrenos para completar semicalle en el Barrio del Progreso, 1.ª travesía y 2.ª travesía derecha de la C/. Las Palmeras y c/. de nueva creación.

La presente expropiación afecta a dos zonas de terreno que suponen un total de 35'09 m², propiedad de don Francisco Parra Ortiz, sitos en 3.ª travesía a la C/. Pío XII, Santiago El Mayor, destinados a la apertura de calle de nueva creación, completándola.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 12 a 14 horas), y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de su parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

Murcia a 14 de junio de 2001.—La Tte. Alcalde Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

7351 Gerencia de Urbanismo. Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de los terrenos precisos para la apertura de la prolongación de la calle Santa Rosa hasta la calle Fuensanta en Santiago El Mayor, Murcia (gestión-expropiación 0894GE00).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 31 de mayo de 2001, acordó iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación de los terrenos precisos para la apertura de la

prolongación de la calle Santa Rosa hasta la calle Fuensanta de Santiago El Mayor, conforme a las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, así como adquirir por convenio expropiatorio las parcelas números 1 y 3.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas:

- Parcela número 1 (Catastral 48475-08), propiedad de don Ginés Gómez de la Asunción y don José María Gil Caparrós, con una superficie de 47,07 metros cuadrados, sin construcciones ni plantaciones, destinada en su totalidad a vial.

- Parcela número 2 (Catastral 49479-08), propiedad de viuda de don Francisco Balaguer, con una superficie de 60 metros cuadrados, sin construcciones ni plantaciones.

- Parcela número 3 (Catastral 49479-09), propiedad de Herederos de don Francisco Martínez Ramos, con una superficie de 85 metros cuadrados, de los que 6 metros cuadrados se encuentran dentro de la alineación de la manzana, sin construcciones ni plantaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de su parcela, del titular, estado material o legal de la misma o sobre la procedencia de la expropiación.

Murcia, 12 de junio de 2001.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

7632 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expte. n.º: 356/01.

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Remodelación de jardines en diversas zonas urbanas".

Lugar de ejecución: Murcia.

Duración del contrato: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 150.000.000'-ptas., (901.518,13 Euros).

5. Garantías.

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo K, Subgrupo 6, categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 3 de julio de 2001.—El Secretario General Actal.

Murcia**7634 Aprobación inicial del Plan Especial de reforma interior en calle Torre de Romo y otras de Murcia (Ámbito UM-006).**

Expediente: 206/01.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 28 de mayo de 2001, el proyecto de Plan Especial de reforma interior en calle Torre de Romo y otras de Murcia (Ámbito UM-006), se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 7 de junio de 2001.— La Teniente de Alcalde-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

San Javier**7397 Anuncio.**

Se hace saber a Don Nowatzki Klaus Achim, cuyo último domicilio conocido es Polígono Y, Parcela nº 25 de la Manga, que por el señor Alcalde-Presidente se ha dictado Decreto número 1122/00, en relación con las obras realizadas en Polígono Y, Parcela número 25, de La Manga, consistentes en construcción de un porche con forjado inclinado y pilares de ladrillo macizo de 20 m² a dos metros de la medianería, cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

Primero.- Iniciar procedimiento sancionador a Don Nowtzki Klaus Achim, al objeto de determinar las infracciones urbanísticas en que pudieran haber incurrido y la aplicación, en su caso, de la sanción que en Derecho procedan.

Segundo.- Nombrar instructor del procedimiento a Don Manuel Bermúdez Fernández y secretaria del mismo a Doña Concepción García García, que podrán abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusadas por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Comunicar al interesado que el reconocimiento por el infractor de su responsabilidad en los hechos imputados dará lugar a la resolución del procedimiento, con la consiguiente imposición de la sanción que proceda.

De igual modo, el pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Cuarto.- Conceder al interesado un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, para que aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponga pruebas, concretando en tal caso los medios de que pretenda valerse. En caso de no efectuarse alegaciones en el plazo establecido, el presente acto podrá ser considerado como propuesta de resolución, a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Quinto.- Comuníquese esta resolución al Instructor y secretaria, con traslado de las actuaciones que existan al respecto.

Sexto.- Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de que contra la misma, por ser de mero trámite no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda interponer el que estime pertinente.

Lo que se notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier a veintitrés de abril del dos mil uno.— El Alcalde.— José Hernández Sánchez.

San Javier**7396 Exposición del Padrón del IBI ejercicio 2001.**

Queda expuesto al público, por el plazo de treinta días naturales, el padrón del Impuesto sobre Bienes de naturaleza Urbana para el ejercicio 2001 a efectos de presentar reclamaciones. Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos incluidos en ella, se podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de 30 días naturales que comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al de término del periodo de exposición.

San Javier a treinta y uno de mayo de dos mil uno.— El Alcalde.— José Hernández Sánchez.

San Javier**7404 Anuncio.**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2001 el Presupuesto General Municipal para el año 2001, se expone al público, previo anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por plazo de 15 días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno. Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal.

En San Javier a veintiséis de junio de dos mil uno.— El Alcalde.— José Hernández Sánchez.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constitución del jurado de riegos.
2. Aprobación del inventario.
3. Ejecución de las obras necesarias para la modificación de la concesión, conforme a proyecto aprobado por la Confederación Hidrográfica del Segura.
4. Informe del Presidente.

En Santa Cruz, 4 de julio de 2001.—El Presidente, Pedro Bautista Ortega.

Comunidad de Regantes Riegos Tradicionales del Guadalentín Reina de Los Ángeles. Sangonera la Verde**7628 Convocando a junta general extraordinaria.**

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los miembros de la Comunidad de Regantes Riegos Tradicionales del Guadalentín Reina de los Ángeles, a junta general extraordinaria, que se ha de celebrar el día 29 (domingo) de julio de 2001, a las 11 horas, en el salón de actos de la alcaldía de Sangonera la Verde (Murcia). Rogando la máxima asistencia por la importancia de la misma. Para tratar del siguiente:

Orden del día:

- 1.º Situación actual de la Comunidad.
- 2.º Acuerdos alcanzados entre las juntas de gobierno de las comunidades del trasvase Tajo-Segura y Reina de los Ángeles.
- 3.º Decisión de la posible fusión de ambas previas condiciones.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Sangonera la Verde, 5 de julio de 2001.—El Presidente, Ginés Gil Pérez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Trenque Don Payo de Santa Cruz**7578 Convocatoria asamblea general extraordinaria.**

Por la presente, se convoca a todos los regantes de esta Comunidad, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrar el martes día 31 de julio del presente año, a las 21 horas en primera y a las 22 en segunda convocatoria, en los salones parroquiales de Santa Cruz, para tratar del siguiente:

Anuncio Extravío de Título**7346 Extravío Título de Graduado Escolar.**

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de doña Rosario García Izquierdo, cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Universidades de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 18 de junio de 2001.—La interesada, Rosario García Izquierdo.